



ESCUELA DE POSGRADO
UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

Conocimiento de la legislación educativa y la gestión
educativa de directivos y docentes de la red educativa rural
de Upahuacho, Parinacochas, Ayacucho, 2015

TESIS PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE:

Maestro en Administración de la Educación

AUTOR:

Br. Eduardo Mendoza Quispe

ASESOR:

Dr. Héctor Santa María Relaiza

SECCIÓN

Educación

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

Políticas Curriculares

PERÚ - 2017

Página del jurado

Dra. Tamara Pando Ezcurra
Presidente

Mg. Wilfredo Zevallos Delgado
Secretario

Dr. Héctor Santa María Relaiza
Vocal

Dedicatoria

A Dios por su amor, a mis padres a quienes debo mi existencia y mi educación a mi esposa, por su comprensión ante mis ausencias en el hogar, a mis hijos por ser la razón de mi vida y de superación, a mis familiares que supieron escucharme y dar ánimos en los momentos más difíciles.

MENDOZA QUISPE, Eduardo

Agradecimiento

A Dios por otorgarme la tenacidad y la paciencia para terminar esta investigación.

A mi esposa por escucharme y comprenderme

A mis hijos quienes comprendieron el trabajo que realizamos

A los asesores que no desmayaron en apoyarme hasta terminar la investigación.

A la UGEL –Parinacochas por su apoyo para el desarrollo de la presente investigación

A los todos los docentes de la RER – Upahuacho por su gran disponibilidad para la resolución de los cuestionarios aplicados.

MENDOZA QUISPE, Eduardo

Declaratoria de autenticidad

Yo, Eduardo Mendoza Quispe estudiante del Programa Maestría en educación de la Escuela de Postgrado de la Universidad César Vallejo, identificado con DNI N° 09056317 con la tesis titulada “Conocimiento de la legislación educativa y la gestión educativa de directivos y docentes de la red educativa rural de Upahuacho, Parinacochas, Ayacucho – 2015”

Declaro bajo juramento que:

- 1) La tesis es de mi autoría
- 2) He respetado las normas internacionales de citas y referencias para las fuentes consultadas. Por tanto, la tesis no ha sido plagiada ni total ni parcialmente.
- 3) La tesis no ha sido autoplagiada; es decir, no ha sido publicada ni presentada anteriormente para obtener algún grado académico previo o título profesional.
- 4) Los datos presentados en los resultados son reales, no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados y por tanto los resultados que se presenten en la tesis se constituirán en aportes a la realidad investigada.

De identificarse dolo (datos falsos), plagio (información sin citar a autores), autoplagio (presentar como nuevo algún trabajo de investigación propio que ya ha sido publicado), piratería (uso ilegal de información ajena) o falsificación (representar falsamente las ideas de otros), asumo las consecuencias y sanciones que de mi acción se deriven, sometiéndome a la normatividad vigente de la Universidad César Vallejo.

Ate – Vitarte, 23 de enero del 2016.

.....

Eduardo Mendoza Quispe

DNI; 09056317

Presentación

Señores miembros del Jurado: En cumplimiento a las normas establecidas en el Reglamento de elaboración y sustentación de la Facultad de Educación, sección de Postgrado de la Universidad “César Vallejo”, para la elaboración de la tesis de Maestría en Educación con mención en Administración de la Educación, presento el trabajo de investigación con el título: “Conocimiento de la legislación educativa y la gestión educativa de directivos y docentes de la red educativa rural de Upahuacho, Parinacochas, Ayacucho – 2015”

El presente trabajo, describe el proceso de la investigación, la que tiene como propósito determinar la relación que existe entre la legislación educativa peruana y la gestión educativa de los directivos y docentes de la Educación Básica Regular de la RER Upahuacho de Parinacochas, Ayacucho, 2015, con una población de 60 directivos y docentes, por lo que la muestra fue censal, a quienes se les aplico dos instrumentos de medición que fueron debidamente validados y que además pasaron la prueba de confiabilidad.

El trabajo se compone de siete secciones, el primero llamado Introducción describe, el problema de investigación, justificaciones antecedentes objetivos e hipótesis que dan los primeros conocimientos del tema, así como fundamenta el marco teórico, la segunda sección muestra los componentes metodológicos, la tercera sección exhibe los resultados, seguidamente en la cuarta sección se realiza la discusión del tema, para en la quinta sección exponer las conclusiones, en la sexta sección sugerir las recomendaciones y en la séptima sección se adjunta las referencias bibliográficas y demás Apéndices.

Señores miembros del jurado esperando que esta investigación sea evaluada y merezca su aprobación.

El autor

Índice general

	Pag.
Página del jurado	ii
Dedicatoria	iii
Agradecimiento	iv
Declaratoria de autenticidad	v
Presentación	vi
Índice general	vii
Índice de tablas	ix
Índice de figuras	x
Resumen	xi
I. Introducción	13
Fundamentación científica, técnica o humanística	28
Bases teóricas de la variable legislación educativa peruana	37
Dimensiones	51
Bases teóricas de la variable gestión educativa	59
Modelo Comunicacional	66
Marco Conceptual	66
Justificación	69
Formulación del problema	71
Hipótesis	72
Objetivos	73
II. MARCO METODOLOGICO	75
2.1 Variables	76
2.2 Definición operacional	76
2.3 Metodología	80
2.4 Tipo de estudio	80
2.5 Nivel de investigación	80
2.6 Diseño de investigación	81
2.7 Población y muestra	81
2.8 Técnicas e instrumentos recolección de datos	83
2.9 Métodos de análisis de datos	88

2.10 Aspectos éticos	89
III. Resultados	90
3.1 Descripción de resultados	91
3.2 A nivel inferencial	99
V. Conclusiones	114
VI. Recomendaciones	117
VII. Referencias Bibliográficas	121
Apéndices	129
Apéndice 1: MATRIZ DE CONSISTENCIA (TITULO: RELACION LEGISLACION EDUCATIVA Y LA GESTION EDUCATIVA AUTOR: EDUARDO MENDOZA QUISPE)	130
Apéndice 2: OPERACIONALIZACION DE LA VARIABLE 01 LEGISLACION EDUCATIVA	131
Apéndice 3: OPERACIONALIZACION DE LA VARIABLE 02 GESTION EDUCATIVA (Autores; G. Frigerio, M. Poggi, G. Tiramonti, I. Aguerro)	133
Apéndice 4: Técnica: Encuesta - Instrumento: Cuestionario - para docentes de la RER Upahuacho	135
Apéndice 5: Técnica: Encuesta - Instrumento: Cuestionario - Para docentes de la RER Upahuacho	137

Índice de tablas

	Pág.
Tabla 1 Propuesta de Metas e Indicadores al 2021	39
Tabla 2 Operacionalización de la variable X (legislación educativa)	77
Tabla 3 Matriz de operacionalización de la variable gestión educativa	79
Tabla 4 Muestra de directivos y docentes de la RER – Upahuacho	82
Tabla 5 Calificación y puntuación del cuestionario	84
Tabla 6 Validez de los instrumentos	86
Tabla 7 Confiabilidad de la variable X legislación educativa	87
Tabla 8 Confiabilidad de la variable Y gestión educativa	87
Tabla 9 Recurso estadístico	88
Tabla 10 Cuadro cruzado: Gestión educativa por niveles de Legislación educativa	91
Tabla 11 Cuadro cruzado: Dimensión pedagógica por niveles de Legislación educativa	92
Tabla 12 Cuadro cruzado: Dimensión organizacional por niveles de Legislación educativa	94
Tabla 13 Cuadro cruzado: Dimensión comunitaria por niveles de Legislación educativa	96
Tabla 14 Cuadro cruzado: Dimensión administrativa por niveles de Legislación educativa	97
Tabla 15 Pruebas de normalidad	99
Tabla 16 Resultados de la correlación de Spearman: Gestión educativa – Legislación educativa	100
Tabla 17 Resultados de la correlación de Spearman: Dimensión pedagógica – Legislación educativa	122
Tabla 18 Resultados de la correlación de Spearman: Dimension organizacional – Legislación educativa	102
Tabla 19 Resultados de la correlación de Spearman: Dimension comunitaria – Legislación educativa	103
Tabla 20 Resultados de la correlación de Spearman: Dimension administrativa – Legislación educativa	104

Índice de figuras

	Pág.
Figura 1 Política Educativa Naturaleza, Historia y Dimensiones	34
Figura 2 Niveles de Gestión educativa por niveles de Legislación educativa. Fuente: encuesta aplicada a directivos docentes de la RER- Upahuacho – Parinacochas – Ayacucho 2015	91
Figura 3 Niveles de Dimensión pedagógica por niveles de Legislación educativa. Fuente: encuesta aplicada a directivos docentes de la RER- Upahuacho – Parinacochas – Ayacucho 2015	93
Figura 4 Niveles de Dimensión organizacional por niveles de Legislación educativa.	95
Figura 5 Niveles de Dimensión comunitaria por niveles de Legislación educativa.	96
Figura 6 Niveles de Dimensión administrativa por niveles de Legislación educativa.	98

Resumen

La investigación titulada “Conocimiento de la legislación educativa y la gestión educativa de directivos y docentes de la red educativa rural de Upahuacho, Parinacochas, Ayacucho – 2015” se desarrolló a fin de alcanzar el objetivo de determinar la relación que existe entre la legislación educativa peruana y la gestión educativa de los directivos y docentes de la Educación Básica Regular de la RER Upahuacho de Parinacochas – Ayacucho-2015, estudio realizado en el contexto que existen nuevas ideas y reflexiones sobre la legislación educativa y la gestión educativa en sus respectivas dimensiones.

Es un estudio correlacional de diseño no experimental transversal, se trabajó con una muestra censal de 60 directivos y docentes, se aplicó dos instrumentos: cuestionario, el primero sobre la legislación educativa y segundo sobre la gestión educativa, para el análisis de los datos se utilizó el paquete estadístico SPS.

Las conclusiones del estudio indican que se determinó una ausencia de correlación significativa entre la legislación educativa y la gestión educativa ($r=0,032$), en tanto que la significancia es de ($p=,808$), razón por la cual se acepta la hipótesis nula y se rechaza la hipótesis alterna. Los resultados son similares al realizar el cruce de las variable legislación educativa con las dimensiones; pedagógica didáctica, organizacional, comunitaria y administrativa de la variable gestión educativa. Esto demuestra que los directivos y docentes de la RER- Upahuacho en su práctica cotidiana no necesariamente asocian la legislación educativa con la gestión educativa y sus dimensiones lo cual repercute de manera negativa en los resultados de la política educativa del país

Palabras clave: Legislación educativa – Gestión educativa

Abstract

The research entitled "Knowledge of educational legislation and educational management of principals and teachers of rural educational network Upahuacho, Parinacochas, Ayacucho - 2015" was developed to achieve the objective of determining the relationship between the Peruvian education legislation and educational management of the principals and teachers of Basic Education of the RER Upahuacho Parinacochas - Ayacucho-2015 study in the context that there are new ideas and reflections on educational legislation and educational management in their respective dimensions.

It is a correlational cross-sectional study non experimental design, we worked with a census sample of 60 principals and teachers, two instruments were applied: questionnaire, the first on education legislation and second on educational management, for data analysis was used SPS statistical package.

The findings indicated that a lack of significant correlation between educational legislation and educational management ($r = 0.032$) is determined, while the significance is ($p = .808$), why the null hypothesis is accepted and the alternative hypothesis is rejected. The results are similar when making the crossing of the education legislation variable dimensions; didactic, organizational, administrative and educational community education management variable. This shows that the principals and teachers of the RER-Upahuacho in everyday practice is not necessarily associated with educational legislation educational management and its dimensions which has a negative impact on the results of the country's education policy.

Keywords: Educational legislation - Education Management

I. Introducción

Introducción

En el Perú, al igual que en otros países latinoamericanos, en 1992 la Oficina Regional de Educación para América Latina elaboró un diagnóstico e identificó los principales problemas de la educación, sobre todo los relacionados con la legislación educativa y la gestión educativa a partir del cual se sugiere la implementación de políticas educativas que tengan que ver con la profesionalización y el papel protagónico de los directivos y docentes en la gestión educativa. El año 1996, el informe Delors (1996) sugiere reformas en el sistema educativo y las instituciones educativas que tengan que ver con el rediseño de la labor docente, mejorar los programas de capacitación, compromiso con nuevas prácticas pedagógicas. En 2001 la UNESCO propone la reflexión sobre el sentido de la educación; en cuanto a la adecuación permanente del currículo, la transformación de los procesos pedagógicos y el fomento de una cultura de evaluación y responsabilidad por los resultados en el ámbito de la comunidad educativa.

Y teniendo en cuenta que nuestro país la legislación educativa existente compuesta de varias leyes que tienen que ver con el sector educación emana del congreso de la república y sus respectivos reglamentos de ley que son responsabilidad de los ministerios encargados. Los Decretos Supremos, Resoluciones Ministeriales y Viceministeriales del poder ejecutivo, como producto de leyes y reglamentos. A pesar de lo cual la gestión educativa de la mayoría de las instituciones educativas del país no logran los resultados esperados. Esto nos llevó a realizar la presente investigación con el objetivo de conocer la relación entre la legislación educativa y la gestión educativa en la red educativa rural de Upahuacho, Parinacochas, Ayacucho 2015, preocupados por el desconocimiento de la legislación educativa nacional en algunas autoridades del gobierno nacional, regional, local y de instituciones educativas, quienes manifiestan el poco interés en la implementación de los Reglamentos de Ley que emanan del Gobierno Nacional, emisión de resoluciones regionales que son poco difundidas, referidas al sector educación. Mucha flexibilidad en sancionar el incumplimiento de las leyes a los funcionarios responsables de su aplicación. Órganos de Control

Interno que no cumple con hacer respetar las leyes como representantes de la fiscalía.

Para el estudio de nuestra variable legislación educativa, hemos adoptado la teoría del derecho positivo de Kelsen (1982) y hemos adaptado las dimensiones de las políticas públicas a la legislación educativa, las cuales son: Dimensión cognitiva, el cual tiene que ver con el conocimiento de la legislación educativa de parte de directivos y docentes de la red educativa rural de Upahuacho y que según lo observado hay muy poco conocimiento sobre ella. Dimensión instrumental, a través del cual se mide el grado en que la legislación educativa ha sido aplicada en las instituciones educativas de la red educativa rural de Upahuacho, observamos en la red que aquello se desconoce difícilmente se puede aplicar. Dimensión normativa hace notar la relación entre la legislación, los valores y las prácticas culturales y sociales dominantes en el contexto estudiado, en la red educativa rural de Upahuacho, se observa muy poca relación entre las normas y las prácticas culturales y sociales.

Para el estudio de la variable gestión educativa, lo hemos realizado desde los enfoques de gestión estratégica, situacional y prospectiva. Hemos tomado las dimensiones propuestas por Frigerio, Poggi, Tiramonti, & Aguerro (1999) los mismos que también los adopta el Ministerio de Educación, en el Manual de Gestión, las cuales son: Dimensión pedagógica – didáctica, el cual está referido a los aprendizajes, las modalidades de enseñanza que se dan en la práctica docente, la diversificación curricular, las programaciones, el proyecto curricular de la institución, la evaluación, el uso de materiales, todo ello con el propósito de desarrollar las competencias de los estudiantes, estas actividades en la RER- Upahuacho son realizadas parcialmente y en algunos casos solo se copia documentos de gestión para presentarlos, pero que en la práctica no se toma en cuenta. Dimensión organizacional, está referida a la estructura formal, la distribución de tareas, la división del trabajo, los canales de comunicación formal, el uso del tiempo, los espacios de la institución educativa, al respecto en la RER – Upahuacho, hay poca preocupación respecto a la importancia de la organización, la mayoría solo le preocupa cumplir sus funciones sin importar si el proceso en el

que participan tienen resultado en la gestión educativa. La dimensión comunitaria, tiene que ver con la promoción de la participación los diversos actores de la institución educativa como los padres de familia, ex alumnos, autoridades locales y comunales en la toma de decisiones que ayude a mejorar la gestión y que cooperen con ella, en el caso de las instituciones educativas de la RER – Upahuacho observamos directivos y docentes promueven muy poco la participación de los actores de la comunidad. Dimensión administrativa tiene que ver con planificar los recursos humanos, financieros, la disponibilidad del tiempo, el control de las acciones, la aplicación de las correcciones, el cumplimiento de la normatividad, la supervisión de las funciones, en la RER- Upahuacho se observa una administración vertical en las instituciones educativas y muy poco cumplimiento de la normatividad.

Antecedentes

Internacionales

Delgado (2012) en su tesis titulada “Práctica directiva y percepción de los docentes sobre el desempeño de los Directores de la zona escolar 19”, que tuvo como objetivo Identificar la concepción que tienen los directores acerca de la práctica directiva y conocer la percepción de los docentes sobre el desempeño de la función que realizan los directores de la zona 19. La metodología utilizada en la investigación fue descriptiva. Los Sujetos de investigación fueron: 43 docentes, 3 subdirectores y 4 directores, así como la entrevista al Asesor Técnico Pedagógico. Se utilizó las siguientes técnicas e instrumentos; entrevista, guion de la entrevista, encuesta, cuestionario. En la misma se llegó a las siguientes conclusiones: En cuanto a la percepción que tienen los docentes sobre la función que realizan los directivos la mayoría de las veces dan calificaciones positivas del trabajo que desempeñan. Se detecta que los directores no reciben formación directiva para ejercer su labor y que es en la práctica en donde logran sortear las situaciones que puedan presentarse; tienen excesivas funciones que realizar y el tiempo no es suficiente, lo que detona en problemas referentes al aspecto organizacional. La función directiva se sustenta por diversos documentos, aportaciones teóricas y conceptuales que permiten darse una idea de lo que

implica dirigir una escuela; un factor también significativo es que el director tenga una estabilidad tanto emocional como económica, que le permita desempeñarse con mayor eficacia, de lo contrario las repercusiones para su desempeño podrán ir en detrimento de la mejora escolar; y sobre todo el liderazgo que ejerza debe propiciar la colaboración profesional de docentes, el diálogo con la comunidad y la instauración de un clima escolar que favorezca los aprendizajes igual que la convivencia armónica de todos los miembros de la comunidad. Es importante tomar en cuenta la conclusión que dice que los directores no reciben ninguna preparación ni capacitación, por lo que en el camino tienen que ir aprendiendo a solucionar los problemas que enfrenta en su gestión, al asumir los cargos directivos.

En la realidad educativa de nuestro país sucede algo similar ocurre, la gran mayoría de directores asumen los cargos directivos con una limitada preparación, a pesar de existir una legislación educativa, desde la constitución, los tratados internacionales, el Acuerdo Nacional, el Proyecto Educativo Nacional, los cuales expresan todo su espíritu en la Ley General de Educación y su respectiva reglamentación y otros documentos que precisan claramente la forma como se debe llevar adelante la gestión de las instituciones educativas, sin embargo en la práctica los resultados que se espera se den con la aplicación de la legislación educativa no se dan justamente porque directivos y docentes toman en cuenta solo parcialmente la legislación educativa peruana, dificultad que arrastran desde la formación inicial docente.

García (2009) en su tesis titulada “La gestión escolar como medio para lograr la calidad en instituciones públicas de educación primaria en Ensenada, Baja California” se planteó como objetivo saber el rol de la gestión escolar en la calidad educativa de las escuela. La metodología combina técnicas de recolecciones de datos cualitativas y cuantitativas, a través del manejo de un método holístico. La muestra fue de 16 personas por escuela entre los involucrados en la gestión escolar. Del mismo modo, participaron del proyecto la inspectora de la zona escolar y el jefe del departamento municipal de educación primaria, pues el cargo que ocupan es fundamental en los procesos de gestión

escolar y conocer su opinión dado su conocimiento. Para ello uso la técnica Observación no participante. Instrumento, Lista de cotejo (check list) Instrumento, Guía de observación. Técnica entrevista semiestructurada, Instrumento, Guía de entrevista, Encuesta descriptiva, Instrumento. Cuestionario. La investigación llegó a las siguientes conclusiones: El primer objetivo específico estuvo encauzado a hacer un análisis de las alternativas teóricas centrales en la gestión escolar, se halló que en atención a la gestión escolar y las maneras de ejercerla, dos de los tipos de gestión contrapuestos las teorías de la administración gerencial y la administración humanista. Luego del análisis realizado se concluye que la escuela "A" combina ambos enfoques y atendiendo al supuesto teórico planteado, se demostró que esta ha tenido mejores logros académicos. El segundo objetivo específico pretende caracterizar las actividades de rutina del gestor escolar y en ellas reconocer las que impactan en la calidad educativa, se pudo notar que en el trabajo los participantes, la mayor parte del tiempo la dedican a la solución de problemas imprevistos, que a la gestión administrativa, es decir se deja de atender el aspecto pedagógico. De tal modo que del trabajo realizado por los directores participantes, se considera que todas influyen en la calidad de la gestión de la escuela, sea de forma positiva o negativa, pero siempre tienen repercusiones aquellas que se distinguen como positivas como son: Recibir a los estudiantes, padres de familia y docentes a la hora de ingreso. Solucionar los problemas de la institución de modo inmediato o viabilizar las acciones correctas en busca de sus soluciones. Promover un clima de armonía, mediante la comunicación permanente, además buscar la integración grupal a través de dinámicas con los diversos actores escolares. Realizar recorridos por los salones y observar las clases con cierta regularidad, con el propósito de hacer el seguimiento al avance de los estudiantes según los planes de estudio. Sostener una relación cordial y de respeto buscando la colaboración de los padres de familia, otorgándoles información oportuna sobre desempeño escolar de sus hijos. Establecer con el personal administrativo las diversas funciones que les toca cumplir en la gestión educativa. y desarrollar el control periódico del cumplimiento de dichas funciones. Buscar los recursos financieros, humanos, y materiales para mejorar el servicio de la escuela. Un tercer objetivo específico planteado fue el de: saber si los gestores escolares reconocen la necesidad de

formación y capacitación para la gestión educativa, ya que la falta de preparación los proceso de gestión los obligaría a aprender en el camino, haciendo experimentos de ensayo y error. Penosamente en la presente investigación, los directores participantes manifestaron que no fueron adecuadamente capacitados para asumir estos cargos, por lo que al asumirlos lo hacen con muchas dudas y temores por su falta de experiencia. Al reflexionar los participantes al respecto, manifiestan que se hace urgente formar directivos para el desempeño adecuado en las dimensiones de la gestión administrativa, pedagógica y de relaciones humanas. En el último objetivo, el estudio concluyó que de lo observado en el trabajo se confirma que ninguno de los directores participantes en la investigación se sitúa en este modelo de gestión, es probable que esto sea un motivo para las deficiencias en el servicio educativo. A pesar de los éxitos que alcanzaron por cada institución hasta el momento, miembros continúan reconociendo, que el modelo de gestión de cada director está en relación con su personalidad, lo cual no quiere decir que no se puedan ofrecer orientaciones generales. El modelo de gestión escolar recomendado si quiere mejorar la calidad de los servicios en las instituciones de educativas mexicanas, debe tomar en cuenta las actividades que acabamos de mencionar y de este modo promover una mejora en la calidad del servicio educativo, sustentadas en la práctica de los valores universales y en velar por el bienestar y aprendizaje de los estudiantes.

Al igual que en la gestión educativa en el Perú también deja mucho que desear, justamente una de las causas del fracaso de la educación peruana es que la gestión educativa se centra sobre todo solo en la parte administrativa, la misma que si bien es el soporte de la gestión, no constituye el núcleo central o razón de ser de la institución educativa, por lo que una gestión educativa adecuada se debe centrar en la parte pedagógica, en la cual el directivo y docente deben tener una especial preocupación de llevarla a cabo en función a lo que manda la legislación educativa peruana

García, (2014) en su tesis titulada “La Función Mediadora del Director Facilita la Aplicación de la Normativa Legal Vigente”, sustentada en la

Universidad Rafael Landívar Facultad de Humanidades Campus de Quetzaltenango, se planteó como objetivo Establecer cómo la función mediadora del Director facilita la aplicación de la normativa legal vigente. La metodología utilizada en el diseño de la investigación fue de tipo descriptivo. Los sujetos de estudio fueron 30 directores de colegios privados y el coordinador técnico administrativo (CTA), con una experiencia promedio de 10 años, el sector cuenta con 8 directores hombres y 22 directoras mujeres. Para la presente investigación se utilizaron encuestas, las que se aplicaron a los directores de los colegios privados y al coordinador técnico administrativo (CTA) del sector 090107, cada instrumento estuvo constituido de 11 preguntas con las opciones Sí, No, ¿Por qué?, ¿Cuáles?, lo que permite una mejor interpretación y comprensión de los datos obtenidos. Las conclusiones a las que se llegaron fueron: a) Los directores de colegios privados del sector 090107 no dominan la técnica de la mediación, por lo tanto no la practican, solamente tienen ideas vagas al respecto lo que hace que la resolución de conflictos dentro de la comunidad educativa no se realice de manera justa y satisfactoria. b) En el Sector 090107 de Colegios Privados los Directores no manejan ningún tipo de técnica para la resolución de conflictos por lo que estos se hacen mayores y llegan a instancias superiores cuando pueden ser resueltos en el establecimiento y en menos tiempo. c) Por medio del presente estudio se comprobó que los directores del sector 090107 no dominan a conciencia el Acuerdo Ministerial 01-2011 Normativa de convivencia pacífica y disciplina para una cultura de paz en los centros educativos por lo tanto no lo aplican como debe ser. d) Los directores son capacitados por parte de los propietarios de los establecimientos y otras instancias (Comisión académica del sector y editoriales) y el Ministerio de Educación no realiza capacitaciones con los sectores de colegios privados durante todo el ciclo escolar. e) De acuerdo con las respuestas de los encuestados los temas en los que más se les capacita a los directores son los de Actualización pedagógica, Administración y Manejo de grupos tal y como lo corrobora la encuesta del Supervisor.

No cabe duda que los problemas en la gestión educativa mexicana tienen mucha semejanza con los que tenemos el sistema educativo de nuestro país, tanto en la gestión educativa como en el conocimiento de la legislación educativa.

Nacionales

Yábar (2013) Titulo su tesis “La Gestión Educativa y su relación con la Práctica Docente en la Institución Educativa Privada Santa Isabel de Hungría de la ciudad de Lima Cercado”, se planteó como objetivo de determinar la relación que existe entre la gestión Educativa y práctica docente en la mencionada institución.. Como metodología se usó el descriptivo relacional no causal. La población estudiada estuvo conformada por los docentes de la misma Institución, que hacían un total de 44 profesores. Para la recolección de datos, el instrumento aplicado fue el cuestionario estructurado, a quienes formaron parte del objeto de estudio, con la finalidad de recoger todos los datos indispensables que permitan establecer las pautas y los lineamientos para el análisis de la gestión educativa. La investigación arribo a las siguientes conclusiones: Se confirmó la existencia de una relación directa entre la variable Gestión Educativa y la variable Práctica Docente en el IEP Santa Isabel de Hungría, del Cercado de Lima, teniendo en cuenta que el P valor (Sig) fue de 0.00 es menor que 0.05, ello implicaba que a un 5% de confianza se rechazara la H_0 , por lo que El Rho de Spearman fue de 0.564 que indicaba que el 56.40% de la variable Práctica Docente era explicada por la variable Gestión educativa. También la investigación confirmo la relación directa entre la variable Evaluación y la variable Práctica Docente en el IEP Santa Isabel de Hungría, Cercado de Lima, si se sabe que el P valor (Sig) fue de 0.00 es menor que 0.05, esto implicaría que a un 5% de confianza se rechazó la H_0 , por lo que El Rho de Spearman fue de 0.3114 ello quiere decir que el 31.14% de la variable Práctica Docente es explicada por la variable Evaluación de la Gestión educativa. Del mismo modo se halló una relación directa entre el Planeamiento y la Práctica Docente, teniendo en cuenta que el P valor (Sig.) fue de 0.00 menor que 0.05, lo cual quiere decir que a un 5% de confianza al igual que con las otras variables también se rechaza la H_0 , por lo que El Rho de Spearman es 0.4212 el cual nos señala que el 42.12% de la variable Práctica Docente está siendo explicada por la variable Planeación de la Gestión educativa. Se demuestra que existe relación entre la variable organización de la Gestión Educativa y la variable Práctica docente, por los resultados de Rho que fue de 0.4134 el cual nos señala que el 41.34% del

variable práctica docente está siendo explicada por la variable organización de la Gestión educativa. Por otro lado se demostró que hay relación entre la variable Dirección de la gestión educativa con la variable Práctica Docente, siendo P valor (sig.) de 0.00 menor que 0.05, esto permite rechazar la hipótesis nula. Así mismo también existe relación entre la variable Ejecución de la gestión educativa y la variable Práctica Docente, siendo P valor (sig) de 0.00 menor que 0.05. Se rechaza en consecuencia la hipótesis nula. Finalmente se comprobó que existe relación entre la variable Control de la gestión educativa y la variable práctica docente, siendo P valor (sig) de 0.00 menor que 0.05. Con lo cual se rechaza la hipótesis nula.

La investigación precedente nos muestra la relación directa entre la gestión educativa y la práctica docente, así como la relación existente entre la variable práctica docente y las dimensiones de la variable gestión educativa; planeación, organización, ejecución y control. Esto no permite afirmar que para una adecuada y eficiente gestión educativa se hace necesaria su relación con todos los otros factores que intervienen en el sistema educativo, en el caso concreto de nuestro estudio con la variable la legislación educativa, lo que a su vez implicaría su relación con la política educativa nacional.

Azañero (2013) desarrollo la tesis titulada “Incertidumbre jurídica como consecuencia de la nueva Ley de la Carrera Pública Magisterial No 29062” y se propuso el siguiente objetivo Determinar los principales aspectos de incertidumbre jurídica como consecuencia de la nueva Ley de la Carrera Pública Magisterial No 29062. El diseño de investigación fue no Experimental, ya que no existió manipulación de variables además se trató de un diseño correlacional y de corte transversal. La muestra con la que trabajo de 46 Docentes. El tipo de la selección de la muestra fue probabilístico. Llego a las siguientes conclusiones: La incertidumbre Jurídica del ingreso a la Carrera Pública Magisterial en la nueva Ley de la Carrera Pública Magisterial No 29062, se constituye en la presunción de pérdida de sus derechos adquiridos como la estabilidad laboral y beneficios conexos. La incertidumbre jurídica de las evaluaciones en la nueva ley de la Carrera Pública Magisterial N° 29062, se constituye en el temor de la aplicación

del Art. 65° Inc. C, en lo que respecta al despido de los docentes en caso 193 que desapruében por 3 veces consecutivas las evaluaciones. La incertidumbre jurídica del artículo 65 inciso C de la nueva ley de la Carrera Pública Magisterial N° 29062, es en sí mismo el punto medular de la incertidumbre de los docentes, quienes al observar la evaluación eliminatoria para el ingreso, las evaluaciones periódicas para mantenerse en la Carrera Publica Magisterial y las evaluaciones de ascenso. Denotan una preocupación primero por haber sido informados indebidamente, y porqué es natural que los individuos sean renuentes a los cambios de paradigmas, y más al tener una falsa concepción de evaluación, como un procedimiento de castigo o un filtro para el posterior despido.

Si bien es cierto que durante el poco tiempo que estuvo en vigencia la Ley de la carrera pública magisterial hubo en algún sector del magisterio nacional que se mantuvo en la incertidumbre jurídica respecto a la parte de la legislación educativa referida a los profesionales de la educación, el mismo que fue mal interpretado, generándose un rechazo a la Ley que buscaba el desarrollo de una carrera meritocrática, donde se premia el esfuerzo por un mejor desempeño técnico profesional, el mismo que contribuiría indirectamente a la mejora de los aprendizajes de los estudiantes peruanos. En el caso de la actual legislación educativa peruana persisten cierta incertidumbre por la gran cantidad de normas existentes algunas de las cuales se contraponen entre si lo cual evidentemente no contribuye a una buena gestión educativa en la instituciones educativas de la EBR.

Rojas (2013) en su tesis titulada “Gestión Educativa y Desempeño Docente de la Institución Educativa Innova School, sedes Chorrillos y Ate”, se planteó como objetivo, confirmar que existe relación entre la variable gestión educativa y la variable desempeño docente de la institución educativa Innova School, sedes Chorrillo y Ate – 2013. El método que se ha utilizado en esta investigación es el cuantitativo, ya que se maneja datos numéricos estadísticos para determinar una buena conclusión. El enfoque utilizado en las variables es el cualitativo, ya que se ha recopilado datos teóricos en contacto directo con los investigados, los docentes para conocer acerca de la gestión educativa y el

desempeño docente. En el presente estudio se contó con la totalidad de docentes que laboran en la institución Innova School, un total de 124. La técnica que se usó fue la encuesta, se aplicó un cuestionario a los docentes para conocer su opinión sobre la relación que existe entre la gestión educativa y el desempeño docente en la institución educativa. La conclusión obtenida fue que en la prueba realizada a la hipótesis general evidenciamos que no existe una relación significativa entre la gestión educativa y el desempeño docente de la institución educativa Innova School, sedes Chorrillos y Ate- 2013.

Sin lugar a dudas que la gestión educativa es un factor de trascendental importancia para mejorar la educación de nuestro país, desde el ministerio de educación (MINEDU), las direcciones regionales de educación (DRE), las unidades de gestión educativa (UGEL), las redes educativas rurales y finalmente las instituciones educativas. En el caso particular de esta investigación resulta preocupante la no existencia de relación entre la gestión educativa y el desempeño docente, lo que quiere decir que el desempeño docente siendo un factor importante para la gestión, en este caso no es tomado en cuenta, sin embargo es esta la realidad que seguramente notaremos en nuestro sistema educativo con otros factores de igual importancia para la gestión educativa

Naventa (2009) en su tesis para obtener el Grado Académico de Magister, titulado: “Nivel de conocimiento de la legislación educativa y su relación con la Gestión Institucional en el nivel secundario de la RED N° 6 de la DRE, Callao 2008”, Tuvo como objetivo establecer la relación que existe entre el nivel de conocimiento de la normativa educativa de los directivos y la gestión institucional. En cuanto a la metodología, la investigación fue de tipo básico, en el nivel descriptivo correlacional, de diseño no experimental, transeccional o transversal. La muestra con la que se trabajó fue de 8 directivos y 124 docentes. Se usó la técnica de la encuesta. En la misma se llegó a las siguientes conclusiones: General que si hay relación significativa entre en nivel de conocimiento sobre legislación educativa y la gestión institucional. Primera, A pesar que se demuestra que los directivos tiene muy poco conocimiento de leyes, decretos supremos y directivas en materia educativa, tiene implicancias importantes en la gestión

institucional que según el estudio tampoco es óptima. Segunda, Significa que las leyes educativas como la Ley General de Educación N° 28044 y otros dispositivos legales no son de amplio conocimiento por los directivos para el desarrollo de la gestión institucional, lo cual confirma las deficiencias que se tiene en el manejo de la legislación educativa. Tercero existe también un bajo conocimiento de los directivos de respeto de los reglamentos educativos y sus contenidos. Cuarto, se evidencia así mismo el desconocimiento de los directivos en su amplia magnitud los contenidos de los decretos y resoluciones lo cual tiene implicancias en la gestión institucional

Las conclusiones a las que llega el autor de la presente tesis son interesantes por la semejanza que tiene con nuestro estudio, aunque en este caso solo se estudia una de las dimensiones de la gestión educativa, la institucional, en la cual encuentra correlación. Pero no es sorprendente saber que los directivos tienen conocimientos muy limitados de la legislación educativa, en cuanto a las leyes, reglamento, resoluciones, etc.

Rojas (2009), citado por Yábar (2013) presento su tesis "Relación de la gestión educativa con el rendimiento académico de los alumnos del Instituto Superior Tecnológico "La Pontificia", Huamanga, Ayacucho, para optar el grado de Magister en la mención Gestión educativa de la UNMSM. Concluye que La gestión educativa se relaciona con el Rendimiento Académico a una Correlación directa y significativa de 72.4 %. Del mismo modo la Gestión Organizativa se relaciona con el Rendimiento Académico a una Correlación directa y significativa de 91.2 %. Siendo así que la Gestión Administrativa se relaciona con el Rendimiento Académico de los alumnos del Instituto Superior Tecnológico —La Pontificia, Huamanga Ayacucho — 2009. Presenta Correlación directa y significativa de 58.1 %.

El estudio precedente señala la correlación directa y significativa entre las variables gestión educativa y rendimiento académico, así como entre la variable rendimiento académico con las dimensiones de la gestión educativa las cuales

son; organizativa, y administrativa, sin embargo no se señala la muestra ni la metodología utilizada lo cual pone en duda los resultados obtenidos.

En la tesis presentada por Sorados (2010), citado por Yábar (2013) titulada “Influencia del liderazgo en la calidad de la Gestión Educativa” sostiene que: La calidad en la gestión educativa, probablemente sea el resultado de varios factores, los cuales pueden ser extrínsecos así como intrínsecos, entre lo que se encuentran : el mejor desenvolvimiento académico de los estudiantes, la colaboración de los profesores, el lograr que se cumpla los planes curriculares dentro de los plazos previstos, la importancia otorgada a la participación de los padres de familia, la preocupación por dotar de los recursos que permitan el desarrollo institucional a través de diversas obras, entre otros más que puedan haber; Estos factores en la mayor parte de los casos están en función al liderazgo que demuestren los directores en las instituciones educativas. Esto no impulso a establecer la relación que existe entre los factores mencionados, teniendo en cuenta que los resultados que se obtengan, permitirán sugerir y darle su debida importancia que merece y así tomar de decisiones a este nivel. La investigación concluye que hay un 95% de probabilidad que el liderazgo de los directores esté relacionado con la calidad de la gestión educativa de las instituciones educativas pertenecientes a la UGEL 03 Lima, entre los meses Marzo-Mayo del año 2009. La dimensión que tuvo más influencia en la calidad de la gestión educativa fue el factor pedagógico.

En esta investigación se hace énfasis en la importancia de los múltiples factores que contribuyen a una adecuada gestión educativa y en la cual se resalta la del liderazgo pedagógico, pero liderazgo educativo sin un adecuado conocimiento de la legislación educativa y su aplicación sería imposible lograr con las políticas educativas del país en sus diversos aspectos.

Según la tesis presentada por López (2005), titulada “Percepciones de los directores respecto a la importancia y aplicabilidad de las actuales normas de gestión educativa”, un estudio en los centros educativos públicos del distrito de Huaral. Para optar el grado de magister en la Pontificia Universidad Católica del

Perú. Tuvo como objetivo: Identificar el nivel de conocimiento que tienen los directores de los Centros Educativos Públicos del distrito de Huaral sobre las actuales normas de gestión educativa emanadas por el Ministerio de Educación. En cuanto a la metodología, fue una investigación cualitativa de campo de carácter descriptivo, la muestra fue de 17 directores en funciones del distrito de Huaral, se utilizó como técnica, la entrevista, mediante una guía de entrevista semi estructurada. Las conclusiones a las que llego fueron las siguientes: Los directores dan muestra de saber cuál es su misión, la obligación que tienen de conocer las normas y de analizarla con sus docentes en equipo, pero no todos conocen las normas actuales de gestión educativa, a cabalidad. Los directores conocen que las normas promueven el funcionamiento del Consejo Educativo Institucional, como un medio de participación de la comunidad educativa en la gestión Escolar, pero ellos todavía no han asimilado el verdadero concepto de participación democrática, especialmente cuando se trata de los padres de familia, a quienes no los están tomando en cuenta, por considerarlos sin preparación, conocimientos o como intromisión en su labor. Los directores conocen muy superficialmente que en las normas actuales se promueve la autonomía de los centros educativos y la descentralización educativa. Los directores no perciben que las normas de gestión contribuyen al mejoramiento de la calidad educativa, porque opinan que la calidad educativa no depende de normas, sino de las capacidades de las personas y de las políticas a largo plazo y por otro lado, si bien puede estar redactada en las normas la direccionalidad al mejoramiento de la calidad de los aprendizajes, ésta no se cumple porque no se adecua a la realidad de cada lugar del Perú Los directores, por la dificultad que encuentran en la comprensión de las normas, las aplican de acuerdo a una interpretación connotativa, analógica; buscando otros significados, de acuerdo a sus propias percepciones o experiencias. Los directores no traducen las normas actuales de gestión educativa en sus normas internas de gestión. Los directores perciben la importancia de las normas, como una forma para evitarse problemas al gestionar su institución educativa; pero las redactadas actualmente son consideran muy generales y que algunas se contradicen entre ellas, lo que les produce en vez de soluciones, dificultades en su gestión. Los directores

consideran que las normas deben elaborarse, a un nivel mucho más cercano a los que aplican las normas. De esta manera se adecuen más a sus realidades.

Fundamentación científica, técnica o humanística

Definición Conceptual: Legislación educativa

La gestión educativa implica necesariamente el conocimiento de la legislación educativa herramienta indispensable, de uso de directivos y docentes para lograr una gestión educativa que logre los objetivos, las metas que se propone en la política educativa, nacional, ahí radica la importancia de su estudio.

La palabra ley según el diccionario de la real academia española se define como el precepto dictado por la autoridad competente, en que se manda o prohíbe algo en consonancia con la justicia y para el bien de los gobernados. De la ley se desprende la palabra legislación que según el diccionario de la real academia española es el Conjunto o cuerpo de leyes por las cuales se gobierna un Estado, o una materia determinada.

Según” (Iyanga, 2006, p. 123). “La Ley es un medio por el cual el Estado establece reglas de convivencia dotadas de significación operativa y en todos los ámbitos, que aseguran la cohesión y el equilibrio de todo el cuerpo social”

En cualquier lugar de la tierra la Ley permite a los hombres vivir con respeto y responsabilidad y no en estado de anomia, aunque pareciera que fuera así, ya que a pesar de la existencia de leyes estas no se aplican por diversos factores entre los cuales podemos mencionar el desconocimiento de la misma ley y su reglamentación, así como los diversos dispositivos complementarios para su ejecución en las diversas instancias de gestión educativa.

(Sánchez, 1998, p.16) citado por Gamboa (2007, p.6). Menciona que:

La política educativa surge como un aspecto de la política general que realiza el Estado en una época y en un lugar determinado. Hablar de política educativa es referirse a la intervención del Estado en la

educación. El campo de la política educativa es muy amplio y complejo, comprende no sólo la acción educadora sistemática que el Estado lleva a cabo a través de las instituciones docentes, sino también toda la acción que realice para asegurar, orientar o modificar la vida cultural de una nación. La educación se encuentra en relación indisoluble con la vida de la sociedad. Con la vida del Estado, del poder Público, la educación tiene peculiares relaciones. Pero el Estado, sobre todo el moderno trata de orientar dirigir la educación, mediante cierta legislación educativa, tenida siempre de los idearios políticos de la época. La política educativa es este conjunto de preceptos obligatorios por obra de los cuales se establece una base jurídica, para llevar a cabo las tareas de la educación.

Sin lugar a dudas el proceso de la educación de un país, sobre todo si se precia de ser moderno tiene que tener una política educativa que orienta su desarrollo en un proceso más o menos largo de tiempo lo cual implica pasar por varios gobiernos de turno que mantenga con firmeza la política educativa que en el caso del Perú es producto de un acuerdo nacional de las fuerzas políticas, sociales, profesionales y gremios que dieron su aporte para construir las políticas educativas vigentes, con esta afirmación queremos sostener que nuestro país si cuenta con una política educativa el cual debe ser bien conocido por todos los actores sociales que están involucrados con la educación, sobre todo el norte hacia el cual se apunta hasta el año 2021. Para llevar a cabo la política educativa tiene que plasmarse mediante una legislación en este caso educativa en los diversos factores que intervienen en el complejo proceso educativo, esta misma legislación aterriza en resoluciones ministeriales, viceministeriales, directivas y oficios mediante las cuales se comunica y orienta la implementación de la legislación educativa pero para ello se requiere de directivos y docentes que cumplan y hagan cumplir con la legislación esto redundara en una buena gestión educativa orientada sobre todo al logro de resultados, es por ello que nuestro autor nos dice que (Iyanga, 2006, p. 123). Nos dice que “La legislación educativa no está separada del contexto jurídico general de cada Estado y está incluida en

forma de grandes líneas de estructuración y de gestión del sector educativo, dentro de la magna ley de cada Estado”

El Perú no se excluye de esta forma de organización, que sin duda es la forma más racional de organización de la sociedad humana y particularmente de la sociedad educativa y que como tal merece ser respetada por quienes conformamos el estado, hecho que no necesariamente se observa en nuestra realidad educativa. Esto es confirmado por:

(Polanco, 2010, p.1). Afirma que “Legislación Educativa es el conjunto de cuerpos legales o leyes por las cuales se gobierna una materia determinada, en este caso todos los aspectos relacionados con la educación en el sistema educativo Mexicano”. Asimismo, (Iyanga, 2006, p. 123) dice que “La legislación educativa es junto con la planificación de la educación uno de los medios más importantes que utiliza la política educativa para que los grandes principios político – ideológicos se reconviertan en práctica cotidiana de la educación)”.

Es evidente que la legislación educativa es la expresión legal de la política educativa de un país, sobre todo si estas constituyen políticas de estado que atraviesa por varios gobiernos, porque han sido construidos mediante el dialogo y el consenso, tal es el caso peruano, desde el 2001, a partir del acuerdo nacional y con reuniones permanentes del Consejo Nacional de Educación, donde participan los diversos agentes educativos de nuestro país con lo cual se da la sostenibilidad que requieren las políticas educativas de un país.

Importancia

La importancia de la legislación educativa radica en las siguientes premisas:

Es el instrumento a través del cual un país determina las normas jurídicas que harán posible el desarrollo de su educación.

Hace posible establecer el marco jurídico en los aspectos importantes de la educación, y de manera dinámica se adapta a las evoluciones

que se dan en la sociedad y acuerdo a las demandas que plantea la globalización.

Permite que la cobertura y calidad del servicio educativo sea mayor y mejor, promoviendo el compromiso de las instituciones educativas y las instancias intermedias del Estado.

Según (Polanco, 2010) es muy importante para nosotros como docentes comprender la legislación educativa y sus alcances por eso cabe preguntarnos, ¿Hasta qué punto la Constitución Política, la Ley General de Educación y los decretos que la reglamentan ejercen una suprema vigilancia sobre la educación y vela por la calidad que se les brinda a los educandos?

Características

Las características propias de la legislación educativa son las siguientes:

Forman parte de la realidad jurídica de un país.

Permite regular el trabajo educativo del país.

Cambia de acuerdo según las demandas y evolución de las sociedades.

Determina los límites y alcances de acuerdo al cual se toman las decisiones en el aspecto educativo.

Por su amplitud se muestra sin articulación entre sí.

Dimensiones

Según (Azevedo & Schneckenberg, 2003) citado por (Araya, 2003) las políticas públicas se caracterizan por las siguientes dimensiones; cognitiva, instrumental y normativa, las cuales las hemos adaptado a las políticas educativas las mismas que se expresan en un país mediante la legislación educativa.

Dimensión: Cognitiva

Cognitiva según el diccionario de la real academia española (RAE) es un adjetivo perteneciente o relativo al conocimiento, que viene de cognición derivada del latín cognitivo que se refiere a la acción de conocer.

(Azevedo & Schneckenberg, 2003) citado por Araya Umaña (2003) Vincula las propuestas de cambio con los conocimientos técnicos y científicos, como con las imágenes de la sociedad tienen quienes desarrollan las políticas públicas, es decir con las interpretaciones que hacen los responsables en este caso de la política educativa, según el contexto.

Dimensión: Instrumental

Según la (RAE) es una adj. perteneciente o relativa al instrumento o a los instrumentos. o que tiene dicha función de agente

(Azevedo cfr. Schneckenberg, 2003) citado por Araya Umaña S. (2003). Implica la búsqueda de metodologías que permitan atacar las Causas de los problemas y que, a la vez, articula los datos técnicos con los valores políticos”.

Dimensión: Normativa

Normativa es adj. Que fija la norma, es el conjunto de normas aplicables a una determinada materia, según (RAE).

(Azevedo cfr. Schneckenberg, 2003) citado por Araya (2003). Hace notar la vinculación que se da entre las políticas, los valores y las prácticas tanto culturales como sociales de mayor aceptación; relaciona las políticas al plan que se viene implementando en la sociedad (esto permite garantizar que los remedios planteados para las problemáticas, comprometan el respeto y la conservación de los valores imperantes en las vinculaciones entre los miembros de la sociedad, los cuales se van actualizando en el ejercicio habitual de las personas y grupos sociales).

(Iyanga, 2006, p.123) respecto de la estructura cómo se organiza la legislación educativa sostiene que. “El marco jurídico o legislativo es un conjunto de leyes, decretos, disposiciones etc. Que son de cumplida prescripción en la comunidad educativa de un sistema soberano; forman y conforman el ordenamiento del sistema educativo y son la traducción directa de las conclusiones planificadas de la ideología política”

La aplicación de la legislación educativa en nuestro país sigue un estructura jurídica en la cual se involucran la participación de distintos niveles de poder; desde el nacional, ejercido a través del Ministerio de Educación, el regional ejercido mediante las Direcciones Regionales de Educación (DRE), el provincial a través de las Unidades de Gestión Educativa Descentralizada (UGEL) para aterrizar finalmente en las Redes Educativas Rurales y las instituciones educativas donde los directivos, jerárquicos, docentes, personal administrativo están en la obligación de cumplir y hacer cumplir las normas que regulan el sistema educativo en todas sus dimensiones, de tal manera que se puedan lograr los objetivos y metas de la política educativa, en el caso peruano hasta el 2021 fecha en la cual cumplimos los 200 años de independencia política.

Al respecto también cabe remarcar según (Gonzales 2013, p.56) la legislación educativa encuentra su marco teórico en el derecho positivo y se puede definir como el conjunto de instrumentos jurídicos que norman la educación en nuestro país y atendiendo al principio de obligatoriedad de la educación. Así como la Ley General de Educación y su reglamentación.

La siguiente figura nos muestra la forma como se articulan los tratados internacionales con la constitución política de un país, las leyes orgánicas, los decretos leyes y las leyes complementarias y supletorias, para luego hacer que aterricen para ser acatadas por los órganos intermedios, cuyas autoridades disponen la elaboración de reglamentos de ley, resoluciones, directivas, oficios, ministeriales, regionales y locales, para implementar las leyes.

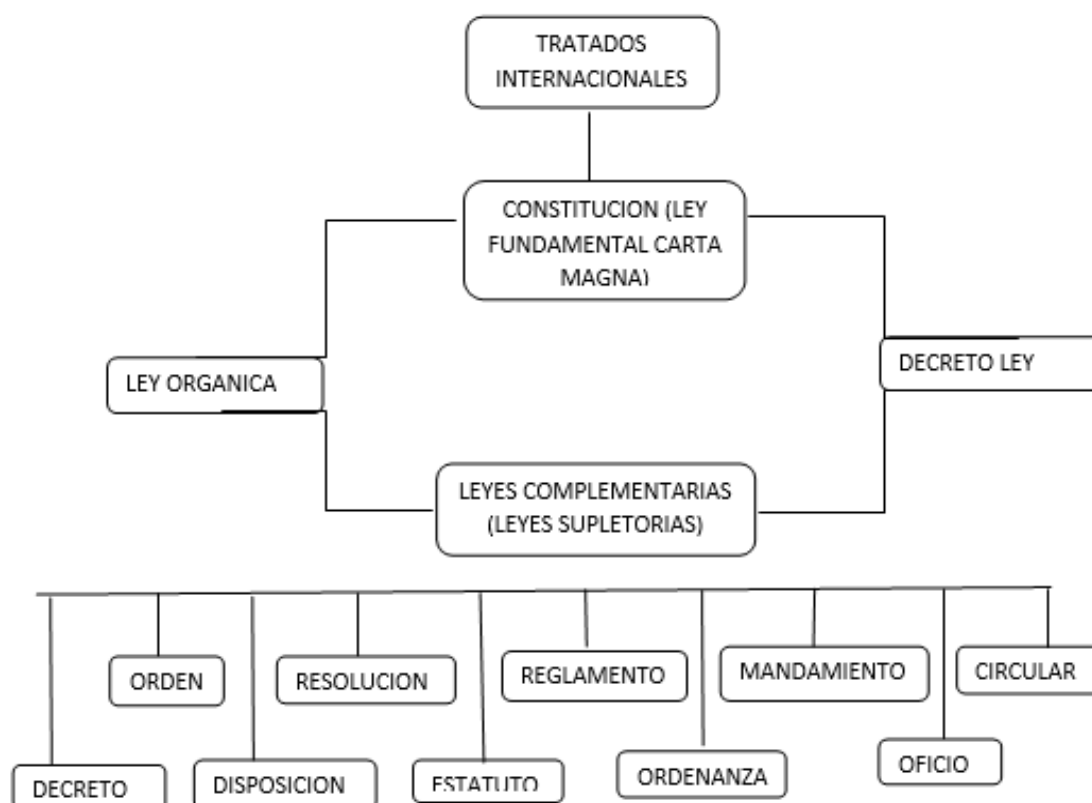


Figura 1. Política Educativa Naturaleza, Historia y Dimensiones Fuente: (Iyanga, 2006 p.123)

A pesar que la comunidad educativa tiene el deber de cumplir con la legislación educativa, en nuestro país, esto se hace parcialmente, lo cual no contribuye a lograr las metas y objetivos de la política educativa nacional que como país tiene nuestro Estado, el mismo que forma parte de las políticas públicas. Aunque cabe destacar que nuestra legislación ha seguido como todo proceso social un desarrollo histórico, según Avalos (2008), quien lo clasifica de la siguiente manera:

Periodos en la evolución de la legislación Educativa en el Perú

Periodo de Iniciación 1821-1850

Periodo de Planeamiento 1850-1900

Periodo de Organización 1900-1940

Periodo de Tecnificación 1940-1980

Periodo de Gestión Sistemática 1980-actual.

Como podemos ver son cinco los periodos por los cuales ha evolucionado nuestra legislación educativa desde el inicio de nuestra vida republicana, lo cual no significa que antes de esta fecha no hubo legislación, sino que antes de la fecha mencionada estuvimos sometidos a la corona española y eran ellos quienes establecían la política educativa y en función a ella definir la legislación pertinente, en la que por supuesto se atendía a las clase nobles de la época, mientras que la mayoría indígena no era considerada, esto ocurrió entre los años de 1532 y 1821. Antes de esta etapa histórica, es decir en el incanato la educación estuvo dirigida a la nobleza incaica, mientras que la gran mayoría eran educados por sus propios padres y madres, quienes le enseñaban toda la cultura ancestral.

Terminada la segunda guerra mundial, hubo una mayor preocupación de parte de los gobernantes de la mayoría de los países por organizarse mejor frente al desarrollo político, económico y social todos los países, creándose en la Organización de Naciones Unidas (ONU) al interior de ella se crearía la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), organización que se preocupa de la educación a nivel mundial, realizando investigaciones a partir de cuyos resultados propone sus recomendaciones en cuanto a la gestión educativa a nivel internacional los mismos que se plasman en los llamados Tratados internacionales, los cuales son cumplidos por todos aquellos países que lo suscribieron y son insertadas en sus políticas educativas y lógicamente en su legislación educativa, como una forma de contribuir a mejorar la educación.

Tratados Internacionales

Según ONU (1948) En la Declaración Universal de Derechos Humanos artículo 26ª) Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos.

La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos, y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz es decir que Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos.

En 1945, los países que fundaron La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) suscribieron acuerdos en la que afirmaron estar “persuadidos de la necesidad de asegurar a todos el pleno e igual acceso a la educación”. (Delors, 1996, p. 11). Desde el año 1945 hay preocupación de establecer políticas educativas a nivel internacional, de cumplimiento de sus miembros.

Los países del mundo se reunieron: el año 1996 en Jomtien (Tailandia) para aprobar una nueva estrategia de educación básica. Año 2000 en Dakar (Senegal), ratificaron su compromiso sus objetivos de una educación para todos. (Delors, 1996, p. 11). Estos acuerdos han servido para unificar esfuerzos de los países e ir adecuando su legislación con los acuerdos suscritos.

(Delors, 1996, p.11) El Informe plantea que:

La educación nos permite aprender a ser, a conocer, a hacer y a convivir. La educación nos da la posibilidad de alcanzar nuestro máximo potencial como seres humanos constructores de un mundo de paz, dignidad, justicia e igualdad Se plantea un nuevo paradigma educativo, centrado en las necesidades de desarrollar aprendizajes para la vida.

En el Perú, con el apoyo de UNESCO, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), se ha constituido el Foro

Nacional de Educación para Todos, como una Comisión Multisectorial del Sector Educación, con la finalidad de integrar los esfuerzos públicos y privados para el logro de los compromisos suscritos por el Perú en el Foro Mundial sobre la Educación realizado en Dakar – Senegal y organizado por la UNESCO. En setiembre 2005 se presentó el PLAN NACIONAL DE EDUCACIÓN PARA TODOS 2005- 2015 (PNEPT) con la intención de convertir las metas de Jomtien y Dakar en certeza y posibilidad concretas para el Perú.

Bases teóricas de la variable legislación educativa peruana

Gobierno del Perú (2002): El Perú hizo un giro importante en la gestión del estado, convocó a representantes de las diversas instituciones políticas, sociales, económicas, gremiales, profesionales, sindicatos con el propósito de ponerse de acuerdo para que a partir de ese año se establezcan no políticas de gobierno, sino políticas de Estado, en los diversos campos o aspectos de la vida del país. En el caso de la educación se determinó las siguientes políticas:

Política 1.6: dice Adoptar medidas orientadas a lograr el respeto y la defensa de los derechos humanos, así como la firme adhesión del Perú a los Tratados, normas y principios del Derecho Internacional, con especial énfasis en los Derechos Humanos, la Carta de las Naciones Unidas y la del Sistema Interamericano. Con la firma de este acuerdo el Perú se compromete a aplicar los tratados firmados, a través de la Política Educativa Nacional y mediante la legislación educativa.

Política 2.3: Garantizar el acceso universal a una educación integral de calidad orientada al trabajo y a la cultura, enfatizando los valores éticos, con gratuidad en la educación pública, y reducir las brechas de calidad existentes entre la educación pública y privada, rural y urbana, incorporando la certificación periódica de las instituciones educativas, el fortalecimiento y la revaloración de la carrera magisterial e incrementando el presupuesto del Sector Educación hasta alcanzar un monto equivalente al 6% del PBI.

Desde el año 2002 hasta la actualidad se viene implementado progresivamente esta política y esta expresado claramente en el Proyecto Educativo Nacional y en la Ley General de Educación N° 28444

Proyecto Educativo Nacional al 2021

Según Visión del (Consejo Nacional de Educación, 2006) “Todos desarrollan su potencial desde la primera infancia, acceden al mundo letrado, resuelven problemas, practican valores, saben seguir aprendiendo, se asumen ciudadanos con derechos y responsabilidades, y contribuyen al desarrollo de sus comunidades y del país, combinando su capital cultural y natural con los avances mundiales”.

Todos estos acuerdos realizados en consenso y con la participación de la mayor parte de las fuerzas políticas, sociales, económicas, profesionales, gremios sindicatos, luego se hacen realidad a través de la legislación educativa de tal modo que tiene el norte hacia a donde se espera llegar los cuales no necesariamente son conocidos por todos los actores sociales. Se presenta a continuación los seis objetivos del Proyecto Educativo Nacional y los lineamientos de Política Educativa que de éste se derivan y que se encuentran considerados en el Plan Perú al 2021, a cargo del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN):

Tabla 1

Propuesta de Metas e Indicadores al 2021

Objetivos del proyecto educativo nacional al 2021	Lineamientos de política educativa propuestos en el plan Perú 2021
Objetivo 1: Oportunidades y resultados de igual calidad para todos.	Eliminar las brechas entre la educación pública y la privada, y entre la educación rural y la urbana, atendiendo la diversidad cultural.
Objetivo 2: Estudiantes e Instituciones que logran aprendizajes pertinentes y de calidad.	Priorizar la educación básica de calidad para todos los ciudadanos y ciudadanas sin exclusiones, con énfasis en la primera infancia. Impulsar la educación científica y el uso de nuevas tecnologías educativas en el sistema educativo nacional. Impulsar la acreditación de las Instituciones prestadoras de servicio educativo en todos los niveles.
Objetivo 3: Maestros bien preparados que ejercen profesionalmente la docencia.	Promover la formación inicial y el desarrollo profesional docente, revalorando su papel en el marco de la carrera pública magisterial.
Objetivo 4: Una gestión descentralizada, democrática, que logra resultados y es financiada con equidad.	Promover una gestión educativa eficiente y descentralizada, altamente profesional y desarrollada con criterios de ética pública, coordinación intersectorial y amplia participación.
Objetivo 5: Educación Superior de calidad se convierte en factor favorable para el desarrollo y la competitividad nacional.	Garantizar que el sistema de educación superior y técnico productivo se convierta en un factor favorable para el desarrollo y la competitividad nacional. Impulsar la acreditación de las Instituciones prestadoras de servicio educativo en todos los niveles.
Objetivo 6: Una sociedad que educa a sus ciudadanos y los compromete con su comunidad.	Promover el compromiso de la sociedad, especialmente de las familias, Instituciones y los medios de comunicación en la educación de los ciudadanos.

Fuente: Proyecto Educativo Nacional

Constitución Política del Perú (1993)

Congreso constituyente democrática (1993) que tuvo la responsabilidad de elaborar Constitución Política de 1993, respecto concretamente a la educación en los siguientes artículos hace las siguientes afirmaciones; 13° La educación tiene como finalidad el desarrollo integral de la persona humana. El Estado reconoce y garantiza la libertad de enseñanza. Los padres de familia tienen el deber de educar a sus hijos y el derecho de escoger los centros de educación y de participar en el proceso educativo. 14°.- La educación promueve el conocimiento, el aprendizaje y la práctica de las humanidades, la ciencia, la

técnica, las artes, la educación física y el deporte. Prepara para la vida y el trabajo y fomenta la solidaridad. Es deber del Estado promover el desarrollo científico y tecnológico del país. La formación ética y cívica y la enseñanza de la Constitución y de los derechos humanos son obligatorias en todo el proceso educativo civil o militar. La educación religiosa se imparte con respeto a la libertad de las conciencias. La enseñanza se imparte, en todos sus niveles, con sujeción a los principios constitucionales y a los fines de la correspondiente institución educativa. Los medios de comunicación social deben colaborar con el Estado en la educación y en la formación moral y cultural. 15°.- El profesorado en la enseñanza oficial es carrera pública. La ley establece los requisitos para desempeñarse como director o profesor de un centro educativo, así como sus derechos y obligaciones. El Estado y la sociedad procuran su evaluación, capacitación, profesionalización y promoción permanentes. El educando tiene derecho a una formación que respete su identidad, así como al buen trato psicológico y físico. Toda persona, natural o jurídica, tiene el derecho de promover y conducir instituciones educativas y el de transferir la propiedad de éstas, conforme a ley. 16°.- Tanto el sistema como el régimen educativo son descentralizados. El Estado coordina la política educativa. Formula los lineamientos generales de los planes de estudios así como los requisitos mínimos de la organización de los centros educativos. Supervisa su cumplimiento y la calidad de la educación. Es deber del Estado asegurar que nadie se vea impedido de recibir educación adecuada por razón de su situación económica o de limitaciones mentales o físicas. Se da prioridad a la educación en la asignación de recursos ordinarios del Presupuesto de la República. 17°.- La educación inicial, primaria y secundaria son obligatorias. En las instituciones del Estado, la educación es gratuita. En las universidades públicas el Estado garantiza el derecho a educarse gratuitamente a los alumnos que mantengan un rendimiento satisfactorio y no cuenten con los recursos económicos necesarios para cubrir los costos de educación. Con el fin de garantizar la mayor pluralidad de la oferta educativa, y en favor de quienes no puedan sufragar su educación, la ley fija el modo de subvencionar la educación privada en cualquiera de sus modalidades, incluyendo la comunal y la cooperativa. El Estado promueve la creación de centros de educación donde la población los requiera. El Estado garantiza la

erradicación del analfabetismo. Asimismo fomenta la educación bilingüe e intercultural, según las características de cada zona. Preserva las diversas manifestaciones culturales y lingüísticas del país. Promueve la integración nacional. 18°.- La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia. Las universidades son promovidas por entidades privadas o públicas. La ley fija las condiciones para autorizar su funcionamiento. La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a ley. Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes. 19°.- Las universidades, institutos superiores y demás centros educativos constituidos conforme a la legislación en la materia gozan de inafectación de todo impuesto directo e indirecto que afecte los bienes, actividades y servicios propios de su finalidad educativa y cultural. En materia de aranceles de importación, puede establecerse un régimen especial de afectación para determinados bienes. Las donaciones y becas con fines educativos gozarán de exoneración y beneficios tributarios en la forma y dentro de los límites que fije la ley. La ley establece los mecanismos de fiscalización a que se sujetan las mencionadas instituciones, así como los requisitos y condiciones que deben cumplir los centros culturales que por excepción puedan gozar de los mismos beneficios. Para las instituciones educativas privadas que generen ingresos que por ley sean calificados como utilidades, puede establecerse la aplicación del impuesto a la renta.

Como podemos observar tanto el Acuerdo Nacional como la Constitución Política buscan incrementar el acceso a la educación pero por sobre todo elevar la calidad del servicio educativo como derecho de los estudiantes, el mismo que tiene que ver con el adecuado cumplimiento de la legislación educativa, el mismo que regula nuestro sistema educativo y es parte de la política educativa del país.

Ley General del Educación (2003)

Congreso de la república del Perú (2003) Planteó una propuesta innovadora del sistema educativo peruano, nos referimos a la Ley General de Educación 28044, el título I referido a los fundamentos y disposiciones generales que a continuación exponemos como parte elemental de la legislación educativa peruana, el mismo que debe ser de conocimiento y manejo de autoridades, directivos, docentes, padres y madres de familia y la sociedad en su conjunto. En su artículo primero señala ser el marco normativo donde se establece los lineamientos generales del Sistema Educativo Peruano, las atribuciones y obligaciones del estado con en el sistema educativo, las responsabilidades de las personas y de la sociedad como educadora. También establece que la LGE rige el quehacer educativo que se desarrolla en el ámbito del territorio nacional, la misma que pueden ser realizadas por personas; naturales, jurídicas, públicas o privadas, sean estas nacionales o extranjeras. El artículo segundo está referido a La educación como un es un proceso de aprendizaje y enseñanza que se desarrolla a lo largo de toda la vida y que contribuye a la formación integral de las personas, al pleno desarrollo de sus potencialidades, a la creación de cultura, y al desarrollo de la familia y de la comunidad nacional, latinoamericana y mundial. Se desarrolla en instituciones educativas y en diferentes ámbitos de la sociedad. En el artículo tercero se énfasis en la educación es un derecho fundamental de la persona y de la sociedad. Y en él se corrobora que el Estado garantiza el ejercicio del derecho a una educación integral y de calidad para todos y la universalización de la Educación Básica. También dice que la sociedad tiene la responsabilidad de contribuir a la educación y el derecho a participar en su desarrollo. El artículo cuatro se reafirma lo que se establece en la Constitución Política la educación como servicio público; cuando lo provee el Estado es gratuita en todos sus niveles y modalidades. En la Educación Inicial y Primaria se complementa obligatoriamente con programas de alimentación, salud y entrega de materiales educativos. El artículo quinto se refiere a la libertad de enseñanza la misma que es reconocida y garantizada por el Estado. Los padres de familia, o quienes hagan sus veces Estos tienen el deber de educar a sus hijos y el derecho a participar en el proceso educativo y a elegir las instituciones en que éstos se educan, respetando sus convicciones y creencias. Establece que toda persona

natural o jurídica tiene derecho a constituir y conducir centros y programas educativos. El Estado reconoce, ayuda, supervisa y regula la educación privada con respeto a los principios constitucionales y a la presente LGE. El artículo sexto señala la necesidad de una formación ética y cívica como obligatoria en todo proceso educativo; preparando así a los educandos para cumplir sus obligaciones personales, familiares y patrióticas y para ejercer sus deberes y derechos ciudadanos. Respecto a la enseñanza de la Constitución Política y de los derechos humanos se afirma su obligatoriedad en todas las instituciones del sistema educativo peruano, sean civiles, policiales o militares. Y confirma que esta se imparte en castellano y en los demás idiomas oficiales. El artículo séptimo hace alusión al Proyecto Educativo Nacional como el conjunto de políticas que dan el marco estratégico a las decisiones que conducen al desarrollo de la educación. Estas se construyen y desarrollan en el actuar conjunto del Estado y de la sociedad, a través del diálogo nacional, del consenso y de la concertación política, a efectos de garantizar su vigencia. Su formulación responde a la diversidad del país, como el que tenemos en nuestro país. El artículo ocho confirma la centralidad de La educación en la persona como centro y agente fundamental del proceso educativo. Se sustenta en los siguientes principios:; La ética, que inspira una educación promotora de los valores de paz, solidaridad, justicia, libertad, honestidad, tolerancia, responsabilidad, trabajo, verdad y pleno respeto a las normas de convivencia; que fortalece la conciencia moral individual y hace posible una sociedad basada en el ejercicio permanente de la responsabilidad ciudadana. La equidad, que garantiza a todos iguales oportunidades de acceso, permanencia y trato en un sistema educativo de calidad. La inclusión, que incorpora a las personas con discapacidad, grupos sociales excluidos, marginados y vulnerables, especialmente en el ámbito rural, sin distinción de etnia, religión, sexo u otra causa de discriminación, contribuyendo así a la eliminación de la pobreza, la exclusión y las desigualdades. La calidad, que asegura condiciones adecuadas para una educación integral, pertinente, abierta, flexible y permanente. La democracia, que promueve el respeto irrestricto a los derechos humanos, la libertad de conciencia, pensamiento y opinión, el ejercicio pleno de la ciudadanía y el reconocimiento de la voluntad popular; y que contribuye a la tolerancia mutua en las relaciones entre las

personas y entre mayorías y minorías así como al fortalecimiento del Estado de Derecho. La interculturalidad, que asume como riqueza la diversidad cultural, étnica y lingüística del país, y encuentra en el reconocimiento y respeto a las diferencias, así como en el mutuo conocimiento y actitud de aprendizaje del otro, sustento para la convivencia armónica y el intercambio entre las diversas culturas del mundo. La conciencia ambiental, que motiva el respeto, cuidado y conservación del entorno natural como garantía para el desenvolvimiento de la vida. La creatividad y la innovación, que promueven la producción de nuevos conocimientos en todos los campos del saber, el arte y la cultura. El artículo noveno está referido a los fines de la educación peruana, que son las siguientes; Formar personas capaces de lograr su realización ética, intelectual, artística, cultural, afectiva, física, espiritual y religiosa, promoviendo la formación y consolidación de su identidad y autoestima y su integración adecuada y crítica a la sociedad para el ejercicio de su ciudadanía en armonía con su entorno, así como el desarrollo de sus capacidades y habilidades para vincular su vida con el mundo del trabajo y para afrontar los incesantes cambios en la sociedad y el conocimiento. Contribuir a formar una sociedad democrática, solidaria, justa, inclusiva, próspera, tolerante y forjadora de una cultura de paz que afirme la identidad nacional sustentada en la diversidad cultural, étnica y lingüística, supere la pobreza e impulse el desarrollo sostenible del país y fomente la integración latinoamericana teniendo en cuenta los retos de un mundo globalizado.

El título II de la LGE, en su totalidad describe la universalización de la educación, la calidad del servicio educativo que se debe dar en las instituciones educativas y la equidad en la prestación del servicio educativo. En el artículo decimo se refiere a los criterios para la universalización, la calidad y la equidad, entre los cuales se menciona el enfoque en el cual se sustenta, el intercultural, mientras que el artículo décimo primero señala la urgente necesidad de articulación intersectorial del Estado, con participación de los diversos actores sociales, en cada nivel de gobierno y así promover la democratización del país. El capítulo II, en su artículo décimo segundo se ocupa de la universalización de la educación básica, el capítulo III, desde el artículo décimo tercero, hasta el artículo décimo sexto hacen referencia a la calidad de la educación que deben recibir los

estudiantes en el Perú, mencionando los factores que interactúan como; los currículos, la inversión, la formación inicial, la carrera pública, la infraestructura, la investigación y la organización institucional, los cuales son garantizados por el Estado. Para la mejora de la calidad se crea el Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad educativa y su forma de operar, los organismos que la conforman, las funciones que tendrán estos organismos para la acreditación de las instituciones educativas, los cuales serán medidos a través de indicadores de calidad exigentes. El capítulo cuarto desde el artículo décimo séptimo hasta el artículo vigésimo, regulan la búsqueda de la equidad del sistema educativo, con el propósito de compensar las desigualdades que son producto de factores económicos, sociales, geográficos y de otra índole, se propone las medidas de equidad que se tomarán al respecto las cuales pueden ser políticas, proyectos, asignación de recursos y otros tipos de medida con la finalidad de lograr la equidad. También se garantiza el derecho de los pueblos indígenas y de la educación cultural bilingüe como parte de lograr la equidad. El capítulo V de la misma LGE, menciona las funciones del Estado en el proceso educativo las cuales son; Ejercer un rol normativo, promotor, compensador, concertador, articulador, garante, planificador, regulador y financiador de la educación nacional. Proveer y administrar servicios educativos públicos gratuitos y de calidad para garantizar el acceso universal a la Educación Básica y una oferta educativa equitativa en todo el sistema. Promover el desarrollo científico y tecnológico en las instituciones educativas de todo el país y la incorporación de nuevas tecnologías en el proceso educativo. Reconocer e incentivar la innovación e investigación que realizan las instituciones públicas y privadas. Garantizar iguales oportunidades de acceso y permanencia en el sistema educativo que favorezcan el aprendizaje oportuno, efectivo y pertinente. Orientar y articular los aprendizajes generados dentro y fuera de las instituciones educativas, incluyendo la recreación, la educación física, el deporte y la prevención de situaciones de riesgo de los estudiantes. Valorar el aporte de las instituciones privadas que brindan servicios educativos de calidad. Ejercer y promover un proceso permanente de supervisión y evaluación de la calidad y equidad en la educación. Informar y rendir cuentas, ante los usuarios y la población, respecto a la situación y el cumplimiento de los objetivos y metas de la educación. Supervisar y evaluar las acciones de

educación, cultura y recreación, a nivel nacional, regional y local. El capítulo VI desde el artículo vigésimo segundo hasta el vigésimo cuarto tiene que ver con las funciones que la sociedad tiene como derecho para contribuir a lograr la calidad y equidad de nuestra educación; participando de la definición de las políticas en todos los ámbitos, colaborando a través de proyecto, programas, promoviendo de un entorno social favorable que garantice la calidad y la ética pública. Los medios de comunicación también juegan un rol importante, difundiendo contenidos que respeten a la persona, y deben estar al servicio de la educación, la ciencia, la cultura y la tecnología, que no ocurre en nuestra realidad, estos medios están obligados a auspiciar espacios que ayuden a elevar el nivel cultural, artístico, científico de las personas. Por otro lado las empresas también tienen una gran responsabilidad en la educación toda vez que serán ellos los beneficiarios de nuevas generaciones de profesionales y técnicos que pasaran a formar parte del mercado laboral que requieren para su desarrollo y por tanto es imprescindible su participación en el diseño de las políticas educativas, promover alianzas en favor de la educación en sus localidades, dar facilidades a sus personal para mejorar su educación.

El título III desde el artículo vigésimo quinto hasta el artículo trigésimo hace referencia a como está estructurado el sistema educativo peruano mencionando sus características, su articulación y coordinación, la educación a distancia, las etapas modalidades, ciclos y programas. El capítulo II, desde el artículo trigésimo primero hasta el artículo trigésimo sexto se refiere específicamente a la EBR, que es la etapa que corresponde a nuestra investigación, al respecto se menciona su objetivos, su organización, el diseño de su currículo y las responsabilidades de cada ente intermedio, las características del currículo, los niveles que se presentan en la EBR; inicial, primaria y secundaria. Desde el artículo trigésimo séptimo hasta el artículo quincuagésimo primero de la LGE, no están relacionados con la EBR, razón por la cual no se toma en cuenta.

Sin embargo a partir del título IV, artículos del quincuagésimo segundo al sexagésimo segundo, se legisla sobre un aspecto importante como es la comunidad educativa; su conformación, el estudiante, la familia, el director, el

profesor, la carrera pública magisterial, el personal administrativo, puntos que están debidamente contemplados en la presente ley y otros dispositivos con mayor precisión.

El título V, desde el artículo sexagésimo tercero hasta el artículo sexagésimo quinto, hace referencia al aspecto de la gestión del sistema educativo donde se define, luego se plantean los objetivos y se delimita las instancias de gestión. El capítulo II, desde el artículo sexagésimo sexto hasta el artículo septuagésimo segundo, se refiere a la institución educativa como la primera instancia de gestión del sistema educativo, se plantea su definición y finalidad, los ámbitos en el que se divide, las funciones que realiza, los órganos de participación y vigilancia, las redes educativas, los tipos de gestión. Estas normas son más precisadas en otras leyes, reglamentos, resoluciones, directivas, etc. las cuales deben ser puestas en práctica por autoridades, directivos, docentes, personal administrativo, padres de familia y la sociedad en su conjunto porque constituyen la legislación educativa de nuestro sistema educativo en todo el territorio nacional, el mismo que esta articulado con las políticas educativas del país.

Hacemos referencia que para complementar la LGE, existen otras leyes que precisan la ley y que como tal también forman parte de la legislación educativa vigente, las cuales son:

- Ley N° 28332. Ley del Fondo Nacional de Desarrollo de la Educación Peruana - FONDEP.
- Decreto Supremo N° 013-2004-ED. Reglamento de Educación Básica Regular.
- Decreto Supremo N° 002-2005-ED. Reglamento de Educación Básica Especial.
- Decreto Supremo N° 015-2004-ED. Reglamento de Educación Básica Alternativa.
- Decreto Supremo N° 022-2004-ED. Reglamento de Educación Técnico Productiva.

- Decreto Supremo N° 005-2005-ED. Reglamento de la Ley 28332, Fondo Nacional de Desarrollo de la Educación Peruana-FONDEP.
- Decreto Supremo N° 009-2005-ED. Reglamento de la Gestión del Sistema Educativo.
- Resolución Ministerial N° 0440-2008-ED. Aprueba el Diseño Curricular Nacional de Educación Básica Regular.

Esta es la legislación que los directivos de las instituciones educativas deben conocer y tener un adecuado dominio de ellas para lograr una buena gestión educativa que sea eficaz y eficiente. Aunque constatando la realidad nos percatamos que no necesariamente sucede lo que en teoría se plantea.

La Ley General de Educación N° 28044, fue aprobada el año 2003, incluye las políticas educativas asumidas con la firma de los tratados internacionales, así como el Acuerdo Nacional y el Proyecto Educativo Nacional, de esa manera se espera que los agentes involucrados con el quehacer educativo la respeten y la hagan cumplir en todos los rincones del país.

Definición Conceptual: gestión educativa

(Stoner,1996) asume, que, el término gestión como la disposición y la organización de los recursos de un individuo o grupo para obtener los resultados esperados. Pudiera generalizarse como el arte de anticipar participativamente el cambio, con el propósito de crear permanentemente estrategias que permitan garantizar el futuro deseado de una organización; es una forma de alinear esfuerzos y recursos para alcanzar un fin determinado.

“La gestión educativa es una disciplina en la cual interactúan los planos de la teoría, de la política y de la práctica” (Casassus, 2000).

(Ministerio de educación, 2002) asume el siguiente concepto:

El proceso educativo es una competencia orientada a producir y mantener en las instituciones educativas, la configuración administrativa y pedagógica, la evolución al interior de la institución

educativa con características democráticas, equitativas y eficientes, que posibiliten que los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos, desenvolverse como sujetos plenos, conscientes y capaces; y como habitantes que estén en condiciones de construir una sociedad democrática y conducir la evolución del país, relacionando su aspiración personal con la aspiración colectiva del país.

Esta es sin duda la definición de gestión educativa que más se ha manejado en el Perú, por ser oficial en muchos de los documentos emitidos por el MINEDU.

Importancia de la gestión educativa

(Ministerio de educación, 2002) también dice que La importancia de la gestión educativa radica en lo siguiente:

Plantea a las instituciones de educación una transformación organizacional en sus áreas directiva, académica-pedagógica, administrativa-financiera y, comunitaria, de convivencia y otras según su contexto.

Propone cambios en sus procesos de trabajo y en sus actividades. Esto implica para los directivo y docentes revisar aspectos como: misión, visión, objetivos, principios, políticas, paradigmas, perfiles, estructuras, recursos físicos y financieros, talento humano, cultura escolar, ejercicio del poder y de la autoridad, roles e interacción de sus miembros; esquemas mentales y formas de ser, pensar, estar y hacer de la comunidad educativa.

Responder a estas exigencias implica a las instituciones la re significación de temas como la calidad, el aprendizaje y los resultados obtenidos en el proceso educativo.

La gestión educativa se convierte en una disciplina necesaria para ejercer la dirección y el liderazgo integral en las organizaciones educativas y para lograr el cumplimiento de su función esencial: la formación integral de la persona y del ciudadano, de manera que logre insertarse creativa y productivamente en el mundo laboral.

Busca desarrollar un mayor liderazgo en los directivos, con el fin de que ejerzan una autoridad más horizontal, promuevan mayor participación en la

toma de decisiones, desarrollen nuevas competencias en los actores educativos, nuevas formas de interacción entre sus miembros y entre la organización y otras organizaciones.

Características de la gestión educativa

Reconocimiento del valor de las personas en la organización educativa.

Simplificación de procedimientos administrativos y burocráticos.

Flexibilidad, que se adapte al entorno y responda las contingencias de situaciones no previstas.

Innovación para responder a los retos de una educación de calidad.

Comunicación Telemática para acortar las distancias y divisiones territoriales entre los actores educativos.

Meritocracia se valora al personal que asume compromiso técnico profesional con la gestión educativa.

Productividad, promover la toma de decisiones en los niveles que corresponda para mejorar la educación

Liderazgo que es fundamental para el desarrollo de la gestión

Clima de trabajo adecuado, importante para el trabajo en equipo

Estas características también se establecen en el reglamento de gestión del sistema educativo, según Ministerio de educación (2005) en el DS-009-2005-ED, artículo 2º Las principales características de la gestión del Sistema Educativo son las siguientes: Es descentralizada, porque se realiza en cada instancia de gestión y articula las acciones del Ministerio de Educación, Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local e Instituciones Educativas, de acuerdo a las competencias que la ley les asigna, respetando sus autonomías en sus ámbitos de jurisdicción. Es simplificada y flexible, porque favorece la fluidez de los procesos y procedimientos de trabajo y permite que el sistema educativo se adapte a la diversidad de necesidades de aprendizaje y socialización de los estudiantes de todas las regiones. Es participativa y creativa, porque la sociedad interviene en forma organizada, democrática e innovadora, en la planificación, organización, seguimiento y evaluación de la gestión en cada una de las instancias de gestión descentralizada del sistema educativo, por intermedio

de su respectivo Consejo Educativo Institucional (CONEI), Consejo Participativo Local de Educación (COPALE), Consejo Participativo Regional de Educación (COPARE) y otras organizaciones de la comunidad educativa. Está centrada en los procesos de aprendizaje y socialización de los estudiantes. Es formativa porque contribuye al desarrollo de los integrantes de la comunidad educativa y se basa en la comunicación y transparencia. Es unitaria, sistémica y eficaz porque la gestión de cada instancia se articula con las otras y tiende al logro de sus objetivos. Es integral, porque comprende las dimensiones pedagógica, institucional y administrativa de la gestión educativa.

Dimensiones

Hemos tomado como fundamento teórico de las dimensiones de gestión educativa a (Frigerio, Poggi, Tiramonti, & Aguerrondo, 1999), quienes la han dividido en cuatro, que son las siguientes, así como las dimensiones del Manual de Gestión del Ministerio de Educación, los cuales tienen semejanza como veremos más adelante.

Dimensión: pedagógico-didáctica

Hace referencia a las actividades que definen la institución educativa, diferenciándola de otras instituciones sociales. Su eje fundamental lo constituyen los vínculos que los actores construyen con el conocimiento y los modelos didácticos. Por ello, serán aspectos significativos a señalar en esta dimensión las modalidades de enseñanza, las teorías de la enseñanza y del aprendizaje que subyacen a las prácticas docentes, el valor y el significado otorgado a los saberes, los criterios de evaluación de los procesos y resultados, por señalar solo algunos más relevantes.

Cabe destacar así mismo que el Ministerio de Educación del Perú, también toma en cuenta la dimensión pedagógica en la gestión educativa y al respecto afirma que:

Esta dimensión se refiere al proceso fundamental del quehacer de la institución educativa y los miembros que la conforman: la enseñanza-aprendizaje. La concepción incluye el enfoque del proceso enseñanza-

aprendizaje, la diversificación curricular, las programaciones sistematizadas en el proyecto curricular (PCI), las estrategias metodológicas y didácticas, la evaluación de los aprendizajes, la utilización de materiales y recursos didácticos. Comprende también la labor de los docentes, las prácticas pedagógicas, el uso de dominio de planes y programas, el manejo de enfoques pedagógicos y estrategias didácticas, los estilos de enseñanza, las relaciones con los estudiantes, la formación y actualización docente para fortalecer sus competencias, entre otras. Manual de Gestión para Directores de Instituciones Educativas, (UNESCO. Perú, 2011)

Dimensión: organizacional

Es el conjunto de aspectos estructurales que toman cuerpo en cada establecimiento educativo determinando un estilo de funcionamiento. Pueden considerarse dentro de esta dimensión las cuestiones relativas a la estructura formal: distribución de tareas y división del trabajo, los múltiples objetivos presentes, los canales de comunicación formal, el uso del tiempo y de los espacios. También debe incluirse los aspectos relativos a la estructura “informal”, es decir al modo en que los actores institucionales “encarnan” las estructuras formales.

Respecto a la dimensión organizacional el MINEDU también lo asume pero con el nombre de dimensión institucional, donde se refiere a la organización de la gestión educativa, al respecto dice

Esta dimensión contribuirá a identificar las formas cómo se organizan los miembros de la comunidad educativa para el buen funcionamiento de la institución. Esta dimensión ofrece un marco para la sistematización y el análisis de las acciones referidas a aquellos aspectos de estructura que en cada centro educativo dan cuenta de un estilo de funcionamiento. Entre estos aspectos se consideran tanto los que pertenecen a la estructura formal (los organigramas, la distribución de tareas y la división del trabajo, el uso del tiempo y de los espacios) como los que conforman la estructura informal (vínculos, formas de relacionarse, y estilos en las prácticas cotidianas, ritos y ceremonias que identifican a la

institución). En la dimensión institucional, es importante promover y valorar el desarrollo de habilidades y capacidades individuales y de grupo, con el fin de que la institución educativa se desarrolle y desenvuelva de manera autónoma, competente y flexible, permitiéndole realizar adaptaciones y transformaciones ante las exigencias y cambios del contexto social. Para esto, es necesario tener en claro las políticas institucionales que se desprenden de los principios y la visión que guía a la institución y que se traducirán en formas de hacer en la conducción de la gestión. Por ejemplo, los niveles de participación en la toma de decisiones, si existen o no consejos consultivos, quiénes los conforman y qué responsabilidades asumen, etc. Manual de Gestión para Directores de Instituciones Educativas. (UNESCO. Perú, 2011).

Para llevar a cabo organización de las instituciones educativas tienen que tomar en cuenta la disposición establecida en el reglamento de gestión:

DS-009-2005-ED, artículo 17º Las Instituciones Educativas públicas poli docentes completas se organizan de manera flexible teniendo en cuenta los siguientes Órganos:- Órgano de Dirección: Dirección y Comité Directivo.- Órgano de Participación, Concertación y Vigilancia: Consejo Educativo Institucional.- Órgano de Asesoramiento: Consejo Académico.- Órgano de Apoyo: Equipo Administrativo. El Ministerio de Educación dictará las normas específicas relativas a la organización de las Instituciones y Programas Educativos de acuerdo a las características de cada nivel y modalidad.

Para llevar a cabo la gestión educativa las instituciones se organizan, según la legislación vigente y según su contexto territorial y para ello se requiere de documentos llamados documentos de gestión, los cuales servirán para guiar el rumbo de las instituciones esta práctica está establecida en el:

DS-009-2005-ED, artículo 32º Los instrumentos de gestión de toda Institución o Programa Educativos son: el Proyecto Educativo Institucional (PEI).- Es un instrumento de gestión de mediano plazo que se enmarca dentro de los Proyectos Educativos Nacional, Regional y Local. Orienta una gestión autónoma, participativa y transformadora de la Institución Educativa

o Programa. Integra las dimensiones pedagógica, institucional, administrativa y de vinculación al entorno. Articula y valora la participación de la comunidad educativa, en función de los fines y objetivos de la Institución Educativa. Contiene: la identidad de la Institución Educativa (Visión, Misión y Valores), el diagnóstico y conocimiento de los estudiantes a los que atiende, la propuesta pedagógica y la propuesta de gestión. Incluye criterios y procedimientos para la práctica de la ética pública y de la prevención y control de la corrupción en la Institución o Programa Educativo. Las Instituciones Educativas que conforman la Red Educativa Institucional formularán el Proyecto Educativo de Red, pertinente para todas las Instituciones Educativas públicas que lo integran, sobre la base de sus objetivos e intereses comunes. Una vez aprobado, se obligan a participar y a cumplir con los acuerdos establecidos en dicho Proyecto Educativo. Es responsabilidad de los Directores de las Instituciones Educativas incluir en el Plan Anual de Trabajo de su Institución las actividades de la Red.

Proyecto Curricular de Centro (PCC).- Es un instrumento de gestión que se formula en el marco del Diseño Curricular Básico. Se elabora a través de un proceso de diversificación curricular, a partir de los resultados de un diagnóstico, de las características de los estudiantes y las necesidades específicas de aprendizaje. Forma parte de la Propuesta Pedagógica del Proyecto Educativo Institucional.

Reglamento Interno (RI).- Es un instrumento de gestión que regula la organización y el funcionamiento integral (pedagógico, institucional y administrativo) de la Institución o Programa Educativo y de los distintos actores, en el marco del Proyecto Educativo Institucional, de otros instrumentos de planeación local y regional y de las normas legales vigentes. Establece pautas, criterios y procedimientos de desempeño y de comunicación entre los diferentes miembros de la comunidad educativa.

Plan Anual de Trabajo (PAT).- Es un instrumento de gestión, derivado del Proyecto Educativo Institucional de la Institución Educativa y del Informe de Gestión Anual de la Dirección del año anterior. Concreta los objetivos estratégicos del Proyecto Educativo Institucional de la Institución Educativa o Programa, en actividades y tareas que se realizan en el año. Para la aprobación del Proyecto Educativo

Institucional y Reglamento Interno, en las Instituciones y Programas Educativos públicos, se solicitará la opinión del Consejo Educativo Institucional. Una vez aprobados el Proyecto Educativo Institucional, Reglamento Interno y el Proyecto Curricular de Centro, se remiten, para conocimiento de la Unidad de Gestión Educativa Local, solamente la primera vez o cuando sean modificados. Informe de Gestión Anual. Es el instrumento de gestión que registra los logros, avances, dificultades en la ejecución del Plan Anual de Trabajo y aplicación del Reglamento Interno, así como las recomendaciones para mejorar la calidad del servicio educativo. Es producto de la autoevaluación de la institución y sirve de diagnóstico para el Plan Anual de Trabajo del año lectivo siguiente. En las Instituciones y Programas Educativos públicos, contiene la rendición de cuentas de la ejecución de su presupuesto anual. Cada Institución Educativa o Programa eleva un solo informe de gestión anual a la Unidad de Gestión Educativa Local. Los de las Instituciones Educativas que pertenecen a una Red educativa rural sirven de insumo para la elaboración del informe de gestión anual de la Red.

Dimensión: comunitaria

Se refiere al conjunto de actividades que promueven la participación de los diferentes actores en la toma de decisiones y en las actividades del establecimiento y de representantes del ámbito en el que está inserto el mismo. Asimismo, hace referencia al modo en que cada institución considera las demandas, las exigencias y los problemas que recibe de su entorno. Deberán diferenciarse aquellas cuestiones que serán responsabilidad del establecimiento escolar de otras que serán retomadas por otras instituciones de la comunidad.

Al igual que la dimensión pedagógica, el MINEDU también toma en cuenta la dimensión comunitaria respecto al cual sostiene que

Esta dimensión hace referencia al modo en el que la institución se relaciona con la comunidad de la cual es parte, conociendo y comprendiendo sus condiciones, necesidades y demandas. Asimismo, cómo se integra y participa de la cultura comunitaria. También alude a las

relaciones de la institución educativa con el entorno social e interinstitucional, considerando a los padres de familia y organizaciones de la comunidad, municipales, estatales, organizaciones civiles, eclesiales, etc. La participación de los mismos, debe responder a un objetivo que facilite establecer alianzas estratégicas para el mejoramiento de la calidad educativa. Manual de Gestión para Directores de Instituciones Educativas (UNESCO. Perú, 2011)

El reglamento de gestión también contempla la gestión comunitaria, señalando al respecto que:

DS-009-2005-ED, artículo 29º El desarrollo educativo, cultural y deportivo de la comunidad local, en lo que compete a la Institución Educativa o Programa, es promovido por el Director, los padres de familia, docentes y los demás miembros de la comunidad educativa. Organizan programas de apoyo que aporten creativamente a la satisfacción de necesidades e intereses específicos, entre otros, de recreación, expresión gráfica y plástica, narración literaria, expresión musical, actividad psicomotriz, exploración científica, uso de tecnologías de información, revaloración de costumbres locales y otras que propicien el desarrollo educativo. Estos programas pueden funcionar en locales o con recursos facilitados por las entidades de la educación comunitaria, o el Municipio, siempre que cumplan con las condiciones básicas acordadas con las Unidades de Gestión Educativa Local.

Para el desarrollo de la adecuada gestión educativa, las instituciones educativas deben tomar en cuenta la Constitución Política del Perú que en su artículo 13 dice lo siguiente:

“Que, el Artículo 13 de la Constitución Política del Perú, establece que los Padres de Familia tienen el derecho de participar en el proceso educativo de sus hijos”. Esta participación se canaliza mediante la Ley que en su considerando dice “Que, mediante Ley N° 28628, se regula la participación de los padres de familia y de sus asociaciones en las instituciones educativas públicas y en otros

niveles de la gestión del sistema educativo, con el fin de contribuir a la mejora de la calidad educativa”. Así mismo el artículo 3º de la Ley dice: “Los padres de familia participan en el proceso educativo de sus hijos de modo directo, también lo hacen de manera institucional través de las asociaciones de padres de familia de las instituciones educativas públicas y los consejos educativos institucionales” Esta participación es reglamentada mediante el D.S. N° 004 – 2006 – ED, que en su artículo 1ª dice

El presente Reglamento establece las normas que rigen la participación de los padres de familia, tutores y curadores en el proceso educativo de sus hijos, así como la constitución, organización y funcionamiento de las Asociaciones de Padres de Familia de las instituciones educativas públicas. La participación de los padres de familia tiene por finalidad contribuir con los demás actores educativos al mejoramiento de la calidad de los aprendizajes y servicios que ofrece la Institución Educativa.

El mismo reglamento en su artículo 11º señala lo siguiente, el cual debe ser tomado en cuenta en la gestión comunitaria de las instituciones por directivos y docentes:

La Asociación a través de su representante ante el Consejo Educativo Institucional, tiene las siguientes atribuciones:

Participar en la formulación y ejecución del Proyecto Educativo Institucional (PEI) y en el Plan Anual de Trabajo (PAT), con excepción de los aspectos técnico – pedagógicos.

Participar en el Comité de Evaluación para el ingreso, ascenso y permanencia del personal docente y administrativo de la Institución Educativa, de conformidad con las normas que emite el Ministerio de Educación y las instancias de gestión educativa descentralizada, en concordancia con los criterios y procedimientos que establezca el Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la calidad educativa.

Apoyar los procesos de evaluación, acreditación y certificación de la calidad educativa previstos en la Ley General de Educación y en la ley específica sobre la materia.

Participar en el proceso de autoevaluación de la Institución Educativa. Vigilar el acceso, la matrícula oportuna y la asistencia de los estudiantes en la Institución Educativa.

Cautelar el cumplimiento de los derechos y principios de universalidad, gratuidad, equidad y calidad en la Institución Educativa. Vigilar el adecuado destino de los recursos de la Institución Educativa y de aquellos que de acuerdo con lo establecido en el Reglamento General de Asociaciones de Padres de Familia, estén comprometidos con las actividades previstas en el Plan Anual de Trabajo.

Colaborar con el Director para garantizar el cumplimiento de las horas efectivas de clase, número de semanas lectivas y la jornada del personal docente y administrativo.

Propiciar la solución de conflictos que se susciten en el Consejo Educativo Institucional, priorizando soluciones concertadas, frente a quejas o denuncias que no impliquen delito.

Dimensión: administrativa

Se refiere a las cuestiones de gobierno. Un administrador es un planificador de estrategias para lo cual deberá considerar los recursos humanos y financieros y los tiempos disponibles. Debe, además controlar la evolución de las acciones que propicia y aplicar las correcciones necesarias para mejorarlas. La administración es una herramienta de gestión del presente y un instrumento de futuros deseables. Por ello el manejo de la información es un aspecto relevante de la administración. La información debe ser significativa y contribuir a la toma de decisiones.

El MINEDU que toma en cuenta casi las mismas dimensiones se refiere a la administrativa de la siguiente manera

En esta dimensión se incluyen acciones y estrategias de conducción de los recursos humanos, materiales, económicos, procesos técnicos, de tiempo, de

seguridad e higiene, y control de la información relacionada a todos los miembros de la institución educativa; como también, el cumplimiento de la normatividad y la supervisión de las funciones, con el único propósito de favorecer los procesos de enseñanza-aprendizaje. Esta dimensión busca en todo momento conciliar los intereses individuales con los institucionales, de tal manera que se facilite la toma de decisiones que conlleve a acciones concretas para lograr los objetivos institucionales. Algunas acciones concretas serán la administración del personal, desde el punto de vista laboral, asignación de funciones y evaluación de su desempeño; el mantenimiento y conservación de los bienes muebles e inmuebles; organización de la información y aspectos documentarios de la institución; elaboración de presupuestos y todo el manejo contable-financiero. Manual de Gestión para Directores de Instituciones Educativas del MINEDU (2011)

Bases teóricas de la variable gestión educativa

Según Manual de Gestión Educativa para Directores de Instituciones educativas (UNESCO. Perú, 2011 p. 26) nos indica que:

La gestión educativa es una disciplina de desarrollo reciente. Es en los años sesenta que, en Estados Unidos, se empieza a hablar del tema; en los setenta en el Reino Unido, y en los ochenta en América Latina. Cae por su propio peso el decir que la gestión educativa busca aplicar los principios generales de la gestión al campo específico de la educación. Pero no es una disciplina teórica, muy por el contrario, es una disciplina aplicada en la cotidianidad de su práctica. En la actualidad, esta práctica está muy influenciada por el discurso de la política educativa. Por lo tanto, la gestión educativa es una disciplina en la cual interactúan los planos de la teoría, de la política y de la práctica.

Siguiendo a (Casassus, 2000) quien dice que:

En un inicio, se tiende a un modelo de “administración educativa” en la que se separa las acciones administrativas de las técnico-pedagógicas. Actualmente, se complementan lo administrativo con lo pedagógico, buscando una educación de calidad centrada en los aprendizajes, en el

respeto a la diversidad y en la participación corporativa en la conducción de la institución.

Esta enfoque propone una mirada diferente de la administración que recoge lo positivo de los enfoques que le precedieron, pero que al mismo tiempo va más allá de aquí que Cassasus (2002) plantea que, en su estado actual, la gestión educativa es una disciplina en gestación en la cual interactúan la teoría, la política y la pragmática; en cuya definición confluyen la planificación y administración. Para este autor, cualesquiera sean las perspectivas para definir la gestión, se ponen de relieve su vinculación con los componentes de una organización en cuanto a sus arreglos institucionales, articulación de recursos objetivos y sobre todo las interrelaciones entre las personas en la acción. Es por ello que debemos tener en cuenta que lo afirmado en el módulo I del manual de Gestión Educativa Estratégica publicado por el (Instituto Internacional de Planificación en Educación, 2012) “La gestión educativa no es un nuevo nombre para la administración ni para la planificación. La gestión se debe inferir como una nueva forma de concebir y dirigir las instituciones educativas”. La gestión educativa así entendida va más allá de centrarse solo al interior de las instituciones educativas, su propósito en tomar en cuenta también lo externo a la institución educativa, es decir la comunidad, porque busca la gobernabilidad, que es entendida como la participación de diversos actores, ya sean políticos y técnicos en la toma de decisiones articulada sobre la educación de la localidad, actores que más adelante también puedan tomar decisiones sobre otros aspectos de la vida de la comunidad de tal modo que puedan ejercer su autonomía, aunque siempre en función a la descentralización, modernización y democratización de las comunidades y por ende el país. En los lineamientos de política educativa, (Ministerio de Educación, 2005) “las normas no crean ni transforman realidades. Pero abren posibilidades, trazan rutas para desencadenar procesos efectivos cuando están mediadas por personas con la motivación y el compromiso para aspirar a este conjunto de certezas”.

Según la (Unidad de Capacitación Docente, 2000), entendemos como modelo de gestión educativa a ese conjunto de estrategias diferenciadas dirigidas

a la solución de problemas, que deben ser claramente identificados y caracterizados. A diferencia de la planificación que tiende a realizar previsiones más a largo plazo, el modelo de gestión que proponemos aspira a objetivos de corto y mediano plazos; propone un mayor número de alternativas posibles para un futuro más remoto debido a la incertidumbre, propone un mayor margen para las acciones de ajuste y le da un gran peso a las prioridades en la medida en que éstas indican dónde iniciar las acciones a corto plazo. Este cambio en el modelo de gestión educativa en nuestro país se viene dando con mayor énfasis desde el año 2000, pero aun no son bien comprendidas y menos aún aplicadas en la gestión de las instituciones educativas en su cabal dimensión

(UDECE, 2001) nos dicen que gestión es el “talento para conducir con orden así como la distribución de los recursos en las instituciones educativas y la modernización con herramientas, técnicas y métodos que permitan lograr resultados eficaces”. En toda la gestión pública los sucesivos gobiernos desde el 2001 hasta la actualidad vienen implementando junto a la gestión pública el enfoque por resultados, los mismos que también valen para la gestión educativa, por estar considerado como política pública.

El documento legal que fundamenta la gestión educativa está en el Reglamento de la gestión del sistema educativo, según el DS-009-2005-ED, artículo 1º señala que El presente reglamento norma la Gestión del Sistema Educativo, de conformidad con lo dispuesto en el Título V de la Ley Nº 28044, Ley General de Educación. Se aplica a las instancias de gestión educativa descentralizada: Instituciones Educativas (IIEE) y Programas Educativos públicos de los niveles y modalidades de la etapa de Educación Básica y de la Educación Técnico-Productiva; Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL); Direcciones Regionales de Educación (DRE) y Ministerio de Educación (MED). En lo que corresponda, se aplica también a las Instituciones Educativas y Programas Educativos privados.

En el mismo reglamento de gestión del sistema educativo se hace énfasis en que la institución educativa es la principal instancia de gestión del sistema educativo como podemos ver a continuación.

DS-009-2005-ED, artículo 11º La Institución Educativa, primera y principal instancia de gestión del sistema educativo descentralizado, es una comunidad de aprendizaje y enseñanza, que presta el servicio educativo dentro de determinado nivel, modalidad, o ciclo del sistema. En ella se toman decisiones orientadas a mejorar los aprendizajes de todos los estudiantes, siguiendo los lineamientos de política y normas nacionales, regionales y locales incorporados en su Proyecto Educativo Institucional. Tiene autonomía en la ejecución y evaluación del servicio educativo, en la elaboración de Proyecto Curricular de Centro y en la calendarización del año lectivo, dentro del marco de la normatividad vigente. Se vincula con su entorno, está atenta a sus necesidades y apoya propuestas de desarrollo local.

Como toda organización social la gestión de la institución educativa tiene objetivos claros, propuestos desde el reglamento de gestión, donde dice:

DS-009-2005-ED, artículo 12º Son objetivos de la Institución Educativa o Programa público o privado: a) Contribuir al ejercicio del derecho de los estudiantes a una educación de calidad, sin exclusiones, en razón de la diversidad de las personas. b) Formar ciudadanos capaces de ejercer sus deberes y derechos, de convivir en armonía con su entorno, de integrarse críticamente a la sociedad y de contribuir en la construcción de una sociedad democrática, justa e inclusiva, y en el desarrollo educativo y cultural de la comunidad. c) Formar integralmente a los estudiantes para que utilicen sus conocimientos, desarrollen capacidades, actitudes y valores, y sean capaces de construir su proyecto de vida. d) Promover la incorporación de nuevas tecnologías en apoyo de los aprendizajes de los alumnos y de la gestión institucional. e) Propiciar una participación de calidad de los padres, en apoyo de la gestión educativa organizando procesos de formación permanente para ellos, de modo que puedan adquirir capacidades para el buen desempeño de sus funciones. f)

Propiciar el clima institucional que coadyuve al logro de los objetivos, facilitando la interacción de los actores en un escenario de gestión democrática, armónica, ética, eficaz, y creativa, respetando el principio de autoridad. g) Facilitar la acción del Estado para garantizar la gratuidad de la enseñanza, el acceso y la permanencia de los estudiantes en la Educación Básica o Técnico-Productiva, en las Instituciones y Programas Educativos públicos. h) Contribuir a la articulación del sistema educativo descentralizado con el gobierno local para el desarrollo comunal.

Es claro que en estos tiempos tanto las empresas públicas como las privadas en su gestión movilizan a las personas hacia ciertos objetivos determinados, ya que es la idea central que marca nuestro tiempo, porque expresa la interpretación de los procesos de la acción humana en una organización, esta preocupación tiene antecedentes en la “República” de Platón quien concebía la gestión como acción autoritaria, aunque años más adelante un discípulo suyo, Aristóteles en su obra la “Política” percibe la gestión como una acción democrática, en la que los hombres son arquitectos de su propio destino. Pero la gestión como el conjunto de ideas estructuradas, es casi reciente, data de los años 1900 a 1950, entre quienes destaca Max Weber, quien orientó sus estudios sobre la organización del trabajo como un proceso racionalizador el cual ajusta los medios con los fines que se haya dado una determinada organización. Taylor por su parte planteó un nuevo enfoque administrativo y desarrolló la idea de la administración científica, concebía que el trabajo es una racionalización operativa de la labor de los trabajadores de quienes se dedican a la administración de las empresas con la finalidad de obtener ganancias, Fayol, también racionalizó el trabajo, pero a diferencia de Taylor lo centró en la dirección. Posteriormente el psicólogo social Elton Mayo, realizó estudios poniendo énfasis en las motivaciones no económicas en el proceso laboral, con lo cual dio origen a la escuela de relaciones humanas. Años después surge la visión sistémica de la organización que es vista como un subsistema que tiene como punto central las metas, que constituyen las funciones de las organizaciones en la sociedad, junto a él destacan Parsons quien planteó la teoría funcionalista de los sistemas, Von Bertalanffy, quien planteó la teoría de los sistemas abiertos, Luhman contribuyó

con la visión auto poética de los sistemas. La preocupación común de estos tres teóricos fue investigar las razones de los individuos en sus lugares de labor y que es lo que les puede empujar a tener un mejor rendimiento laboral. Recién a partir de los años 60 se puede hablar propiamente de gestión como una disciplina estructurada gracias a los aportes de los empresarios Chester Bernard, Alfred Sloan quienes comienzan a escribir sus experiencias en la administración de grandes empresas e influyo en el surgimiento del enfoque casuístico, aplicado al campo de la gestión, quiere decir el enfoque a partir de las experiencias concretas de gestión educativa en Estados Unidos. Otras corrientes que surgieron del pensamiento más teórico los cuales están ligados a los diverso modelos de gestión; normativo, prospectivo, estratégico, estratégico situacional, calidad total, reingeniería y comunicacional. Las principales características de estos modelos de gestión es que tienen su espacio de efectividad, pero también adolecen de inconvenientes las cuales son mejoradas por un nuevo modelo. A continuación presentamos de manera resumida los modelos de gestión que tuvieron vigencia desde los años 1950 hasta la actualidad en América Latina y por supuesto en el Perú, para ello tomamos la información del Manual de Gestión Para Directores de Instituciones Educativas, UNESCO. Perú (2011), en el cual se resume de la siguiente manera

Modelo Normativo

Dominó los años 50 y 60 hasta inicios de los 70. Es una visión lineal desde la planificación en un presente, hacia un futuro único, cierto, predecible y alcanzable, como resultado de la planificación en el presente. Planificación orientada al crecimiento cuantitativo del sistema. Las reformas educativas de este periodo se orientaron principalmente hacia la expansión de la cobertura del sistema educativo.

Modelo Prospectivo

Inicio de los 70. El futuro es previsible, a través de la construcción de escenarios múltiples y, por ende, incierto. Se ha pasado de un futuro único y cierto a otro múltiple e incierto. La planificación se flexibiliza. Se caracteriza por las reformas profundas y masivas ocurridas en Latinoamérica (Chile, Cuba, Colombia, Perú,

Nicaragua) las que notablemente, presentaban futuros alternativos y revolucionarios.

Modelo Estratégico

Principios de los 80. La estrategia tiene un carácter estratégico (normas) y táctico (medios para alcanzar lo que se desea). Articula los recursos humanos, técnicos, materiales y financieros propios de una organización. Recién, a inicios de los 90 se empieza a considerar este enfoque en la práctica de la planificación y gestión en el ámbito educativo. Se plantean diagnósticos basados en el análisis FODA (fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas) que pone en relieve la visión y la misión de la institución educativa.

Modelo Estratégico-Situacional

Mediados de los 80. A la dimensión estratégica se introduce la dimensión situacional. El análisis y el abordaje de los problemas hacia un objetivo, es situacional. Se quiebra el proceso integrador de la planificación y se multiplican los lugares y entidades planificadoras, lo que da lugar a la descentralización educativa.

Modelo de Calidad Total

Inicios de los 90. Se refiere a la planificación, el control y la mejora continua, lo que permitiría introducir “estratégicamente” la visión de la calidad en la organización (Juran, 1998). Los componentes centrales de la calidad son: la identificación de usuarios y sus necesidades, el diseño de normas y estándares de calidad, el diseño de procesos que conduzcan hacia la calidad, la mejora continua de las distintas partes del proceso y la reducción de los márgenes de error. Surgen dos hechos importantes, 1. Se reconoce la existencia de un “usuario” y 2. Preocupación por los resultados del proceso educativo. Se orientan a mejorar los procesos mediante acciones tendientes, entre otras, a disminuir la burocracia, reducir costos, mayor flexibilidad administrativa y operacional, aprendizaje continuo, aumento de productividad y creatividad en los procesos. Se generaliza el desarrollo de sistemas de medición y evaluación de la calidad. La

preocupación por los resultados lleva a analizar y examinar los procesos y los factores que en ellos intervienen para orientar las políticas educativas.

Modelo de Reingeniería

Mediados de los 90. Se sitúa en el reconocimiento de contextos cambiantes dentro de un marco de competencia global. Las mejoras no bastan, se requiere un cambio cualitativo, radical. Implica una re conceptualización fundacional y un rediseño radical de los procesos. Principales exponentes son Hammer y Champy. Se reconoce mayor poder y exigencia acerca del tipo y la calidad de la educación que se espera. En el paradigma sobre educación y aprendizaje, si se quiere una mejora en el desempeño, se necesita un cambio radical de los procesos.

Modelo Comunicacional

Segunda mitad de los 90. Es necesario comprender a la organización como una entidad y el lenguaje como formador de redes comunicacionales. El lenguaje es el elemento de la coordinación de acciones, esto supone un manejo de destrezas comunicacionales, ya que los procesos de comunicación facilitarán o no que ocurran las acciones deseadas. Se comienza una gestión en la que se delega decisiones a grupos organizados que toman decisiones de común acuerdo. Responsabilidad compartida, acuerdos y compromisos asumidos de forma corporativa en un trabajo de equipos cooperativos.

Las teorías y modelos de gestión se concretizan en cada país en leyes y reglamentos, en el caso del Perú tenemos el Reglamento de Gestión del Sistema Educativo en el cual se fundamenta la gestión educativa.

Marco Conceptual

Administración

"el proceso de planear, organizar, dirigir y controlar el uso de los recursos para lograr los objetivos organizacionales" (Chiavenato, 2004)

Cognitiva

Lo cognitivo es aquello que pertenece o que está relacionado al conocimiento. Éste, a su vez, es el cúmulo de información que se dispone gracias a un proceso de aprendizaje o a la experiencia.

“La adquisición sucesiva de estructuras lógicas cada vez más complejas, que subyacen a las distintas tareas y situaciones que el sujeto es capaz de ir resolviendo a medida que avanza en su desarrollo” (Piaget, 1998)

Comunitario, ria

“Es el proceso por el cual el propio pueblo participa en la planificación y en la realización de programas que se destinan a elevar su nivel de vida. Eso implica la colaboración indispensable entre los gobiernos y el pueblo, para hacer eficaces esquemas de desarrollo, viables y equilibrados. (Ander, 2005)

Didáctico, ca

“La didáctica es la disciplina pedagógica que elabora los principios más generales de la enseñanza, aplicables a todas las asignaturas, en su relación con los procesos educativos y cuyo objeto de estudio lo constituye el proceso de enseñanza-aprendizaje” G. (Labarrere, 1988) citado por (Herrerros, 2013)

Educación

"La principal meta de la educación es crear hombres capaces de hacer cosas nuevas y no simplemente de repetir lo que han hecho otras generaciones: hombres creadores, inventores y descubridores. La segunda meta de la educación es formar mentes que puedan ser críticas, que puedan verificar y no aceptar todo lo que se les ofrece." Jean Piaget. Citado por (Tamayo, 2010)

Gestión

1. f. Acción y efecto de gestionar. Acción y efecto de administrar.

Gestión educativa sería: el proceso de construcción de condiciones para que el futuro educativo que se desea lograr se concrete”. (Arratia 2015).

Instrumental

La capacidad de pensar, elaborar conceptos y arribar a conclusiones a través de la actividad mental

Ley

La ley es una norma jurídica dictada por una autoridad pública competente, en general, es una función que recae sobre los legisladores de los congresos nacionales de los países, previo debate de los alcances y el texto que impulsa la misma y que deberá observar un cumplimiento obligatorio por parte de todos los ciudadanos, sin excepción, de una Nación, porque de la observación de estas dependerá que un país no termine convertido en una anarquía o caos. (Definición ABC, 2012)

Legislación

“Todo el conjunto de leyes que existen en un Estado y que regulan los comportamientos de los individuos pertenecientes al territorio de un país”. (Definición ABC, 2012).

Legislación educativa

“Grupo de preceptos o disposiciones que hacen posible la marcha en el aspecto educativo de un país” (Polanco, 2010).

Infiriendo de modo inductivo de los conceptos precedentes entendemos que; Legislación educativa es el conjunto de leyes, reglamentos de ley, decretos de ley, resoluciones ministeriales, regionales, provinciales y directorales, reglamentos, directivas y otros que regulan la educación de un país, en este caso el Perú.

Normativa

Una norma es entendida como una regla del ordenamiento jurídico existente, por la cual el mismo tiene como objetivo ordenar el comportamiento de las personas en sociedad. (Definición ABC, 2012). Por tanto el término normativa designa a la agrupación de normas que son plausibles de ser aplicadas a instancias de una determinada actividad o asunto.

Político, ca

“La política es la actividad humana concerniente a la toma de decisiones que conducirán el accionar de la sociedad toda”. (Definición ABC, 2012). Este referido a las decisiones del gobierno de un país respecto a diversos aspectos de la vida social, en este caso la educación donde se establece una política educativa que es la que tiene que seguir todos quienes forman parte del estado.

Justificación

La investigación científica cumple un rol muy importante para el desarrollo humano, particularmente en apoyar a resolver los diferentes problemas que aquejan a la educación en el país, toda vez que existen una serie de resultados negativos. La gestión de las instituciones educativas en nuestro país no viene dando los resultados que espera la legislación educativa peruana, ni la política educativa, debido al desconocimiento, la inadecuada interpretación y aplicación de las normas que la componen de parte de directivos y docentes y todos quienes estamos involucrados en el campo educativo. Es por ello que se hace absolutamente necesaria una investigación que determine la relación existente entre la legislación educativa peruana y la función de los directivos y docentes de la Red Educativa Rural de Upahuacho de Parinacochas – Ayacucho- 2015.

El problema descrito se da porque en el Perú, la legislación educativa es muy frondosa, que resulta siendo imposible que los directivos y docentes la conozcan en su totalidad, esto aunado al poco hábito por la lectura como parte de nuestra realidad, genera que los procesos de gestión de las instituciones educativas se hacen tomando en cuenta la legislación educativa de manera parcial o interpretando y aplicando según el parecer de los directivos y docentes, lejos del espíritu que la ley manda provocando que no se cumplan los propósitos para el cual fue promulgado.

La presente investigación servirá para hacer notar si existe o no una relación significativa y positiva entre la legislación educativa peruana y la función de los directivos y docentes de la educación básica regular de la RER- Upahuacho.

Estamos plenamente seguros que los resultados de nuestra investigación tendrán una repercusión en la comunidad educativa de nuestro país porque la gestión educativa de las diversas instituciones educativas influyen de manera directa en la adecuada gestión de pedagógica y esta a su vez en la mejora de los aprendizajes de nuestros estudiantes, el mismo que repercutirá en la formación de ciudadanos competentes que generen el desarrollo de los pueblos y regiones de nuestro país.

Justificación Teórica

El presente trabajo de investigación es pertinente porque permitirá determinar la relación entre la legislación educativa peruana y la función de los directivos y docentes de la RER- Upahuacho y será útil como antecedente para futuras investigaciones que pueden realizarse en otras Redes Educativa del país, también aportará nuevos elementos teóricos sobre la relación entre la legislación educativa peruana y la función de los directivos y docentes, para que con el conocimiento objetivo de la realidad se puedan tomar decisiones adecuadas y pertinentes y sobre todo técnica y no emotiva.

Justificación Metodológica

El enfoque que utilizamos en nuestra investigación es el cuantitativo, por tanto utilizaremos las técnicas de análisis de datos y fuentes documentales en el recojo de la información para las dos variables que utilizaremos. Legislación Educativa Peruana y Gestión Educativa, el mismo que tendrá el respectivo tratamiento estadístico y así poner a prueba las hipótesis planteadas en nuestro estudio, cuyos resultados servirán para superar problemas hallados tanto en la legislación como en la gestión.

Justificación Pedagógica

Nuestros directivos y docentes necesitan mejorar sus procesos de gestión, esto se lograra si los docentes toman en cuenta la legislación educativa peruana, al igual que los directivos, quienes son los responsables de hacer que se cumplan los procesos de aprendizaje establecidos en el marco curricular. En consecuencia la presente investigación permitirá conocer la relación entre legislación educativa

y gestión educativa o su inexistencia, analizar sus causas para que directivos y docentes mejoren sus desempeños y competencias respecto a la adecuada interpretación y aplicación de la legislación educativa peruana en los procesos de gestión que tiene bajos su responsabilidad, el cual redundara en la mejora de los aprendizajes de nuestros estudiantes.

Justificación Legal

La presente investigación tiene su justificación legal en el derecho amparado mediante la Constitución Política del Perú, (Congreso Constituyente Democrático, 1993) que en su primer artículo afirma la defensa y el respeto por de la persona humana y su dignidad como fines supremos, en su artículo segundo se menciona sobre el derecho a la libertad de creación, intelectual, técnica, artística y científica y el derecho a la propiedad de las mismas, en el artículo 14 se establece el deber del estado en promover el desarrollo científico y tecnológico del país. La Ley Marco de Ciencia y Tecnología – Ley N. ° 28303, también se menciona en su artículo cuatro inciso c) la libertad de investigación, el reconocimiento del saber colectivo y el aporte nacional al conocimiento universal. Al tener conocimiento sobre la situación de la educación podremos saber si se cumplen con los derechos que a ley establece, el acceso, la calidad del servicio y sobre todo de los aprendizajes a partir del cual se puedan reorientar las políticas educativas de nuestro país.

Formulación del problema

Uno del problema que enfrenta el sistema educativo en el medio, es acerca de los resultados de la gestión de los directivos en las instituciones educativas del país, producto del desconocimiento, la no implementación y la inadecuada interpretación de la legislación educativa peruana. Por lo anterior mencionado, se propone resolver la siguiente situación problemática.

Problema general

¿Qué relación existe entre la legislación educativa peruana y la gestión educativa de los directivos y docentes de la Educación Básica Regular de la Institución Educativa Rural de Upahuacho de Parinacochas – Ayacucho-2015?

Problemas específicos

¿Qué relación existe entre la legislación educativa peruana y la dimensión pedagógica-didáctica en la gestión educativa de los directivos y docentes de la Educación Básica Regular de la Red Educativa Rural de Upahuacho - Parinacochas – Ayacucho-2015?

¿Qué relación existe entre la legislación educativa peruana y la dimensión organizacional en la gestión educativa de los directivos y docentes de la Educación Básica Regular de la Red Educativa Rural de Upahuacho - Parinacochas – Ayacucho-2015?

¿Qué relación existe entre la legislación educativa peruana y la dimensión comunitaria en la gestión educativa de los directivos y docentes de la Educación Básica Regular de la Red Educativa Rural de Upahuacho - Parinacochas – Ayacucho-2015?

¿Qué relación existe entre la legislación educativa peruana y la dimensión administrativa en la gestión educativa de los directivos y docentes de la Educación Básica Regular de la Red Educativa Rural de Upahuacho - Parinacochas – Ayacucho-2015?

Hipótesis

Hipótesis general

Existe relación significativa y positiva entre la legislación educativa y la gestión educativa de los directivos y docentes de la Educación Básica Regular Red Educativa Rural de Upahuacho de la provincia de Parinacochas, región Ayacucho, 2015

Hipótesis específica 1

Existe relación significativa y positiva entre la legislación educativa peruana y la dimensión pedagógica- didáctica en la gestión educativa de los directivos de la

Educación Básica Regular de la Red Educativa Rural de Upahuacho, provincia de Parinacochas, región Ayacucho, 2015.

Hipótesis específica 2

Existe relación significativa y positiva entre la legislación educativa y la dimensión organizacional en la gestión educativa de los directivos y docentes de la Educación Básica Regular de la Red Educativa Rural de Upahuacho, provincia de Parinacochas, región Ayacucho, 2015.

Hipótesis específica 3

Existe relación significativa y positiva entre la legislación educativa y la dimensión comunitaria en la gestión educativa de los directivos de la Educación Básica Regular de la Red Educativa Rural de Upahuacho, provincia de Parinacochas, región Ayacucho, 2015.

Hipótesis específica 4

Existe relación significativa positiva entre la legislación educativa y la dimensión administrativa en la gestión educativa de los directivos y docentes de la Educación Básica Regular de la Red Educativa Rural de Upahuacho, provincia de Parinacochas, región Ayacucho, 2015

Objetivos

Objetivo general

Determinar la relación entre la legislación educativa y la gestión educativa de los directivos y docentes de la Educación Básica Regular de la RER Upahuacho de Parinacochas – Ayacucho-2015.

Objetivos específicos

Determinar la relación entre la legislación educativa peruana y la dimensión pedagógica-didáctica en la gestión educativa de los directivos y docentes de la Educación Básica Regular de la RER Upahuacho, Parinacochas, Ayacucho, 2015.

Determinar la relación entre la legislación educativa y la dimensión organizacional en la gestión educativa de los directivos y docentes de la Educación Básica Regular de la RER Upahuacho, Parinacochas, Ayacucho, 2015.

Determinar la relación entre la legislación educativa y la dimensión comunitaria en la gestión educativa de los directivos y docentes de la Educación Básica Regular de la RER Upahuacho, Parinacochas, Ayacucho, 2015.

Determinar la relación entre la legislación educativa y la dimensión administrativa en la gestión educativa de los directivos de la Educación Básica Regular de la RER Upahuacho, Parinacochas, Ayacucho, 2015.

II. MARCO METODOLOGICO

Marco metodológico

El marco metodológico constituye la disposición de los pasos a seguir en el momento del análisis, la obtención de datos para averiguar la vinculación entre las variables que suponemos afectan la evolución integral en la gestión de la educación.

2.1 Variables

Variable (X) Legislación educativa

“La legislación educativa es junto con la planificación de la educación uno de los medios más importantes que utiliza la política educativa para que los grandes principios político – ideológicos se reconvirtan en práctica cotidiana de la educación” (Iyanga, 2006, p. 123).

Variable (y) Gestión educativa

“La gestión educativa es una disciplina en la cual interactúan los planos de la teoría, de la política y de la práctica”. (Casassus, 2000)

2.2 Definición operacional

Variable X: Legislación educativa

La legislación educativa es la expresión legal de la política educativa lo cual implica el adecuado conocimiento, aplicación y cumplimiento de parte de los directivos y docentes de la RER- de Upahuacho, Parinacochas, Ayacucho.

A continuación en la tabla 2 se presenta la organización de la variable legislación educativa que está conformada por tres dimensiones, 14 indicadores y un total de 31 ítems, con las cuales se pretende medir dicha variable,

Tabla 2

Operacionalización de la variable X (legislación educativa)

Dimensiones	Indicadores	Numero de ítems	Escala de medición	Niveles y rangos
Cognitiva	Propuesta Innovadora	8	Ordinal de tipo Likert	Bueno = 25 - 32 Regular = 17 - 24 Mala = 8 - 16
	Conocimiento			
	técnico- científico			
	Representaciones sociales			
Instrumental	Uso de metodologías	10	Ordinal de tipo Likert	Bueno = 31 - 40 Regular = 21 - 30 Mala = 10 - 20
	Causas del problema			
	Solución de los problemas			
	Datos técnicos			
	Valores políticos			
Normativa	Política	13	Ordinal de tipo Likert	Bueno = 40 - 52 Regular = 27 - 39 Mala = 13 - 26
	Valores			
	Prácticas culturales			
	Prácticas sociales			
	Relaciones sociales			
	Prácticas cotidianas			

Fuente: Elaboración propia

Variable Y: Gestión educativa

La gestión educativa viene a ser la capacidad articular de manera adecuada los recursos legales, políticos, teóricos, humanos, materiales, económicos, financieros y de infraestructura, para lograr la eficiencia y eficacia en la atención del servicio educativo, en beneficio de los estudiantes, en la RER- Upahuacho, Parinacochas, Ayacucho

En seguida en la tabla 3 presentamos la organización de la variable (Y) gestión educativa, constituida por cuatro dimensiones, 25 indicadores y un total de 51 ítems, con ellos vamos a medir la variable gestión educativa, también este recurso hizo posible construir nuestro instrumento y el sistema de evaluación, el cual se está tomando como referencia la escala de Likert.

Tabla 3
Matriz de operacionalización de la variable gestión educativa

Dimensiones	Indicadores	Numero de ítems	Escala de medición	Niveles y rangos
Pedagógica- didáctica	Actividades institucionales Modelos didácticos Modalidades de enseñanza Teorías de enseñanza Teorías de aprendizaje	10	Ordinal	Bueno = 34 – 39 Regular = 26 – 33 Mala = 12 – 25
Organizacional	Aspectos estructurales Estilo de funcionamiento Estructura formal Organigramas Distribución de tareas División del trabajo Objetivos Canales de comunicación formal Uso de tiempo y espacios Estructura informal	20	Ordinal	Bueno = 67 – 79 Regular = 50 – 66 Mala = 30 – 49
Comunitaria	Participación de diversos actores Demandas Exigencias Problemas	9	Ordinal	Bueno = 30 - 36 Regular = 23 - 29 Mala = 14 - 22
Administrativa	Planifica estrategias Recursos humanos Recursos financieros Controla la evolución	12	Ordinal	Bueno = 39 - 48 Regular = 28 - 38 Mala = 15 - 27

Fuente: Elaboración propia

2.3 Metodología

El método empleado en la presente investigación fue el descriptivo - correlacional “Radica en describir, analizar e interpretar de manera sistemática un grupo de hechos vinculados con otras variables tal como se dan en su estado actual” (Sánchez & Reyes, 1996, p. 33), Además agrega que “Su propósito básico es: describir como se presenta y que existe con respecto a las variables o condiciones en una situación” (Sánchez & Reyes, 1996, p. 33).

Este método descriptivo hace posible justificar la verdad o falsedad de los supuestos, los cuales son imposibles de demostrarlos de manera directa, por su carácter de enunciado general.

2.4 Tipo de estudio

El presente estudio corresponde a una investigación correlacional descriptiva, ya que busca medir la relación que existe entre las variables legislación educativa y gestión educativa.

“Los estudios correlacionales miden dos o más variables que se pretenden ver si están o no relacionadas en los mismos sujetos y después se analiza la correlación” (Hernández, Fernández & Baptista.1991.p.63)

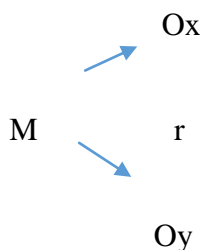
2.5 Nivel de investigación

Según Sánchez & Reyes (1996 p.17), el nivel de nuestra investigación es descriptivo - correlacional, la cual tiene como finalidad “Describir un fenómeno o una situación mediante el estudio del mismo o una circunstancia temporo – espacial determinada”. Por lo tanto se trata de establecer la relación existente entre la legislación educativa y la gestión educativa de los directivos de la Educación Básica Regular de la RER Upahuacho – Parinacochas- Ayacucho.

2.6 Diseño de investigación

La presente investigación se define como un diseño no experimental, ya que según (Hernández, Fernández & Baptista, 1991), se observaran los hechos así como se encuentran en su contexto natural, para luego analizarlos. La situación ya está dada y no se tiene el control de las variables

Por su dimensión temporal, la investigación puede clasificarse como un diseño de tipo transeccional o transversal, en el cual “Se recolectan datos en un solo momento, en un momento único” (Hernández, Fernández & Baptista, 1991.p.191). Se describirán las relaciones de las variables en un momento determinado.



Donde:

M: Muestra de estudio

O: Coeficiente de relación. Los subíndices "x" e "y" en cada O nos indican las observaciones obtenidas en cada una de las dos variables distintas.

r : Relación de variable o correlación

2.7 Población y muestra

Población

(Hernández, Fernández & Baptista 1991 p. 238) dice que las poblaciones deben situarse claramente en torno a sus características de contenido, de lugar y en el tiempo. Asimismo una población es el conjunto de todos los casos que concuerdan con una serie de especificaciones.

Además (Sánchez & Reyes 2006, p.142) menciona que una población objetivo es el conjunto de todos los casos que están de acuerdo con una serie de especificaciones a los que se van a hacer extensivos los resultados de estudio. La población estuvo conformada por 60 docentes de la Red Educativa Rural de Upahuacho.

Tabla 4

Muestra de directivos y docentes de la RER - Upahuacho

I. E.	Niveles	N° Docentes
963 Mx-P		2
964 Mx-U	Inicial	1
965 Mx-P Niño Jesús		2
966 Mx-U		1
967 Mx-U		1
970 Mx-U		1
985 Mx-U		1
24243 M/Mx-P Portal del Valle Huanca	Primaria	2
24281 M/Mx-P Caminos del Inca		2
24282 M/Mx-P		6
24283 M/Mx-P José Santos Chocano		4
24284 M/Mx-P Alberto Fujimori Fujimori		4
24285 M/Mx-U		0
24286 M/Mx-U		1
24287 M/Mx-P Desiderio Oseda Huayllani		3
24331 M/Mx-P		2
24332 M/Mx-U Luz de los Andes		1
24341 M/Mx-U		0
24348 M/Mx-U		1
24349 M/Mx-U		1
24362 M/Mx-U		1
24370 M/Mx-U		1
24396 M/Mx-U Horacio Zevallos Gámez		1
25509 M/Mx-U		1
Col. José Manuel Ybargüen M/Mx	Secundaria	8
Col. Los Andes M/Mx - Cochani		8
Col. Upahuacho		4
Total		60

Fuente: Elaboración propia del autor

Muestra

No hay muestra, es censal, porque se trabajó con la población total, Conformada por 60 directivos y docentes de la Red Educativa Rural de Upahuacho, Parinacochas, Ayacucho, 2015.

De acuerdo a (Hernández, Fernández & Baptista 2006, p.240) Según el autor, la muestra es un subgrupo de elementos que pertenecen a un grupo mayor el cual se define por sus características al que se llama población”.

2.8 Técnicas e instrumentos recolección de datos

En la investigación se empleó la técnica de la encuesta, según (Hernández, Fernández & Baptista, 2006, p.216) es el procedimiento indicado para recoger datos grandes de muestra en un determinado instante, de esa manera se cogió la muestra de los profesores de las instituciones educativas públicas de la RER – Upahuacho de la UGEL –Parinacochas-2015

Instrumentos:

Para la investigación realizada se eligió el cuestionario propuesto por Frigerio, Poggi, Tiramonti & Aguerrondo, (1999), sobre la Gestión Educativa en las instituciones educativas y un cuestionario elaborado por el autor de la presente investigación, sobre la Legislación Educativa, ambos cuestionarios tuvieron respuestas dicotómicas, fue aplicado individualmente , con un total de 81 ítems, 51 de Gestión Educativa y 31 de Legislación Educativa.

Cuestionario a los directivos y docentes para conocer la legislación educativa

El instrumento utilizado fue el cuestionario para directivos y docentes sobre la legislación educativa, fue un instrumento donde se evaluó el conocimiento de la legislación educativa de los directivos y docentes en las actividades rutinarias o en el quehacer como los líderes o máxima autoridad en el aula. Se buscó establecer la vinculación entre el conocimiento de la legislación educativa y la gestión educativa en la Red Educativa Rural del distrito de Upahuacho, provincia de Parinacochas, región Ayacucho.

Cuestionario a los directivos y docentes para conocer la gestión educativa

El otro instrumento utilizado fue el cuestionario para directivos y docentes para conocer la gestión educativa, fue un instrumento a través del cual directivos y docentes evaluaron la gestión educativa en las actividades rutinarias en el quehacer como el líder o máxima autoridad en la institución y en el aula.

Administración:

Para desarrollar los cuestionarios, los directivos y docentes tuvieron que leer los ítems formulados y luego a marcar una de las alternativa (S, Cs, Av., N) en la hoja de respuestas. La hoja presento 31 ítems el de legislación educativa y 51 ítems el de gestión educativa

Calificación

En los cuestionarios la cuantificación se realizó a través de cuatro posibles respuestas (1, 2, 3 4), las cuales se tomaron de la escala Likert.

A continuación se presenta en la tabla 5 el formato de codificación de respuestas:

Tabla 5
Calificación y puntuación del cuestionario

Alternativas	Puntuación	Afirmación
S	4	Siempre
Cs	3	Casi siempre
Av	2	A veces
N	1	Nunca

Fuente: Elaboración propia.

Validez y confiabilidad

Validez

De acuerdo a (Hernández, Fernández &Baptista, 2006: p.277) el autor hace referencia al nivel en que los instrumento verdaderamente miden las variables que pretenden medir. El instrumento se validó a través de los siguientes procedimientos: a. Validez de contenido: Explica el nivel en que el instrumento representa un dominio concreto de contenido de lo que se mide. (Hernández, Fernández &Baptista, 2006, p. 202). Nos dice que para la construcción del instrumento se debe tomar en cuenta el marco teórico, También es oportuno determinar los procedimientos de evaluación según a los objetivos formulados en el estudio. Siendo así se lograra medir lo establecido en la investigación.

Validez de expertos

Hace referencia al grado en que supuestamente un instrumento va a medir la variable en cuestión, según la opinión de los entendidos en el tema. (Hernández, Fernández &Baptista, 2006, p. 204).

Los instrumentos fueron sometidos a juicio de un experto, sus aportes han sido imprescindibles para la verificación de la elaboración y el contenido de los instrumentos, de modo que los mismos se ajusten al estudio planteado, por ello hicimos que nuestros cuestionarios para directivos y docentes sean debidamente revisados, logrando los resultados que presentamos en la siguiente tabla.

Tabla 6

Validez de los instrumentos

Grado académico	Apellidos y nombres del experto	Apreciación
Doctor	Santa María Relaiza, Héctor Raúl	Aplicable

Fuente: Elaborado por el investigador

Al analizar la tabla precedente, se infiere la calificación absoluta de los instrumentos. De acuerdo a la opinión del experto consultado, se obtuvo una estimación de aplicable, considerándose como válido para su aplicación.

Confiabilidad

Se define como el nivel en que los instrumentos hacen posible que sus productos sean consistentes y coherentes. Para el presente estudio se estableció como criterio de confiabilidad el coeficiente de Alfa Cronbach para la variable X, desarrollado por J. L. Cronbach, esta necesita de una única administración del instrumento a utilizar para medir y que tiene valores entre uno y cero. (Hernández, Fernández & Baptista, 2006 p. 200), Para el autor también se aplica a escalas de varios valores posibles, en consecuencia se puede utilizar para establecer la confiabilidad en escalas cuyos ítems tienen de respuesta dos o más alternativas.

Análisis de fiabilidad por el coeficiente Alpha de Cronbach

En el presente estudio la confiabilidad del instrumento de la variable X se decidió mediante la encuesta a 15 directivos y docentes del distrito de Coracora, provincia de Parinacochas, región Ayacucho en el 2015

El coeficiente de Alpha de Cronbach obtenido fue de 92,2%, lo cual permite afirmar que el cuestionario en su versión de 31 ítems presenta una fuerte confiabilidad.

Tabla 7

Confiabilidad de la variable X legislación educativa

Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
,923	31

Fuente: Prueba piloto

El coeficiente de Alpha de Cronbach es: 0,861; dentro de la escala de 0,76 a 0,89, en consecuencia el instrumento de investigación es confiable.

Con respecto a la variable Y la confiabilidad del instrumento se determinó a través de la prueba objetiva a 15 directivos y docentes del distrito de Coracora, provincia de Parinacochas, región Ayacucho en el 2015

El coeficiente de Alpha de Cronbach obtenido es de 98,0%, lo cual nos permite decir que el cuestionario en su versión de 51 ítems tiene una fuerte confiabilidad, cuyo resultado lo podemos observar en la siguiente tabla

Tabla 8

Confiabilidad de la variable Y gestión educativa

Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
,980	51

Fuente: Prueba piloto.

De la tabla 8 se observa una fuerte confiabilidad que poseen las 51 preguntas de la variable gestión educativa, razón por la cual fue aplicado con bastante seguridad

2.9 Métodos de análisis de datos

Para el análisis de la información, procesamiento y presentación de datos, se utilizó las medidas estadísticas pertinentes y adecuadas. En el análisis de los datos recolectados se hizo una base de datos usando el programa SPSS, versión 21.

Estadística descriptiva

Se utilizó para hacer el cálculo de las frecuencias descriptivas en función a los datos que se obtuvieron con la utilización de los instrumentos de recolección de datos, tomando en cuenta el nivel propuesto en el objetivo del estudio.

Estadística de prueba

Se realizó a través de la prueba de Kolmogorov Smirnov para la elaboración del análisis necesario y utilizar la prueba correspondiente.

Prueba de hipótesis

De los pasos determinados se hizo uso de la prueba de correlación no paramétrica de rho Spearman teniendo en cuenta que las variables son cualitativas.

A continuación en la tabla 10, detallamos los recursos estadísticos que se tomaran en cuenta, así como las fórmulas adecuadas a usaren el presente estudio:

Tabla 9
Recurso estadístico

Análisis estadístico	Recurso estadístico
Prueba no paramétrica, que calcula la correlación entre variables.	Coeficiente de Spearman $\rho = 1 - \frac{6 \cdot \sum d^2}{N \cdot (N^2 - 1)}$

Los resultados obtenidos después del procesamiento estadístico de los datos son representados mediante gráficos para facilitar su interpretación. Los procedimientos antes mencionados se ejecutarán mediante los programas excel y el estadístico SPSS versión 21.

2.10 Aspectos éticos

Teniendo en cuenta las peculiaridades de la investigación se estimó que los aspectos éticos que son importantes, ya que se trabajó con directivos y docentes, en consecuencia el desarrollo de la presente investigación contó con la autorización correspondiente de parte de la UGEL- Parinacochas, por lo que la aplicación se realizó con el consentimiento informado, accediendo voluntariamente a participar de la investigación, directivos y docentes.

También, se mantuvo la confidencialidad, anonimato y en todo momento el respeto por el encuestado, preservando los instrumentos respecto a las respuestas meticulosamente, sin juzgar que fueron las más adecuadas para los encuestados.

III. Resultados

3.1 Descripción de resultados

En este capítulo se presenta los datos recolectados, teniendo en cuenta el objetivo de estudio. “Determinar la relación entre legislación educativa y la gestión educativa de la RER- Upahuacho – Parinacochas – Ayacucho 2015. A continuación se presenta los resultados:

Tabla 10

Cuadro cruzado: Gestión educativa por niveles de Legislación educativa

			Gestión educativa			Total
			Mala	Regular	Buena	
Legislación educativa	Bueno	Recuento	5	6	5	16
		% del total	8,3%	10,0%	8,3%	26,7%
	Regular	Recuento	7	14	9	30
		% del total	11,7%	23,3%	15,0%	50,0%
	Malo	Recuento	3	9	2	14
		% del total	5,0%	15,0%	3,3%	23,3%
Total		Recuento	15	29	16	60
		% del total	25,0%	48,3%	26,7%	100,0%

Fuente: encuesta aplicada a directivos docentes de la RER- Upahuacho – Parinacochas – Ayacucho 2015

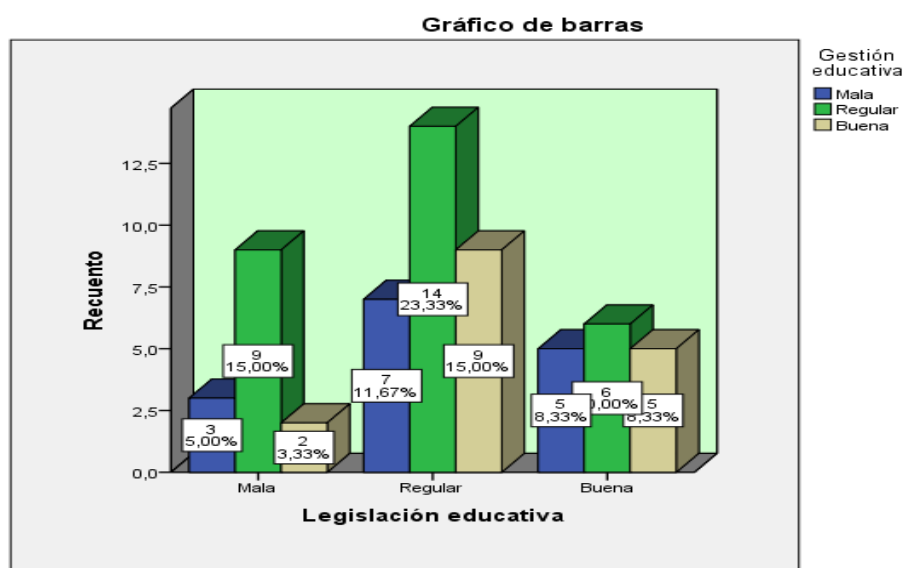


Figura 2. Niveles de Gestión educativa por niveles de Legislación educativa.

Fuente: encuesta aplicada a directivos docentes de la RER- Upahuacho – Parinacochas – Ayacucho 2015

En la tabla 10 y figura 2 se tiene lo siguiente:

De los 16 directivos y docentes (26,7%) que consideraban como buena la Legislación educativa; 5 personas creen que la Gestión educativa era mala (8,3% del total de encuestados), 6 personas manifestaron que la Gestión educativa era regular (10% del total de encuestados), 5 personas opinaron que la Gestión educativa era buena (8,3% del total de encuestados).

De las 30 directivos y docentes (50,0%) que consideraban como regular la Legislación educativa; 7 personas pensaban que la Gestión educativa era mala (11,7% del total de encuestados), 14 personas se inclinaron a creer que la Gestión educativa era regular (23,3% del total de encuestados), 9 personas manifestaron que la Gestión educativa era buena (15% del total de encuestados).

De las 14 que directivos y docentes (23,3%) consideraban como mala la Legislación educativa; 3 personas consideraban que la Gestión educativa era mala (5% del total de encuestados), 9 personas opinaron que la Gestión educativa era regular (15% del total de encuestados), 2 personas consideraron que la Gestión educativa era regular (3,3% del total de encuestados).

Tabla 11

Cuadro cruzado: Dimensión pedagógica por niveles de Legislación educativa

		Dimensión pedagógica-didáctica			Total	
		Mala	Regular	Buena		
Legislación educativa	Bueno	Recuento	3	9	4	16
		% del total	5,0%	5,0%	6,7%	26,7%
	Regular	Recuento	6	18	6	30
		% del total	10,0%	30,0%	10,0%	50,0%
	Malo	Recuento	4	8	2	14
		% del total	6,7%	13,3%	3,3%	23,3%
Total	Recuento	13	35	12	60	
	% del total	21,7%	58,3%	20,0%	100,0%	

Fuente: encuesta aplicada a directivos docentes de la RER- Upahuacho – Parinacochas – Ayacucho 2015

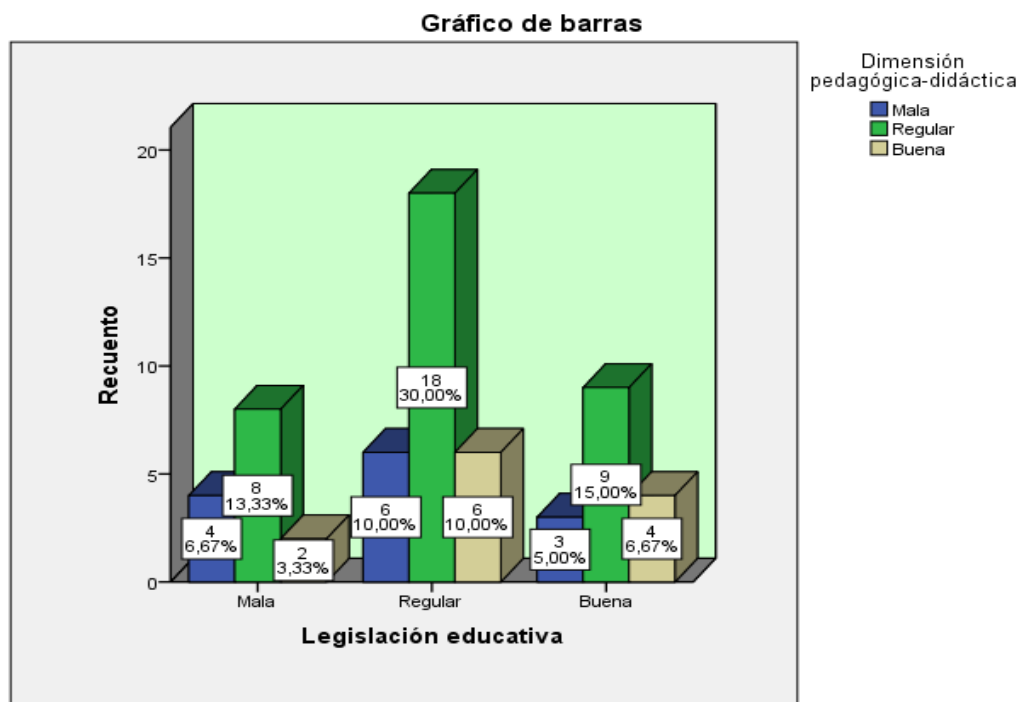


Figura 3. Niveles de Dimensión pedagógica por niveles de Legislación educativa.
Fuente: encuesta aplicada a directivos docentes de la RER- Upahuacho – Parinacochas – Ayacucho 2015

En la tabla 11 y figura 3 se tuvo lo siguiente:

De los 16 directivos y docentes (26,7%) que consideraban buena la Legislación educativa; 3 personas creen que la Dimensión pedagógica es mala (5% del total de encuestados), 9 personas manifestaron que la Dimensión pedagógica era regular (15% del total de encuestados), 4 personas opinaron que la Dimensión pedagógica era buena (6,7% del total de encuestados).

De los 30 directivos y docentes (50,0%) que consideraban como regular la Legislación educativa; 6 personas pensaban que la Dimensión pedagógica era mala (10% del total de encuestados), 18 personas se inclinaron a creer que la Dimensión pedagógica era regular (30% del total de encuestados), 6 personas manifestaron que la Dimensión pedagógica era buena (10% del total de encuestados).

De los 14 directivos y docentes (23,3%) que consideraban mala la Legislación educativa; 4 personas consideraban que la Dimensión pedagógica era mala (6,7% del total de encuestados), 8 personas opinaron que la Dimensión pedagógica era regular (13,3% del total de encuestados), 2 personas consideraron que la Dimensión pedagógica era regular (3,3% del total de encuestados).

Tabla 12

Cuadro cruzado: Dimensión organizacional por niveles de Legislación educativa

		Dimensión organizacional			Total	
		Mala	Regular	Buena		
Legislación educativa	Bueno	Recuento	5	6	5	16
		% del total	8,3%	10,0%	8,3%	26,7%
	Regular	Recuento	5	17	8	30
		% del total	8,3%	28,3%	13,3%	50,0%
	Malo	Recuento	4	9	1	14
		% del total	6,7%	15,0%	1,7%	23,3%
Total		Recuento	14	32	14	60
		% del total	23,3%	53,3%	23,3%	100,0%

Fuente: encuesta aplicada a directivos docentes de la RER- Upahuacho – Parinacochas – Ayacucho 2015

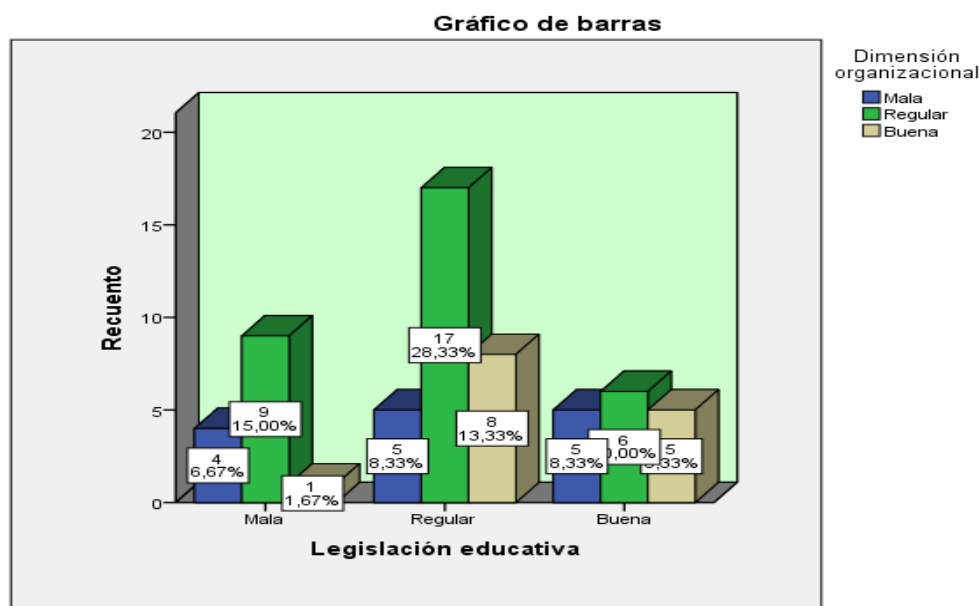


Figura 4. Niveles de Dimensión organizacional por niveles de Legislación educativa.

En la tabla 12 y figura 4 se tuvo lo siguiente:

De los 16 directivos y docentes (26,7%) que consideraban buena la Legislación educativa; 5 personas creían que la Dimensión organizacional era mala (8,3% del total de encuestados), 6 personas manifestaron que la Dimensión organizacional era regular (10% del total de encuestados), 5 personas opinaron que la Dimensión organizacional era buena (8,3% del total de encuestados).

De los 30 directivos y docentes (50,0%) que consideraban regular la Legislación educativa; 5 personas pensaban que la Dimensión organizacional era mala (8,3% del total de encuestados), 17 personas se inclinaron a creer que la Dimensión organizacional era regular (28,3% del total de encuestados), 8 personas manifestaron que la Dimensión organizacional era buena (13,3% del total de encuestados).

De los 14 directivos y docentes (23,3%) que consideraban mala la Legislación educativa; 4 personas consideraban que la Dimensión organizacional era mala (6,7% del total de encuestados), 9 personas opinaron que la Dimensión

organizacional era regular (15% del total de encuestados), 1 personas consideraron que la Dimensión organizacional era buena (1,7% del total de encuestados).

Tabla 13

Cuadro cruzado: Dimensión comunitaria por niveles de Legislación educativa

		Dimensión comunitaria			Total	
		Mala	Regular	Buena		
Legislación educativa	Bueno	Recuento	5	5	6	16
		% del total	8,3%	8,3%	10,0%	26,7%
	Regular	Recuento	7	16	7	30
		% del total	11,7%	26,7%	11,7%	50,0%
	Malo	Recuento	2	11	1	14
		% del total	3,3%	18,3%	1,7%	23,3%
Total		Recuento	14	32	14	60
		% del total	23,3%	53,3%	23,3%	100,0%

Fuente: encuesta aplicada a directivos docentes de la RER- Upahuacho – Parinacochas – Ayacucho 2015

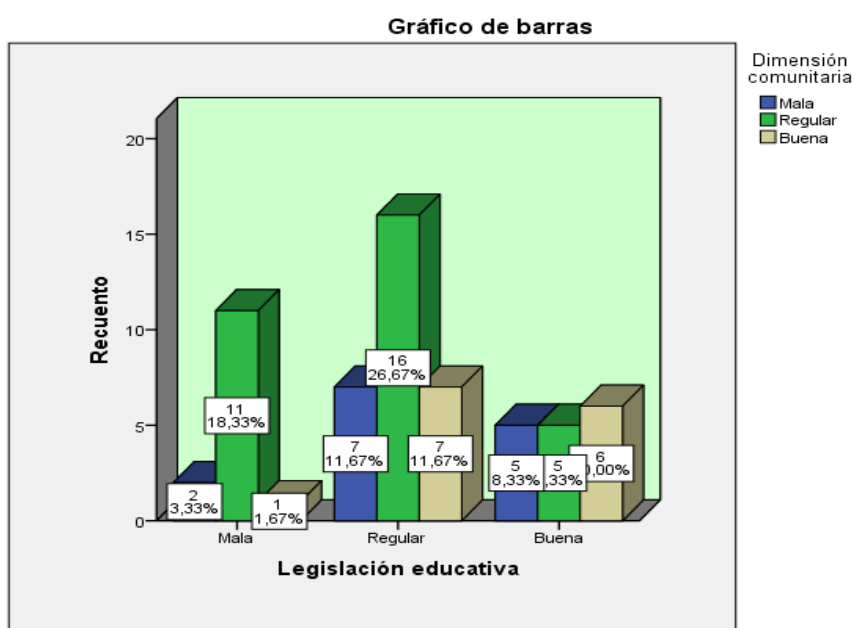


Figura 5. Niveles de Dimensión comunitaria por niveles de Legislación educativa.

En la tabla 13 y figura 5 se tuvo lo siguiente:

De los 16 directivos y docentes (26,7%) que consideraban buena la Legislación educativa; 5 personas creían que la Dimensión comunitaria era mala (8,3% del total de encuestados), 5 personas manifestaron que la Dimensión comunitaria era regular (8,3% del total de encuestados), 6 personas opinaron que la Dimensión comunitaria era buena (10% del total de encuestados).

De los 30 directivos y docentes (50,0%) que consideraban regular la Legislación educativa; 7 personas pensaban que la Dimensión comunitaria era mala (11,7% del total de encuestados), 16 personas se inclinaron a creer que la Dimensión comunitaria era regular (26,7% del total de encuestados), 7 personas manifestaron que la Dimensión comunitaria era buena (11,7% del total de encuestados).

De los 14 directivos y docentes (23,3%) que consideraban mala la Legislación educativa; 2 personas consideraban que la Dimensión comunitaria era mala (3,3% del total de encuestados), 11 personas opinaron que la Dimensión comunitaria era regular (18,3% del total de encuestados), 1 personas consideraron que la Dimensión comunitaria era buena (1,7% del total de encuestados).

Tabla 14

Cuadro cruzado: Dimensión administrativa por niveles de Legislación educativa

		Dimensión administrativa			Total	
		Mala	Regular	Buena		
Legislación educativa	Bueno	Recuento	4	6	6	16
		% del total	6,7%	10,0%	10,0%	26,7%
	Regular	Recuento	7	16	7	30
		% del total	11,7%	26,7%	11,7%	50,0%
	Malo	Recuento	4	9	1	14
		% del total	6,7%	15,0%	1,7%	23,3%
Total		Recuento	15	31	14	60
		% del total	25,0%	51,7%	23,3%	100,0%

Fuente: encuesta aplicada a directivos docentes de la RER- Upahuacho – Parinacochas – Ayacucho 2015

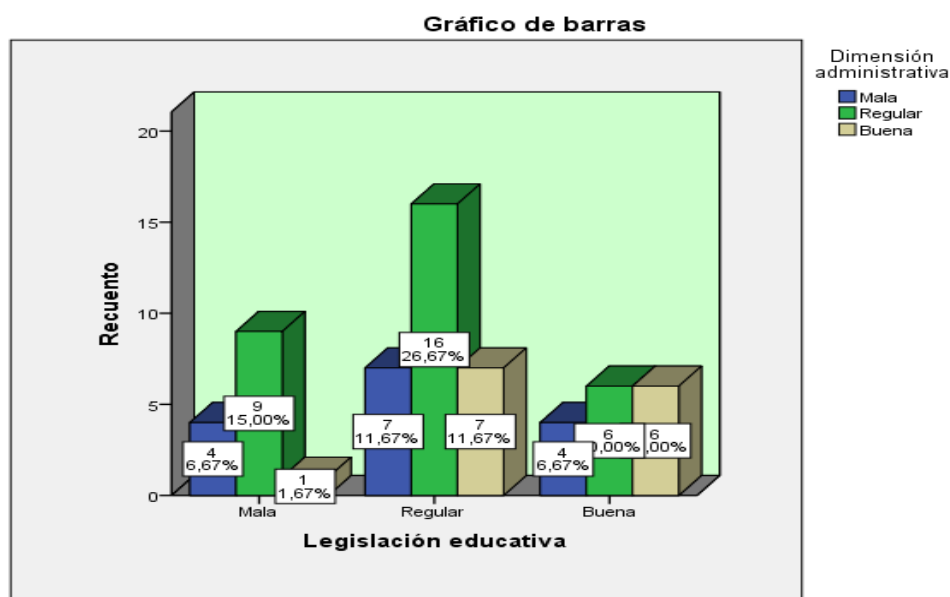


Figura 6. Niveles de Dimensión administrativa por niveles de Legislación educativa.

En la tabla 14 y figura 6 se tuvo lo siguiente:

De las 16 directivos y docentes (26,7%) que consideraban buena la Legislación educativa; 4 personas creían que la Dimensión administrativa era mala (6,7% del total de encuestados), 6 personas manifestaron que la Dimensión administrativa era regular (10% del total de encuestados), 6 personas opinaron que la Dimensión administrativa era buena (10% del total de encuestados).

De las 30 directivos y docentes (50,0%) que consideraban regular la Legislación educativa; 7 personas pensaban que la Dimensión administrativa era mala (11,7% del total de encuestados), 16 personas se inclinaron a creer que la Dimensión administrativa era regular (26,7% del total de encuestados), 7 personas manifestaron que la Dimensión administrativa era buena (11,7% del total de encuestados).

De las 14 directivos y docentes (23,3%) que consideraban mala la Legislación educativa; 4 personas consideraban que la Dimensión administrativa era mala (6,7% del total de encuestados), 9 personas opinaron que la Dimensión administrativa era regular (15% del total de encuestados), 1 personas

consideraron que la Dimensión administrativa era buena (1,7% del total de encuestados).

3.2 A nivel inferencial

Tabla 15
Pruebas de normalidad

	Kolmogorov-Smirnov ^a		
	Statistic	df	Sig.
Legislación educativa	,112	60	,057
Gestión educativa	,101	60	,199
Dimensión pedagógica	,110	60	,067
Dimensión organizacional	,090	60	,200*
Dimensión comunitaria	,081	60	,200*
Dimensión administrativa	,096	60	,200*

Fuente: encuesta aplicada a directivos docentes de la RER- Upahuacho – Parinacochas – Ayacucho 2015

Según los resultados de las pruebas de Kolmogorov-Smirnov de ajuste a la Normal, al 95% de confianza, se afirma que las variables Legislación educativa (Sig.=0.057 > $\alpha = 0.05$) y Gestión educativa (Sig.=0.199 > $\alpha = 0.05$), provienen de distribuciones Normales, es decir son variables paramétricas.

Igualmente, al 95% de confianza se afirma que las dimensiones de la variable gestión educativa se ajustan a la Normal; Dimensión pedagógica (Sig.=0.067 > $\alpha = 0.05$), Dimensión organizacional (Sig.=0.200 > $\alpha = 0.05$), Dimensión comunitaria (Sig.=0.200 > $\alpha = 0.05$) y Dimensión administrativa (Sig.=0.200 > $\alpha = 0.05$)

Hipótesis general

Planteamos las siguientes hipótesis de trabajo:

Ho: No existe relación positiva y significativa entre la legislación educativa y la gestión educativa

H1: Existe relación positiva y significativa entre la legislación educativa y la gestión educativa.

Nivel de significancia: $\alpha = 0,05 = 5\%$ de margen máximo de error.

Regla de decisión: $p \geq \alpha \rightarrow$ se acepta la hipótesis nula H_0
 $p < \alpha \rightarrow$ se acepta la hipótesis alterna H_1

Tabla 16

Resultados de la correlación de Spearman: Gestión educativa – Legislación educativa

			Legislación educativa	Gestión educativa
Rho de Spearman	Legislación educativa	Coeficiente de correlación	1,000	,032
		Sig. (bilateral)		,808
		N	60	60
	Gestión educativa	Coeficiente de correlación	,032	1,000
		Sig. (bilateral)	,808	
		N	60	60

Fuente: encuesta aplicada a directivos docentes de la RER- Upahuacho – Parinacochas – Ayacucho 2015

Como se puede observar en la Tabla 16, el índice de correlación Rho de Spearman es positivo ($Rho=0.032$), lo que es propio de relaciones directas y, además, dicho índice está en el rango “0.0-0.1”, es decir la correlación es nula (Hernández, 2010). Por otra parte, al 95% de confianza, la relación no es significativa entre Legislación educativa y Gestión educativa ($p= 0.808$), de esta manera se acepta la hipótesis nula, es decir, No existe relación positiva y significativa entre la legislación educativa y la gestión educativa de directivos y docentes de la RER- Upahuacho, Parinacochas, Ayacucho, 2015 y se rechaza la hipótesis alterna.

Hipótesis específica 1

Planteamos las siguientes hipótesis de trabajo:

H_0 : No existe relación positiva y significativa entre la legislación educativa y Gestión pedagógica.

H_1 : Existe relación positiva y significativa entre la legislación educativa y la Gestión pedagógica.

Nivel de significancia: $\alpha = 0,05 = 5\%$ de margen máximo de error.

Regla de decisión: $p \geq \alpha \rightarrow$ se acepta la hipótesis nula H_0
 $p < \alpha \rightarrow$ se acepta la hipótesis alterna H_a

Tabla 17

Resultados de la correlación de Spearman: Dimensión pedagógica – Legislación educativa

			Legislación educativa	Dimensión pedagógica-didáctica
Rho de Spearman	Legislación educativa	Coeficiente de correlación	1,000	,110
		Sig. (bilateral)		,401
		N	60	60
	Dimensión pedagógica-didáctica	Coeficiente de correlación	,110	1,000
		Sig. (bilateral)	,401	
		N	60	60

Fuente: encuesta aplicada a directivos docentes de la RER- Upahuacho – Parinacochas – Ayacucho 2015

Como se puede observar en la Tabla 17, el índice de correlación Rho de Spearman es positivo (Rho=0.110), lo que es propio de relaciones directas y, además, dicho índice está en el rango “0.1-0.25” Es decir la correlación es nula (Hernández, 2010) Por otra parte al 95% de confianza, la relación no es significativa entre Legislación educativa y dimensión pedagógica ($p= 0.401$), de esta manera se acepta la hipótesis nula, es decir, No existe relación positiva y significativa entre legislación educativa y la dimensión pedagógica de directivos y docentes de la RER- Upahuacho, Parinacochas, Ayacucho, 2015 y se rechaza la hipótesis alterna.

Hipótesis específica 2

Planteamos las siguientes hipótesis de trabajo:

Ho: No existe relación positiva y significativa entre la legislación educativa y dimensión organizacional.

H2: Existe relación positiva y significativa entre la legislación educativa y la dimensión organizacional.

Nivel de significancia: $\alpha = 0,05 = 5\%$ de margen máximo de error.

Regla de decisión: $p \geq \alpha \rightarrow$ se acepta la hipótesis nula Ho

$p < \alpha \rightarrow$ se acepta la hipótesis alterna H_a

Tabla 18
Resultados de la correlación de Spearman: Dimensión organizacional – Legislación educativa

			Legislación educativa	Dimensión organizacional
Rho de Spearman	Legislación educativa	Coeficiente de correlación	1,000	,101
		Sig. (bilateral)		,442
		N	60	60
	Dimensión organizacional	Coeficiente de correlación	,101	1,000
		Sig. (bilateral)	,442	
		N	60	60

Fuente: encuesta aplicada a directivos docentes de la RER- Upahuacho – Parinacochas – Ayacucho 2015

Como se puede observar en la Tabla 18, el índice de correlación Rho de Spearman es positivo ($Rho=0.101$), lo que es propio de relaciones directas y, además, dicho índice está en el rango “0.1-0.25”, es decir la correlación es nula (Hernández, 2010). Por otra parte al 95% de confianza, la relación no es significativa entre Legislación educativa y dimensión organizacional ($p= 0.442$), de esta manera se acepta la hipótesis nula, es decir, No existe relación positiva y significativa entre la legislación educativa y la dimensión organizacional de directivos y docentes de la RER- Upahuacho, Parinacochas, Ayacucho, 2015 y se rechaza la hipótesis alterna.

Hipótesis específica 3

Planteamos las siguientes hipótesis de trabajo:

H_0 : No existe relación positiva y significativa entre la legislación educativa y Dimensión comunitaria.

H_3 : Existe relación positiva y significativa entre la legislación educativa y la Dimensión comunitaria.

Nivel de significancia: $\alpha = 0,05 = 5\%$ de margen máximo de error.

Regla de decisión: $p \geq \alpha \rightarrow$ se acepta la hipótesis nula H_0

$p < \alpha \rightarrow$ se acepta la hipótesis alterna H_a

Tabla 19

Resultados de la correlación de Spearman: Dimensión comunitaria – Legislación educativa

			Legislación educativa	Dimensión Comunitaria
Rho de Spearman	Legislación educativa	Coeficiente de correlación	1,000	,069
		Sig. (bilateral)		,600
		N	60	60
	Dimensión comunitaria	Coeficiente de correlación	,069	1,000
		Sig. (bilateral)	,600	
		N	60	60

Fuente: encuesta aplicada a directivos docentes de la RER- Upahuacho – Parinacochas – Ayacucho 2015

Como se puede observar en la Tabla 19, el índice de correlación Rho de Spearman es positivo ($Rho=0.069$), lo que es propio de relaciones directas y además, dicho índice está en el rango “0.0-0.1” es decir la correlación es nula (Hernández, 2010). Por otra parte al 95% de confianza, la relación no es significativa entre Legislación educativa y dimensión comunitaria ($p= 0.442$), de esta manera se acepta la hipótesis nula, es decir, No existe relación positiva y significativa entre la legislación educativa y la dimensión comunitaria de directivos y docentes de la RER- Upahuacho, Parinacochas, Ayacucho, 2015 y se rechaza la hipótesis alterna.

Hipótesis específica 4

Planteamos las siguientes hipótesis de trabajo:

Ho: No existe relación positiva y significativa entre la legislación educativa y la dimensión administrativa

H4: Existe relación positiva y significativa entre la legislación educativa y la dimensión administrativa.

Nivel de significancia: $\alpha = 0,05 = 5\%$ de margen máximo de error.

Regla de decisión: $p \geq \alpha \rightarrow$ se acepta la hipótesis nula Ho

$p < \alpha \rightarrow$ se acepta la hipótesis alterna Ha

Tabla 20

Resultados de la correlación de Spearman: Dimensión administrativa – Legislación educativa

			Legislación educativa	Dimensión administrativa
Rho de Spearman	Legislación educativa	Coefficiente de correlación	1,000	,169
		Sig. (bilateral)		,197
		N	60	60
	Dimensión administrativa	Coefficiente de correlación	,169	1,000
		Sig. (bilateral)	,197	
		N	60	60

Fuente: encuesta aplicada a directivos docentes de la RER- Upahuacho – Parinacochas – Ayacucho 2015

Como se puede observar en la Tabla 20, el índice de correlación Rho de Spearman es positivo (Rho=0.169), lo que es propio de relaciones directas y, además, dicho índice está en el rango “0.1-0.25”, es decir la correlación es nula (Hernández, 2010). Por otra parte al 95% de confianza, la relación no es significativa entre Legislación educativa y dimensión administrativa ($p= 0.197$) de esta manera se acepta la hipótesis nula, es decir, No existe relación positiva y significativa entre la legislación educativa y la dimensión administrativa de directivos y docentes de la RER- Upahuacho, Parinacochas, Ayacucho, 2015 y se rechaza la hipótesis alterna.

III. Discusión

Siendo la educación el aspecto social de mayor importancia a nivel internacional, en el cual intervienen múltiples factores para lograr su eficacia y eficiencia, razón por la cual se presentan divergencias y conflictos, si se tiene en cuenta que como personas no todos pensamos igual. Por lo que se hace necesario buscar el modo de resolver los problemas y dificultades que se manifiestan,

En la RER de Upahuacho, de la provincia de Parinacochas, región Ayacucho, se realizó una investigación el mismo que se inició con la revisión teórica, para luego realizar el trabajo de campo a través de la aplicación de cuestionarios aplicados a docentes y directivos para establecer la relación entre la legislación educativa peruana y la gestión educativa, cuyos resultados fueron:

Como se puede observar en la Tabla 16, el índice de correlación Rho de Spearman es positivo ($Rho=0.032$), lo que es propio de relaciones directas y, además, dicho índice está en el rango "0.0-0.1", es decir la correlación es nula (Hernández, Fernández & Baptista, 2010). Por otra parte, al 95% de confianza, la relación no es significativa entre Legislación educativa y Gestión educativa ($p=0.808$), de esta manera se acepta la hipótesis nula, es decir, No existe relación positiva y significativa entre la legislación educativa y la gestión educativa de directivos y docentes de la RER- Upahuacho, Parinacochas, Ayacucho, 2015 y se rechaza la hipótesis alterna.

Esto lo interpretamos como que para el desarrollo de la gestión educativa los directivos y docentes de las instituciones educativas de la RED- Upahuacho no necesariamente toman en cuenta la legislación educativa o si lo hacen es solo una aplicación parcial, sin percatarse que actuando de esta manera contribuimos muy poco al logro de metas de la políticas educativas, El resultado contraviene lo afirmado por Iyanga (2006, p. 123) dice que "La legislación educativa es junto con la planificación de la educación uno de los medios más importantes que utiliza la política educativa para que los grandes principios político ideológicos se reconvirtan en práctica cotidiana de la educación". En este caso si en la gestión educativa de la RER – Upahuacho los directivos y

docentes no están tomando en cuenta la legislación educativa como importante para el cumplimiento de las políticas educativas de nuestro país, es decir se demuestra que hay muy poca conciencia respecto a la adecuada aplicación de la legislación educativa. Comparando los resultados obtenidos con los antecedentes de nuestra investigación, tenemos que García (2014) en su tesis “La función mediadora del director facilita la aplicación de la normativa legal vigente” concluyo afirmado que los directores de los colegios, no dominan la técnica de la mediación y por tanto no la practican, es más sostiene que no manejan ningún tipo de técnica de para la solución de los conflictos en las II. EE. Esto es una confirmación de que en países como México los problemas de la educación tienen similitudes con los de nuestro país donde la legislación educativa es poco conocida y poco respetada al igual que la gestión educativa, así mismo (Naventa, 2009), en su tesis “Nivel de conocimiento de la legislación educativa y su relación con la Gestión Institucional en el nivel secundario de la RED N° 6 de la DRE, Callao 2008”, llego a la conclusión que si existe relación significativa entre la legislación educativa y la gestión institucional, es decir que hay asociación, aunque solo se trate solo de una dimensión, la institucional de la gestión educativa y en cuanto al análisis de los datos, nos percatamos que no se realizó la correlación respectiva entre las variables, solo se mostró el análisis de una variable, la otra diferencia con respecto a nuestra investigación es que esta se realizó en una zona urbanas donde es posible que los directivos si toman en cuenta la legislación educativa en el momento del desarrollo de la gestión. Sin embargo al momento de realizar la interpretación conceptual refiere que los directivos en mención tienen muy poco conocimiento de las leyes, los reglamentos, los decretos supremos y directivas que a nuestro entender implicaría una falta de asociación entre ambas variables.

En cuanto al primer objetivo específico Como se puede observar en la Tabla 17, el índice de correlación Rho de Spearman es positivo ($Rho=0.110$), lo que es propio de relaciones directas y, además, dicho índice está en el rango “0.1-0.25” Es decir la correlación es nula (Hernández, Fernández & Baptista, 2010) Por otra parte al 95% de confianza, la relación no es significativa entre Legislación educativa y dimensión pedagógica ($p= 0.401$), de esta manera se

acepta la hipótesis nula, es decir, No existe relación positiva y significativa entre legislación educativa y la dimensión pedagógica de directivos y docentes de la RER- Upahuacho, Parinacochas, Ayacucho, 2015 y se rechaza la hipótesis alterna.

Los resultados estadísticos muestran que no hay relación entre la legislación educativa y la dimensión pedagógica de la gestión educativa. De los resultados se deduce que los directivos y docentes de la RER- Upahuacho no necesariamente están asociando la legislación educativa con la dimensión pedagógica en la gestión educativa (Frigerio, Poggi, Tiramonti, & Aguerro 1999), dice respecto a la dimensión pedagógica.

Hace referencia a las actividades que definen la institución educativa, diferenciándola de otras instituciones sociales. Su eje fundamental lo constituyen los vínculos que los actores construyen con el conocimiento y los modelos didácticos. Por ello, serán aspectos significativos a señalar en esta dimensión las modalidades de enseñanza, las teorías de la enseñanza y del aprendizaje que subyacen a las prácticas docentes, el valor y el significado otorgado a los saberes, los criterios de evaluación de los procesos y resultados, por señalar solo algunos más relevantes.

Esto quiere decir que directivos y docentes no necesariamente toman en cuenta la legislación educativa cuando se trata de las modalidades de enseñanza, las teorías de enseñanza y aprendizaje y otros aspectos pedagógicos de la práctica docente. en el Manual de gestión de directores UNESCO Perú (2011) refiere que a quienes son responsable del proceso de enseñanza aprendizaje, la diversificación curricular, el Proyecto curricular de la I.E. , las estrategias didácticas a utilizar, el uso de planes y programas de trabajo y el manejo de modernos enfoques de enseñanza aprendizaje. Pero en la práctica docente cotidiana de docentes y directivos manejan muy pocas estrategias didácticas, se elaboran poco planes y programas algunos de los cuales no se llegan a ejecutar, también se puede deducir el poco manejo de modernos enfoques pedagógicos en el proceso de enseñanza- aprendizaje. De acuerdo a los antecedentes revisados

sobre gestión educativa tenemos a Rojas (2013) en su tesis titulada “Gestión educativa y desempeño docente en la institución educativa Innova School, sedes Chorrillos y Ate” coincide con nuestros resultados, es decir halló que no existe relación significativa entre la gestión educativa y el desempeño docente, a pesar que este estudio se realizó en una zona urbana y en una institución educativa privada donde en muchos casos tienen permanentes capacitaciones respecto a la parte de gestión pedagógica

En cuanto al segundo al objetivo específico Como se puede observar en la Tabla 18, el índice de correlación Rho de Spearman es positivo ($Rho=0.101$), lo que es propio de relaciones directas y, además, dicho índice está en el rango “0.1-0.25”, es decir la correlación es nula Hernández, Fernández & Baptista (2010). Por otra parte al 95% de confianza, la relación no es significativa entre Legislación educativa y dimensión organizacional ($p= 0.442$), de esta manera se acepta la hipótesis nula, es decir, No existe relación positiva y significativa entre la legislación educativa y la dimensión organizacional de directivos y docentes de la RER- Upahuacho, Parinacochas, Ayacucho, 2015 y se rechaza la hipótesis alterna

Los resultados estadísticos muestran que no hay relación entre la legislación educativa y la dimensión organizacional de la gestión educativa. Conceptualmente podemos afirmar que los directivos y docentes de la RER- Upahuacho no necesariamente están asociando la legislación educativa con la dimensión organizacional de la gestión educativa al respecto (Frigerio, Poggi, Tiramonti & Aguerro, 1999), sostienen que la dimensión organizacional

Es el conjunto de aspectos estructurales que toman cuerpo en cada establecimiento educativo determinando un estilo de funcionamiento. Pueden considerarse dentro de esta dimensión las cuestiones relativas a la estructura formal: distribución de tareas y división del trabajo, los múltiples objetivos presentes, los canales de comunicación formal, el uso del tiempo y de los espacios. También debe incluirse los aspectos relativos a la estructura “informal”,

es decir al modo en que los actores institucionales “encarnan” las estructuras formales.

Si tomamos en cuenta el marco teórico respecto a esta dimensión nos percatamos que los directivos y docentes al momento de desarrollar la organización de las instituciones educativas no necesariamente toman en cuenta la legislación educativa respecto a la estructura formal, distribución de tareas y división del trabajo, al no asociar la organización con la legislación educativa que es la concreción de las políticas educativas entonces tampoco existe relación entre la gestión educativa y la política educativa. Las investigaciones que nos antecedieron en lo referente a la dimensión organizacional Rojas (2009), citado por Yábar (2013) en su tesis “Relación de la gestión educativa con el rendimiento académico en el IST la Pontificia de Huamanga, Ayacucho” obtuvo como resultado que existe relación significativa entre la dimensión organizacional y rendimiento académico, esto quiere decir que en la práctica los directivos y docentes asocian la organización con la rendimiento académico, es decir a mejor organización mejor rendimiento académico, el resultado puede deberse a que el contexto investigado es una zona urbana, a diferencia de nuestro estudio realizado en una zona rural pobre.

En cuanto al tercer objetivo específico Como se puede observar en la Tabla 19, el índice de correlación Rho de Spearman es positivo ($Rho=0.069$), lo que es propio de relaciones directas y además, dicho índice está en el rango “0.0-0.1” es decir la correlación es nula (Hernández, Fernández & Baptista, 2010). Por otra parte al 95% de confianza, la relación no es significativa entre Legislación educativa y dimensión comunitaria ($p= 0.442$), de esta manera se acepta la hipótesis nula, es decir, No existe relación positiva y significativa entre la legislación educativa y la dimensión comunitaria de directivos y docentes de la RER- Upahuacho, Parinacochas, Ayacucho, 2015 y se rechaza la hipótesis alterna.

Los resultados estadísticos muestran que no hay relación entre la legislación educativa y la dimensión comunitaria de la gestión educativa.

Conceptualmente podemos afirmar que los directivos y docentes de la RER- Upahuacho no necesariamente están asociando la legislación educativa con la dimensión comunitaria de la gestión educativa al respecto (Frigerio, Poggi, Tiramonti & Aguerrondo, 1999), sostienen que la dimensión comunitaria.

Se refiere al conjunto de actividades que promueven la participación de los diferentes actores en la toma de decisiones y en las actividades del establecimiento y de representantes del ámbito en el que está inserto el mismo. Asimismo, hace referencia al modo en que cada institución considera las demandas, las exigencias y los problemas que recibe de su entorno. Deberán diferenciarse aquellas cuestiones que serán responsabilidad del establecimiento escolar de otras que serán retomadas por otras instituciones de la comunidad.

Contrastando los resultados de nuestra investigación con el respectivo marco teórico se deduce los directivos y docentes de la RER- Upahuacho que a pesar que la participación de la comunidad educativa está debidamente legislado como derecho de los padres de familia, exalumnos, autoridades locales, etc. En la gestión educativa de las instituciones educativas no necesariamente se promueve la participación de estos actores que sin duda alguna sería vital para la mejora permanente de los procesos educativos, en la vigilancia y la rendición de cuentas de las autoridades de las instituciones educativas.

En cuanto al cuarto objetivo específico Como se puede observar en la Tabla 20, el índice de correlación Rho de Spearman es positivo ($Rho=0.169$), lo que es propio de relaciones directas y, además, dicho índice está en el rango "0.1-0.25", es decir la correlación es nula (Hernández, Fernández & Baptista, 2010). Por otra parte al 95% de confianza, la relación no es significativa entre Legislación educativa y dimensión administrativa ($p= 0.197$) de esta manera se acepta la hipótesis nula, es decir, No existe relación positiva y significativa entre la legislación educativa y la dimensión administrativa de directivos y docentes de la RER- Upahuacho, Parinacochas, Ayacucho, 2015 y se rechaza la hipótesis alterna.

Los resultados estadísticos muestran que no hay relación entre la legislación educativa y la dimensión administrativa de la gestión educativa. Esto quiere decir que los directivos y docentes de la RER- Upahuacho no necesariamente están asociando la legislación educativa con la dimensión administrativa de la gestión educativa al respecto (Frigerio, Poggi, Tiramonti & Aguerro 1999), sostienen que la dimensión administrativa.

Se refiere a las cuestiones de gobierno. Un administrador es un planificador de estrategias para lo cual deberá considerar los recursos humanos y financieros y los tiempos disponibles. Debe, además controlar la evolución de las acciones que propicia y aplicar las correcciones necesarias para mejorarlas. La administración es una herramienta de gestión del presente y un instrumento de futuros deseables. Por ello el manejo de la información es un aspecto relevante de la administración. La información debe ser significativa y contribuir a la toma de decisiones.

Si realizamos la comparación con los resultados obtenidos en la investigación tenemos directivos y docentes no necesariamente vienen asociando que la legislación educativa tenga algo que ver con la dimensión administrativa de la gestión, es decir que no se ciñen a un plan, por lo tanto se desconoce la necesidad de recursos humanos y financieros, se controla muy poco cómo evoluciona la administración y por lo tanto no se corrige los obstáculos que pueda haber, esto a su vez quiere decir que no se tiene un sueño y la información que se obtiene de la gestión es desaprovechada como insumo para la toma de decisiones. Esta situación definitivamente no contribuye al cumplimiento de los objetivos y metas de la política educativa del país. Rojas (2009), citado por Yábar (2013) en su tesis "Relación de la gestión educativa con el rendimiento académico en el IST la Pontificia de Huamanga, Ayacucho" obtuvo como resultado que existe relación significativa entre la dimensión administrativa y el rendimiento académico, consideramos que la diferencia en el resultado puede deberse a que el estudio se realizó en zona urbana donde hay más facilidades para estar bien informado y actuar de manera pertinente, a diferencia de una zona rural donde

muchas veces no se cuenta con internet para realizar las consultas, además están alejadas de la UGEL.

V. Conclusiones

Primera : El índice de correlación Rho de Spearman es positivo ($Rho=0.032$), lo que es propio de relaciones directas y, además, dicho índice está en el rango “0.0-0.1”, es decir la correlación es nula (Hernández, Fernández &Baptista 2010). Por otra parte, al 95% de confianza, la relación no es significativa entre Legislación educativa y Gestión educativa ($p= 0.808$), de esta manera se acepta la hipótesis nula, es decir, No existe relación positiva y significativa entre la legislación educativa y la gestión educativa de directivos y docentes de la RER- Upahuacho, Parinacochas, Ayacucho, 2015 y se rechaza la hipótesis alterna.

Segunda: El índice de correlación Rho de Spearman es positivo ($Rho=0.110$), lo que es propio de relaciones directas y, además, dicho índice está en el rango “0.1-0.25” Es decir la correlación es nula (Hernández, Fernández &Baptista, 2010) Por otra parte al 95% de confianza, la relación no es significativa entre Legislación educativa y dimensión pedagógica ($p= 0.401$), de esta manera se acepta la hipótesis nula, es decir, No existe relación positiva y significativa entre legislación educativa y la dimensión pedagógica de directivos y docentes de la RER- Upahuacho, Parinacochas, Ayacucho, 2015 y se rechaza la hipótesis alterna.

Tercera: El índice de correlación Rho de Spearman es positivo ($Rho=0.101$), lo que es propio de relaciones directas y, además, dicho índice está en el rango “0.1-0.25”, es decir la correlación es nula. (Hernández, Fernández &Baptista, 2010) Por otra parte al 95% de confianza, la relación no es significativa entre Legislación educativa y dimensión organizacional ($p= 0.442$), de esta manera se acepta la hipótesis nula, es decir, No existe relación positiva y significativa entre la legislación educativa y la dimensión organizacional de directivos y docentes de la RER- Upahuacho, Parinacochas, Ayacucho, 2015 y se rechaza la hipótesis alterna.

Cuarta: El índice de correlación Rho de Spearman es positivo ($Rho=0.069$), lo que es propio de relaciones directas y además, dicho índice está en el

rango “0.0-0.1” es decir la correlación es nula (Hernández, Fernández & Baptista, 2010). Por otra parte al 95% de confianza, la relación no es significativa entre Legislación educativa y dimensión comunitaria ($p=0.442$), de esta manera se acepta la hipótesis nula, es decir, No existe relación positiva y significativa entre la legislación educativa y la dimensión comunitaria de directivos y docentes de la RER- Upahuacho, Parinacochas, Ayacucho, 2015 y se rechaza la hipótesis alterna.

Quinta: El índice de correlación Rho de Spearman es positivo ($Rho=0.169$), lo que es propio de relaciones directas y, además, dicho índice está en el rango “0.1-0.25”, es decir la correlación es nula (Hernández, Fernández & Baptista, 2010). Por otra parte al 95% de confianza, la relación no es significativa entre Legislación educativa y dimensión administrativa ($p=0.197$) de esta manera se acepta la hipótesis nula, es decir, No existe relación positiva y significativa entre la legislación educativa y la dimensión administrativa de directivos y docentes de la RER- Upahuacho, Parinacochas, Ayacucho, 2015 y se rechaza la hipótesis alterna.

VI. Recomendaciones

Primera: Teniendo en cuenta los resultados obtenidos en el presente estudio, se hace urgente profesionalizar y para ello recomendamos poner mayor énfasis en el desarrollo de capacidades de directivos y especialistas de las Dirección Regional de Ayacucho, las Unidades de Gestión educativa Local (UGEL), en temas de política educativa, legislación educativa y su relación la gestión educativa las que a su vez tiene que ver con las dimensiones; pedagógica didáctica, organizacional, comunitaria y administrativa de tal modo que los resultados se articulen con los objetivos y metas de la política educativa nacional. El primer ente que debe asumir esta responsabilidad es sin lugar a dudas el Ministerio de Educación, mediante elaboración de manuales, programas y proyectos con enfoque territorial, de derechos y de resultados estos pueden darse de manera presencial, semi presencial o virtual, radial, televisiva pero a los cuales se haga seguimiento y monitoreo permanente para garantizar su efectividad.

Segunda Los directivos y especialistas de la DRE- Ayacucho y de la UGEL- Parinacochas una vez empoderados de la política educativa, legislación educativa y de las teorías y modelos de gestión educativa. Pero poniendo énfasis en lo que corresponde a la dimensión pedagógica-didáctica de la gestión educativa deben desarrollar programas y proyectos dirigido a los directores y subdirectores y docentes de las instituciones educativas que implique el desarrollo de las capacidades en el manejo de la normatividad referida a dimensión pedagógica didáctica; como los enfoques, las estrategias y todo aquello que redunde en beneficio del aprendizaje de los estudiantes. No se debe olvidar el enfoque territorial, de derechos y por resultados que se deben lograr. En función a la política educativa del país.

Tercera: Los directivos y especialistas de la DRE- Ayacucho y de la UGEL- Parinacochas una vez empoderados de la política educativa, legislación educativa y de las teorías y modelos de gestión educativa. Pero poniendo énfasis en lo que corresponde a la dimensión

organizacional de la gestión educativa deben desarrollar programas y proyectos dirigido a los directores y subdirectores y docentes de las instituciones educativas que implique el desarrollo de las capacidades en el manejo de la legislación educativa referida a la organización como son sus enfoques, modelos, características e importancia en el proceso de la gestión educativa, pero siempre tomando en cuenta los enfoques de territorialidad, derechos y de resultados. Los mismos que deben seguir un acompañamiento y monitoreo de acuerdo a indicadores previamente establecidos y que permanentemente se vayan mejorando según el ciclo de Deming.

Cuarta Los directivos y especialistas de la DRE- Ayacucho y de la UGEL- Parinacochas una vez empoderados de la política educativa, legislación educativa y de las teorías y modelos de gestión educativa. Pero poniendo énfasis en lo que corresponde a la dimensión comunitaria de la gestión educativa deben desarrollar programas y proyectos dirigido a los directores y subdirectores y docentes de las instituciones educativas que implique el desarrollo de las capacidades en el manejo de la normatividad referida a dimensión comunitaria; como los derechos de la participación ciudadana en la toma de decisiones en la II.EE., la Ley de Transparencia, la Ley de Asociación de Padres de Familia. Los cuales contribuyen a realizar la vigilancia ciudadana, la transparencia y la participación en la toma de decisiones de las II. EE. que de cumplirse tendremos escuelas mucho más democráticas. Reiteramos que siempre deben tomarse en cuenta los enfoques territorial, de derechos y de resultados, siempre y cuando se haga acompañamiento y monitoreo a directivos y docentes.

Quinta Los directivos y especialistas de la DRE- Ayacucho y de la UGEL- Parinacochas una vez empoderados de la política educativa, legislación educativa y de las teorías y modelos de gestión educativa. Pero poniendo énfasis en lo que corresponde a la dimensión administrativa de la gestión educativa deben desarrollar programas y

proyectos dirigido a los directores y subdirectores y docentes de las instituciones educativas que implique el desarrollo de las capacidades en el manejo de la normatividad referida a dimensión administrativa; como la conducción de los recursos humanos, materiales, económicos, los procesos técnicos de tiempo, seguridad e higiene, además del control de la información de los actores de la comunidad educativa que permitirá tomar las decisiones más pertinentes para la II. EE. de cumplirse tendremos escuelas mucho mejor administradas. Reiteramos que siempre deben tomarse en cuenta los enfoques territorial, de derechos y de resultados, siempre y cuando se haga acompañamiento y monitoreo a directivos y docentes en este aspecto como en los otros.

VII. Referencias Bibliográficas

Referencias Bibliográficas

- Ander, E. (2005). *Metodología y practica del desarrollo de la comunidad* (Segunda ed.). Buenos Aires: Editorial Lumen Humanitas.
- Araya, S. (2003). *Caminos recorridos por las políticas educativas de genero*. Actualidades investigativas en educacion, 1-30.
- Araya, S. (S.f. de S.f. de 2008). *Contenidos y alcances de la equidad de genero en las políticas educativas*. Recuperado el 2 de Setiembre de 2015, de Repositorio Universidad de Costa Rica: <http://repositorio.inie.ucr.ac.cr/jspui/bitstream/123456789/304/1/04.02.03.1593.pdf>
- Arratia, M. (S.f. de Febrero de 2015). *Construyendo una nueva cultura de gestion educativa intra e intercultural*. Recuperado el 14 de Setiembre de 2015, de Página web: fundacion.proeibandes.org: http://bvirtual.proeibandes.org/bvirtual/docs/f_gestion.pdf
- Avalos, E. (10 de Junio de 2008). *La legislacion educativa peruana*. Recuperado el 11 de Setiembre de 2015, de Edilberto Avalos: <http://edilbertoavalos.blogspot.pe/>
- Azañero, F. (2013). *Incertidumbre juridica como consecuencia de la nueva ley de la carrera publica magisterial (tesis doctoral)*Universida Nacional Mayor de San Marcos. Lima.
- Carrillo, S. (S.f. de S.f. de 2002). *La gestion educativa en algunos documentos del Ministerio de Educacion*. Recuperado el 10 de Octubre de 2015, de Ministerio de Educacion Peru: <http://repositorio.minedu.gob.pe/handle/123456789/4159>
- Casassus, J. (2 de Octubre de 2000). *Problemas de la gestión educativa en América Latina: o la tensión entre los*. Recuperado el 7 de Octubre de 2015, de Especializacion / Gestion: <http://www.lie.upn.mx/docs/Especializacion/Gestion/Lec2%20.pdf>

Chiavenato, I. (2004). *Introducción a la teoría general de la administración* (Setima ed.). Mexico: McGraw-Hill Interamericana.

Congreso constituyente democrático. (31 de Octubre de 1993). *Constitución Política del Perú*. Recuperado el 9 de Octubre de 2015, de Jurado Nacional de Elecciones: portal.jne.gob.pe/.../CONSTITUCION%20POLITICA%20DEL%20PERU.pdf

Congreso de la república del Perú. (28 de Julio de 2003). *Ley general de educación-28044*. Recuperado el 14 de Noviembre de 2015, de Ministerio de Educación: http://www.minedu.gob.pe/p/ley_general_de_educacion_28044.pdf

Consejo Nacional de Educación. (28 de julio de 2006). *Proyecto educativo nacional al 2021*. Recuperado el 5 de Setiembre de 2015, de Gobierno del Perú: <http://www.cne.gob.pe/docs/cne-pen/Encarte-Hacia-un-Proyecto-Educativo-Nacional.pdf>

Correa, A. A. (S.f. de S.f. de S.f). *La gestión educativa un nuevo paradigma*. Recuperado el 3 de Noviembre de 2015, de [6lagestioneducativaunnuevoparadigma.pdf](http://virtual.funlam.edu.co/repositorio/sites/default/files/6lagestioneducativaunnuevoparadigma.pdf): <http://virtual.funlam.edu.co/repositorio/sites/default/files/6lagestioneducativaunnuevoparadigma.pdf>

Definición ABC. (S.f. de S.f. de 2012). *La ley*. Recuperado el 22 de Setiembre de 2015, de Definición de Ley: <http://www.definicionabc.com/derecho/ley.php>

Delgado, A. (S.f. de S.f. de 2012). *Práctica directiva y percepción de los docentes sobre el desempeño de los directores de la zona escolar (tesis de maestría) Centro Chihuahuense de Estudios de Postgrado*. Recuperado el 5 de Octubre de 2015, de Centro Chihuahuense de Estudios de Postgrado: <http://www.cchep.edu.mx/docspdf/cc/376.pdf>.

Delors, J. (1996). *La Educación encierra un tesoro*. Mexico: Ediciones UNESCO.

- Frigerio, G., Poggi, M., Tiramonti, G., & Aguerrondo, I. (1999). *Las instituciones educativas cara y seca elementos para su gestion*. Buenos Aires: Ediciones Troquel.
- Gamboa, C. (S.f. de S.f de 2007). *Marco teorico conceptual, de antecedentes historicos juridicos de las principales propuestas de modificacion a la ley general de educacion..* Recuperado el 12 de Noviembre de 2015, de Centro de informacion documentacion y analisis: <http://www.diputados.gob.mx/sedia/sia/spi/SPI-ISS-17-07.pdf>
- Garcia, J. (S.f. de S.f. de 2009). *La gestionj escolar como medio para lograr la calidad en instituciones publicas de educacion primaria en ensenada, baja california (tesis de maestria) Instituto de Investigacion y Desarrollo Educativo*. Recuperado el 20 de Noviembre de 2015, de Tesis Jihan-Garcia- Poyato: es.scribd.com/doc/156666998/Tesis-Jihan-Garcia-Poyato
- Garcia, M. (9 de Mayo de 2014). *La funcion mediadora del director facilita la aplicacion de la normativa legal vigente (tesis de maestria) Universidad Rafael Landívar*. Recuperado el 21 de Noviembre de 2015, de Tesario: <http://biblio3.url.edu.gt/Tesario/2014/05/09/Garcia-Maria.pdf>
- Gobierno del Peru. (22 de Julio de 2002). *Acuerdo Nacional*. Recuperado el 15 de Octubre de 2015, de Tripod: <http://acuerdonacionalperu.tripod.com/>
- Gonzales, M. (2013). *Los colectivos depauperados repolitizan los curricula. En J. Gimeno, Saberes e incertidumbres sobre el curriculum* (págs. 128-148). Madrid: Ediciones Morata, S.L.
- Hernandez , R., Fernandez, C., & Baptista, P. (2010). *Metodologia de la investigacion* (Quinta ed.). Mexico D.F.: Mcgraw-hill / interamericana editores, s.a. de c.v.
- Hernandez, M. (2014). *Doce años de acuerdo nacional*. Lima: Biblioteca Nacional del Peru.

- Hernandez, R., Fernandez, C., & Baptista, M. (1991). *Metodología de la investigación* (Primera ed.). Mexico: Mcgraw-hill / interamericana editores, s.a. de c.v.
- Hernandez, R., Fernandez, C., & Baptista, P. (2006). *Metodología de la Investigación* (Cuarta ed.). Mexico D.F.: Mgraw-hill / interamericana editores, s.a. de c.v.
- Herreros, E. (S.f de S.f de 2013). *Problemas actuales de pedagogía y la formación del profesional universitario. la didáctica en el contexto de las ciencias pedagógicas*. Recuperado el 16 de Setiembre de 2015, de Centro de referencia para la educación avanzada: <https://profesorailianartiles.files.wordpress.com/2013/03/libro-de-preparacion-pedagogica-integral.pdf>
- Instituto Internacional de Planeamiento en Educación. (S.f. de S.f. de 2012). *Gestión Educativa Estratégica (modulo 2)*. Recuperado el 29 de Setiembre de 2015, de UNESCO: http://www.buenosaires.iipe.unesco.org/sites/default/files/modulo02_0.pdf
- Iyanga, A. (S.f. de S.f de 2006). *Política educativa naturaleza, historia, dimensiones y componentes actuales*. Recuperado el 11 de Noviembre de 2015, de Nau llibres: naullibres.com/libro/politica-educativa
- Juran, J. (S.f. de S.f. de 1998). *Manual de calidad total*. Recuperado el 20 de Setiembre de 2015, de Manual de Juran: <http://www.pqm-online.com/assets/files/lib/books/juran.pdf>
- Kelsen, H. (1982). *Teoría pura del derecho*. Mexico: Universidad Nacional Autónoma de Mexico.
- Lopez, A. (S.f. de S.f de 2005). *Percepciones de los directores respecto a la importancia y aplicabilidad de las actuales normas de gestión educativa : un estudio en los centros educativos públicos del distrito de Huaral (tesis de maestría) Pontificia Universidad Católica del Perú*. Recuperado el 16 de Octubre de 2015, de Tesis PUCP:

file:///C:/Users/Documentos/Downloads/LOPEZ_RODAS_ANA_PERCEPCIONES_DIRECTORES.pdf

Ministerio de educación. (14 de Marzo de 2002). *Resolución Ministerial N° 168-2002-ED*. Recuperado el 2 de Setiembre de 2015, de Minedu: destpsistemas.minedu.gob.pe/docum/RM168-02.DOC

Ministerio de educación. (28 de Abril de 2005). *Decreto Supremo N° 009-2005-ED*. Recuperado el 13 de Setiembre de 2015, de Minedu-normas: <http://www.abrahamlincoln.pe/normas/ETT/NL17.pdf>

Ministerio de educación. (S.f. de Diciembre de 2005). *Marco general para la construcción de la educación básica alternativa*. Recuperado el 21 de Setiembre de 2015, de MINEDU: repositorio.minedu.gob.pe/.../770.%20La%20otra%20educación...%20Marco%20genera.

Naventa, C. (S.f. de S.f de 2009). *Nivel de conocimiento de la legislación educativa y su relación con la gestión educativa (tesis de maestría)* Universidad Nacional Enrique Guzman Y Valle. Recuperado el 24 de Octubre de 2015, de Enrique Guzman y Valle- Repositorio UNE: repositorio.une.edu.pe/bitstream/handle/UNE/261/TD%201498%20A1.pdf?.

ONU. (10 de Diciembre de 1948). *Declaración de derechos humanos*. Recuperado el 6 de Setiembre de 2015, de Organización de Naciones Unidas:

http://www.ohchr.org/EN/UDHR/Documents/UDHR_Translations/spn.pdf

Piaget, J. (1998). *Introducción a Piaget: pensamiento, aprendizaje y enseñanza*. Mexico: Longman S.A.

Polanco, M. (S.f de S.f de 2010). *Legislación educativa leyes y reglamentos*. Recuperado el 15 de Setiembre de 2015, de Slideshare: <https://es.slideshare.net/maribelpolancoalcantara/legislacion-educativa-exposicion>

- Real academia española. (S.f. de S.f. de 2012). *Diccionario*. Recuperado el 8 de Noviembre de 2015, de Real Academia Española: <http://dle.rae.es/?w=diccionario>
- Rojas, N. (16 de agosto de 2013). *"Gestión Educativa y Desempeño Docente de la Institución Educativa Innova School, sedes Chorrillos y Ate (tesis de maestría) Universidad Cesar Vallejo. Lima*. Recuperado el 4 de Setiembre de 2015, de tesis UCV Postgrado: <https://prezi.com/fsxu5hqyoqov/tesis-ucv-post-grado/>
- Sanchez, H., & Reyes, C. (1996). *Metodología y diseños de la investigación científica*. Lima: Los Jazmines.
- Sanchez, H., & Reyes, C. (2006). *Metodología y diseño de la investigación científica*. Lima: Los Jazmines.
- Stoner, J. (1996). *Administración* (Quinta ed.). Cuba: S-editorial.
- UDECE. (S.f. de S.f. de 2001). *Manual de redes educativas rurales "un modelo de gestión para la educación rural en el Perú" Lima*. Recuperado el 18 de Setiembre de 2015, de MINEDU: disde.minedu.gob.pe/.../La%20gestión%20educativa%20en%20algunos%20document.
- UNESCO. Perú. (S.f. de Marzo de 2011). *Manual de gestión para directores de instituciones educativas*. Recuperado el 16 de Setiembre de 2015, de Slideshare: <https://es.slideshare.net/teresa33ojedasanchez/manual-de-gestin-para-directores-de-iiiee>
- UNIDAD DE CAPACITACION DOCENTE. (S.f. de S.f. de 2000). *Manual para directores de educación primaria*. Recuperado el 8 de Setiembre de 2015, de Plan Nacional de Capacitación Docente: <http://www.grade.edu.pe/upload/publicaciones/archivo/download/pubs/analisis-7.pdf>
- Unidad de Capacitación Docente. (S.f. de S.f. de 2006). *De la capacitación hacia la formación continua de los docentes aportes a la política (1995-2005)*.

Recuperado el 12 de Setiembre de 2015, de Minedu:
<http://www.minedu.gob.pe/digesutp/desp/xtras/CapacFormacContinua1995-2005.pdf>

Vargas, A. (S.f. de S.f. de 2010). *El desarrollo del pensamiento critico en los alumnos del noveno grado de la escuelas americana de Tegucigalpa una mirada al desarrollo curricular de la asignatura de estudios sociales en ingles (tesis de maestria) Universidad Nacional Francisco Morazan.* Recuperado el 10 de Setiembre de 2015, de Cervantes Virtual: www.cervantesvirtual.com/.../el-desarrollo-del-pensamiento-critico-en-los-alumnos-de

Yabar, S. (S.f. de S.f de 2013). *La gestion educativa y su relacion con la practica docente en la institucion educativa privada Santa Isabel de Hungria. (Tesis de maestria) Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Lima.* Recuperado el 29 de Octubre de 2015, de Cybertesis UNMSM: cybertesis.unmsm.edu.pe/handle/cybertesis/1680

Apéndices

Apéndice 1:

MATRIZ DE CONSISTENCIA (TITULO: RELACION LEGISLACION EDUCATIVA Y LA GESTION EDUCATIVA AUTOR: EDUARDO MENDOZA QUISPE)

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPOTESIS	VARIABLES	METODOLOGIA												
<p>Problema General ¿Qué relación existe entre la legislación educativa peruana y la gestión educativa de los directivos y docentes de la Educación Básica Regular de la RER de Upahuacho de Parinacochas – Ayacucho-2015?</p>	<p>Objetivo General Determinar la relación que existe entre la legislación educativa peruana y la gestión educativa de los directivos y docentes de la Educación Básica Regular de la RER Upahuacho de Parinacochas – Ayacucho-2015.</p>	<p>Hipótesis General Existe relación significativa entre la legislación educativa peruana y la gestión educativa de los directivos y docentes de la EBRR. de la RER Upahuacho de Parinacochas – Ayacucho-2015.</p>	<p>LEGISLACION EDUCATIVA</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Nº</th> <th>DIMENSIONES</th> <th>INDICADORES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Cognitiva</td> <td>-Propuesta Innovadora -Conocimiento técnico – científico -Representaciones sociales</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Instrumental</td> <td>-Uso de metodologías -Causas del Problema -Solución de los problemas -Datos Técnicos -Valores políticos</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Normativa</td> <td>-Política - Valores -Prácticas culturales -Prácticas sociales -Relaciones sociales - Prácticas cotidianas</td> </tr> </tbody> </table>	Nº	DIMENSIONES	INDICADORES	1	Cognitiva	-Propuesta Innovadora -Conocimiento técnico – científico -Representaciones sociales	2	Instrumental	-Uso de metodologías -Causas del Problema -Solución de los problemas -Datos Técnicos -Valores políticos	3	Normativa	-Política - Valores -Prácticas culturales -Prácticas sociales -Relaciones sociales - Prácticas cotidianas	<p>a) PARA LA INVESTIGACION</p> <p>Paradigma: Positivista</p> <p>Enfoque: Cuantitativo</p> <p>Tipo: Sustantiva</p> <p>Diseño: No experimental</p> <p>Corte: Transversal</p> <p>Sub Tipo: Correlacional</p>
Nº	DIMENSIONES	INDICADORES														
1	Cognitiva	-Propuesta Innovadora -Conocimiento técnico – científico -Representaciones sociales														
2	Instrumental	-Uso de metodologías -Causas del Problema -Solución de los problemas -Datos Técnicos -Valores políticos														
3	Normativa	-Política - Valores -Prácticas culturales -Prácticas sociales -Relaciones sociales - Prácticas cotidianas														
<p>Problemas Específicos</p> <p>¿Qué relación existe entre la legislación educativa peruana y la dimensión institucional en la gestión educativa de los directivos y docentes de la Educación Básica Regular de la RER Upahuacho - Parinacochas – Ayacucho-2015?</p>	<p>Objetivos Específicos</p> <p>Establecer la relación que existe entre la legislación educativa peruana y la dimensión institucional en la gestión educativa de los directivos y docentes de la Educación Básica Regular de la RER Upahuacho - Parinacochas- Ayacucho-2015.</p>	<p>Hipótesis específicas</p> <p>1. Existe relación significativa positiva entre la legislación educativa peruana y la dimensión institucional en la gestión educativa de los directivos y docentes de la Educación Básica Regular de la RER Upahuacho de la provincia de Parinacochas, región Ayacucho-2015.</p>	<p>Operacionalización de la variable 01 Gestión Educativa</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>DIMENSIONES</th> <th>INDICADORES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Pedagógica – Didáctica</td> <td>- Actividades institucionales - Modelos didácticos - Modalidades de enseñanza - Teorías de enseñanza - Teorías de aprendizaje</td> </tr> <tr> <td>Organizacional</td> <td>- Aspectos estructurales - Estilo de funcionamiento - Estructura formal - Organigramas - Distribución de tareas - División del trabajo - Objetivos - Canales de comunicación formal - Uso de tiempo y espacios - Estructura informal</td> </tr> <tr> <td>Comunitaria</td> <td>- Participación de diversos actores - Demandas - Exigencias - Problemas</td> </tr> <tr> <td>Administrativa</td> <td>- Planifica estrategias - Recursos humanos - Recursos financieros - Controla la evolución - Aplica correcciones - Manejo de información</td> </tr> </tbody> </table>	DIMENSIONES	INDICADORES	Pedagógica – Didáctica	- Actividades institucionales - Modelos didácticos - Modalidades de enseñanza - Teorías de enseñanza - Teorías de aprendizaje	Organizacional	- Aspectos estructurales - Estilo de funcionamiento - Estructura formal - Organigramas - Distribución de tareas - División del trabajo - Objetivos - Canales de comunicación formal - Uso de tiempo y espacios - Estructura informal	Comunitaria	- Participación de diversos actores - Demandas - Exigencias - Problemas	Administrativa	- Planifica estrategias - Recursos humanos - Recursos financieros - Controla la evolución - Aplica correcciones - Manejo de información			
DIMENSIONES	INDICADORES															
Pedagógica – Didáctica	- Actividades institucionales - Modelos didácticos - Modalidades de enseñanza - Teorías de enseñanza - Teorías de aprendizaje															
Organizacional	- Aspectos estructurales - Estilo de funcionamiento - Estructura formal - Organigramas - Distribución de tareas - División del trabajo - Objetivos - Canales de comunicación formal - Uso de tiempo y espacios - Estructura informal															
Comunitaria	- Participación de diversos actores - Demandas - Exigencias - Problemas															
Administrativa	- Planifica estrategias - Recursos humanos - Recursos financieros - Controla la evolución - Aplica correcciones - Manejo de información															
<p>¿Qué relación existe entre la legislación educativa peruana y la dimensión pedagógica en la gestión educativa de los directivos de la Educación Básica Regular de la RER Upahuacho - Parinacochas – Ayacucho-2015?</p>	<p>Establecer la relación que existe entre la legislación educativa peruana y la dimensión administrativa en la gestión educativa de los directivos y docentes de la Educación Básica Regular de la RER Upahuacho - Parinacochas – Ayacucho-2015.</p>	<p>2. Existe relación significativa positiva entre la legislación educativa peruana y la dimensión administrativa en la gestión educativa de los directivos y docentes de la Educación Básica Regular de la RER Upahuacho de la provincia de Parinacochas, región Ayacucho-2015.</p>														
<p>¿Qué relación existe entre la legislación educativa peruana y la dimensión administrativa en la gestión educativa de los directivos de la Educación Básica Regular de la RER Upahuacho - Parinacochas – Ayacucho-2015?</p>	<p>Determinar la relación que existe entre la legislación educativa peruana y la dimensión pedagógica en la gestión educativa de los directivos y docentes de la Educación Básica Regular de la RER Upahuacho - Parinacochas – Ayacucho-2015.</p>	<p>3. Existe relación significativa positiva entre la legislación educativa peruana y la dimensión pedagógica en la gestión educativa de los directivos y docentes de la Educación Básica Regular de la RER Upahuacho de la provincia de Parinacochas, región Ayacucho-2015.</p>														
<p>¿Qué relación existe entre la legislación educativa peruana y la dimensión comunitaria en la gestión educativa de los directivos de la Educación Básica Regular de la RER Upahuacho - Parinacochas – Ayacucho-2015?</p>	<p>Determinar la relación que existe entre la legislación educativa peruana y la dimensión administrativa en la gestión educativa de los directivos y docentes de la Educación Básica Regular de la RER Upahuacho - Parinacochas – Ayacucho-2015.</p>	<p>4. Existe relación significativa positiva entre la legislación educativa peruana y la dimensión comunitaria en la gestión educativa de los directivos y docentes de la Educación Básica Regular de la RER Upahuacho de la provincia de Parinacochas, región Ayacucho-2015.</p>														
				<p>b) PARA LOS RESULTADOS</p> <p>Alpha de Cronbach</p> <p>c) PARA LA CORRELACION</p> <p>Rho de Spearman</p>												

Apéndice 2: OPERACIONALIZACION DE LA VARIABLE 01 LEGISLACION EDUCATIVA

Nº	DIMENSIONES	INDICADORES	ITEM	INDICE DE RANGO
1	Cognitiva	-Propuesta Innovadora	1.Considera que la legislación educativa peruana tiene propuestas innovadoras en la gestión Administrativa	Siempre Casi siempre A veces Nunca
			2.Considera que la legislación educativa peruana tiene propuestas innovadoras en la gestión pedagógica	
			3.Considera que la legislación educativa peruana tiene propuestas innovadoras en la gestión institucional	
			4.Considera que la legislación educativa peruana tiene propuestas innovadoras en la gestión comunitaria	
		-Conocimiento técnico – científico	5. La legislación educativa peruana está fundamentado en conocimientos técnicos científicos en cuanto a la enseñanza 6. La legislación educativa peruana tiene fundamento técnico científico en cuanto al aprendizaje	
		-Representaciones sociales	7. Considera que la legislación educativa peruana recoge las representaciones sociales de la comunidad educativa 8.. La legislación educativa peruana es interpretada según la representación social de la comunidad educativa	
2	Instrumental	-Uso de metodologías	9. Mediante la legislación educativa se promueve el uso de metodologías de enseñanza.	
			10.. Mediante la legislación educativa se promueve el uso de metodologías de aprendizaje.	
		-Causas del Problema	11. Las causas del problema de la gestión pedagógica están en la legislación educativa	
			12. Las causas del problema de la gestión administrativa están en la legislación educativa	
		-Solución de los problemas	13. Contribuye la legislación educativa peruana a la solución de problemas en el contexto educativo	
			14. La legislación educativa prevé la solución de los problemas de aprendizaje de los estudiantes	
		-Datos Técnicos	15 Considera que la legislación educativa peruana en la dimensión administrativa se fundamenta en datos técnicos	
			16. Considera que la legislación educativa peruana en la dimensión pedagógica se fundamenta en datos técnicos	
-Valores políticos	17. Promueve la legislación educativa peruana valores políticos			
	18. Mediante la legislación educativa se promueve igualdad, equidad, tolerancia			
3	Normativa	-Política	19. Hay relación entre la legislación educativa y la política educativa peruana	
			20. Conoce los planes de política educativa de su provincia	
			21.. La política educativa provincial esta relación con el PEI de su I. E.	
		- Valores	22. Considera que mediante la Legislación Educativa se transmiten valores	

			23. Es suficiente tener la legislación para promover la práctica de valores éticos	
		-Prácticas culturales	24. Las prácticas culturales de la comunidad son expresión de la aplicación de la legislación educativa	
			25. Las prácticas culturales no son tomadas en cuenta por la legislación educativa peruana	
		-Prácticas sociales	26. Las prácticas sociales son una demostración del cumplimiento de la legislación educativa en la comunidad	
			27. Las prácticas sociales expresan el incumplimiento de la aplicación de la legislación educativa	
		-Relaciones sociales	28. Las relaciones sociales influyen positivamente en la aplicación de la Legislación Educativa	
			29. En la práctica cotidiana se existe respeto por la aplicación de la legislación educativa	
		- Prácticas cotidianas	30. Las prácticas cotidianas de los directivos está influida por la legislación educativa.	
			31. Las prácticas cotidianas en el proceso de enseñanza aprendizaje están en relación a la legislación educativa	

Apéndice 3: OPERACIONALIZACION DE LA VARIABLE 02 GESTION EUCATIVA (Autores; G. Frigerio, M. Poggi, G. Tiramonti, I. Aguerro)

Nº	DIMENSIONES	INDICADORES	ITEM	INDICE DE RANGO
1	Pedagógica – Didáctica	Actividades institucionales	1. Se planifica y programan las actividades institucionales que se realizan en el colegio	
			2. La Dirección promueve la participación en las actividades institucionales	
		Modelos didácticos	3. En la institución educativa se aplican modelos didácticos modernos.	
			4. La Institución Educativa aplica sistemas que velan por una adecuada articulación curricular, entre niveles y ciclos de enseñanza.	
		Modalidades de enseñanza	5. La dirección cuenta con una visión centrada en los aprendizajes y orientada a la formación de los estudiantes.	
			6. Se aplican procedimientos para supervisar y evaluar el cumplimiento del Plan Estratégico y/o Planes de Mejoramiento.	
		Teorías de enseñanza	7. La Institución Educativa fundamenta su quehacer en teorías de enseñanza modernas.	
			8. La Dirección capacita a los profesores en modernas teorías de enseñanza.	
		Teorías de aprendizaje	9. La Dirección sostiene y declara altas expectativas respecto del logro de sus estudiantes.	
			10. El establecimiento aplica sistemas que cautelan la implementación de su Proyecto Educativo y Pedagógico, basado en teorías de aprendizaje	
2	Organizacional	Aspectos estructurales	11. En la institución Educativa se percibe la realización de la gestión pedagógica, administrativa e institucional.	Siempre Casi siempre A veces Nunca
			12. Opera un reglamento interno de convivencia escolar, que regula el funcionamiento de la institución.	
		Estilo de funcionamiento	13. Se aplica un sistema de análisis y evaluación de la efectividad de la planificación en los ámbitos pedagógico y administrativo.	
			14. El equipo directivo aplica procedimientos que le permiten conocer el grado de satisfacción de los estudiantes, padres y apoderados.	
		Estructura formal	15. La Institución Educativa cuenta con un Plan de Mejoramiento que es coherente con el PEI y su Planificación Estratégica.	
			16. La Dirección cumple y hace cumplir las políticas de estado que emanan del Ministerio de Educación.	
		Organigramas	17. Existen sistemas que aseguran que los roles y funciones del personal se ejerzan en concordancia con un organigrama actualizado	
			18. El organigrama institucional representa el funcionamiento horizontal de la institución.	
		Distribución de tareas	19. En la Institución Educativa la distribución de tareas se realiza de forma democrática.	
			20. La dirección contribuye a la ejecución de las tareas asignadas.	
		División del trabajo	21. En la Institución Educativa están claramente definidos los cargos y las funciones de sus miembros.	
			22. La institución aplica procedimientos de revisión periódica del Perfil de Competencias para los cargos Docentes, directivos y asistentes de la educación.	
		Objetivos	23. El funcionamiento de la Institución Educativa está orientado por objetivos claramente definidos.	
			24. En la institución Educativa se realiza una evaluación del cumplimiento de los objetivos.	
		Canales de comunicación formal	25. Los canales de comunicación de la Institución Educativa son diversos y efectivos.	
			26. Los miembros de la comunidad son informados del desarrollo del proceso educativo.	

		Uso de tiempo y espacios	27. El uso del tiempo es dosificado en función a la importancia y a la necesidad.
			28. Se aplican sistemas para evaluar los resultados del plan de mantención y uso de los espacios físicos e infraestructura de la institución.
		Estructura informal	29. La estructura de la Institución Educativa se sustenta en la informalidad.
			30. La institución Educativa lleva contabilidad de sus gastos e ingresos.
3	Comunitaria	Participación de diversos actores	31. El establecimiento cuenta con políticas para la participación de los estudiantes, padres y apoderados.
			32. El establecimiento aplica mecanismos de socialización de su Proyecto Educativo y Pedagógico, con los diversos actores.
		Demandas	33. La institución Educativa atiende las demandas de la comunidad que rodea la institución.
			34. El establecimiento utiliza procedimientos para comunicar a los padres, apoderados y estudiantes, las distintas opciones educativas que posee para los alumnos.
		Exigencias	35. Se aplican sistemas de evaluación de los profesionales que trabajan en esta institución (docentes, directivos y asistentes de la educación), en función de los perfiles de competencia y/o estándares de desempeño, definidos.
			36. El establecimiento cuenta con mecanismos para vincularse con la comunidad e instituciones del entorno y colaborar en beneficio mutuo.
		Problemas	37. La Dirección cautela la mantención de un clima institucional favorable para el aprendizaje.
			38. El equipo directivo aplica procedimientos que le permiten conocer el grado de satisfacción de los estudiantes, padres y apoderados.
			39. La dirección cuenta con mecanismos para la resolución de conflictos.
4	Planifica estrategias	40. Se aplica un sistema de análisis y evaluación de la efectividad de la planificación en los ámbitos administrativo y financiero.	
		41. La Dirección planifica procesos de supervisión y apoyo al trabajo docente en el aula, colocando foco en las estrategias didácticas, innovaciones metodológicas y procesos de evaluación.	
	Recursos humanos	42. El establecimiento asigna metas de desempeño que surgen a partir de la evaluación y retroalimentación de los profesionales que trabajan en él.	
		43. El establecimiento ofrece oportunidades de capacitación, a partir de las necesidades detectadas en los procesos de evaluación por competencias y/o estándares de desempeño.	
	Recursos financieros	44. Existen sistemas para el seguimiento del presupuesto y verificar su coherencia con el Plan estratégico.	
		45. Los recursos financieros son administrados en función de las necesidades de la Institución Educativa.	
	Controla la evolución	46. La dirección asume la responsabilidad respecto de los resultados de aprendizaje de los estudiantes, dando cuenta pública de ellos.	
		47. Se realiza el monitoreo permanente de todas las actividades que realiza la institución para ver su avance	
	Aplica correcciones	48. Se implementan sistemas de supervisión y asesoría a los docentes para el mejoramiento de las prácticas de enseñanza en el aula.	
		49. Se utilizan sistemas de análisis de resultados del nivel de logro de los estudiantes, en relación a los aprendizajes esperados, para mejorarlos.	
	Manejo de información	50. En la institución educativa se maneja información actualizada, para su administración.	
		51. Las decisiones en la institución se toman teniendo en cuenta la información pertinente y autorizada.	

Apéndice 4: Técnica: Encuesta - Instrumento: Cuestionario - para docentes de la RER

Upahuacho

El objetivo de este cuestionario es Identificar el conocimiento que los docentes tienen sobre el conocimiento de la legislación educativa, en la RER de Upahuacho, provincia de Parinacochas, región Ayacucho

A continuación se presenta diferentes preguntas acerca de medición de conocimientos sobre la legislación educativa peruana. Lo que te pido tengas la gentileza de responder el cuestionario de preguntas marcando con un aspa (X) una sola alternativa. El tratamiento de los datos que aquí figuren será confidencial y únicamente con fines de investigación.

Gracias por tu colaboración.

Información personal:

1. **¿Su sexo es?** a) Masculino () b) Femenino ()
2. **¿Su edad es de?** a) 18 a 30 años () b) 31 a 40 años () c) 40 a más ()
3. **Estado Civil:** a) Soltero(a) () b) Casado(a) () c) Conviviente ()
d) Viudo(a) () e) Divorciado (a) ()

Siempre	4
Casi siempre	3
A veces	2
Nunca	1

Variable: Legislación Educativa Peruana

Dimensión: Cognitiva	1	2	3	4
1. Considera que la legislación educativa peruana tiene propuestas innovadoras en la gestión administrativa.				
2. Considera que la legislación educativa peruana tiene propuestas innovadoras en la gestión pedagógica.				
3. Considera que la legislación educativa peruana tiene propuestas innovadoras en la gestión institucional.				
4. Considera que la legislación educativa peruana tiene propuestas innovadoras en la gestión comunitaria				
5. La legislación educativa peruana está fundamentado en conocimientos técnicos científicos en cuanto a la enseñanza.				
6. La legislación educativa peruana tiene fundamento técnico científico en cuanto al aprendizaje				
7. Considera que la legislación educativa peruana recoge las representaciones sociales de la comunidad educativa.				
8. La legislación educativa peruana es interpretada según la representación social de la comunidad educativa				

Dimensión: Instrumental	1	2	3	4
9. Mediante la legislación educativa se promueve el uso de metodologías de enseñanza.				
10.. Mediante la legislación educativa se promueve el uso de metodologías de aprendizaje.				
11. Las causas del problema de la gestión pedagógica están en la legislación educativa.				
12. Las causas del problema de la gestión administrativa están en la legislación educativa				
13. Contribuye la legislación educativa peruana a la solución de problemas en el contexto educativo.				
14. La legislación educativa prevé la solución de los problemas de aprendizaje de los estudiantes				
15. Considera que la legislación educativa peruana en la dimensión administrativa se fundamenta en datos técnicos.				
16. Considera que la legislación educativa peruana en la dimensión pedagógica se fundamenta en datos técnicos				
17. Promueve la legislación educativa peruana valores políticos.				
18. Mediante la legislación educativa se promueve igualdad, equidad, tolerancia				
Dimensión: Normativa	1	2	3	4
19. Hay relación entre la legislación educativa y la política educativa peruana.				
20. Conoce los planes de política educativa de su provincia.				
21..El PEI de su I. E. está en relación en relación con la política educativa provincial de su localidad				
22. Considera que mediante la Legislación Educativa se transmiten valores.				
23. Es suficiente tener la legislación para promover la práctica de valores éticos				
24. Mediante la legislación educativa se promueve las prácticas culturales de la comunidad como las costumbres, la música, la danza.				
25. Las prácticas culturales no son tomadas en cuenta por la legislación educativa peruana				
26. La legislación educativa peruana contradice las prácticas sociales de la comunidad				
27.La legislación educativa es coherente con las prácticas de la comunidad.				
28. Las relaciones sociales influyen positivamente en la aplicación de la Legislación Educativa.				
29. En la práctica cotidiana se existe respeto por la aplicación de la legislación educativa				
30. Las prácticas cotidianas de los directivos está influida por la legislación educativa.				
31. Las prácticas cotidianas en el proceso de enseñanza aprendizaje están en relación a la legislación educativa				

Cuestionario elaborado por el investigador

Apéndice 5: Técnica: Encuesta - Instrumento: Cuestionario - Para docentes de la RER Upahuacho

El objetivo de este cuestionario es Identificar el conocimiento que los docentes tienen sobre el conocimiento de la Gestión Educativa Peruana, en la RER de Upahuacho, provincia de Parinacochas, región Ayacucho.

A continuación se presenta diferentes preguntas acerca de medición de conocimientos sobre la Gestión Educativa peruana. Lo que te pido tengas la gentileza de responder el cuestionario de preguntas marcando con un aspa (X) una sola alternativa. El tratamiento de los datos que aquí figuren será confidencial y únicamente con fines de investigación.

Gracias por tu colaboración.

Información personal:

1. **¿Su sexo es?** a) Masculino () b) Femenino ()
2. **¿Su edad es de?** a) 18 a 30 años () b) 31 a 40 años () c) 40 a más ()
3. **Estado Civil:** a) Soltero(a) () b) Casado(a) () c) Conviviente ()
d) Viudo(a) () e) Divorciado (a) ()

Siempre	4
Casi siempre	3
A veces	2
Nunca	1

Variable: Gestión Educativa

Dimensión: Pedagógica – Didáctica	1	2	3	4
1. Se planifica y programan las actividades institucionales que se realizan en el colegio				
2. La Dirección promueve la participación en las actividades institucionales				
3. En la institución educativa se aplican modelos didácticos modernos.				
4. La Institución Educativa aplica sistemas que velan por una adecuada articulación curricular, entre niveles y ciclos de enseñanza.				
5. La dirección cuenta con una visión centrada en los aprendizajes y orientada a la formación de los estudiantes.				
6. Se aplican procedimientos para supervisar y evaluar el cumplimiento del Plan Estratégico y/o Planes de Mejoramiento.				
7. La Institución Educativa fundamenta su quehacer en teorías de enseñanza modernas.				
8. La Dirección capacita a los profesores en modernas teorías de enseñanza.				
9. La Dirección sostiene y declara altas expectativas respecto del logro de sus estudiantes.				
10. El establecimiento aplica sistemas que cautelan la implementación de su Proyecto Educativo y Pedagógico, basado en teorías de aprendizaje				
Dimensión: Organizacional	1	2	3	4
11. En la institución Educativa se percibe la realización de la gestión pedagógica, administrativa e institucional.				
12. Opera un reglamento interno de convivencia escolar, que regula el funcionamiento de la				

institución.				
13. Se aplica un sistema de análisis y evaluación de la efectividad de la planificación en los ámbitos pedagógico y administrativo.				
14. El equipo directivo aplica procedimientos que le permiten conocer el grado de satisfacción de los estudiantes, padres y apoderados.				
15. La Institución Educativa cuenta con un Plan de Mejoramiento que es coherente con el PEI y su Planificación Estratégica.				
16. La Dirección cumple y hace cumplir las políticas de estado que emanan del Ministerio de Educación.				
17. Existen sistemas que aseguran que los roles y funciones del personal se ejerzan en concordancia con un organigrama actualizado				
18. El organigrama institucional representa el funcionamiento horizontal de la institución.				
19. En la Institución Educativa la distribución de tareas se realiza de forma democrática.				
20. La dirección contribuye a la ejecución de las tareas asignadas.				
21. En la Institución Educativa están claramente definidos los cargos y las funciones de sus miembros.				
22. La institución aplica procedimientos de revisión periódica del Perfil de Competencias para los cargos Docentes, directivos y asistentes de la educación.				
23. El funcionamiento de la Institución Educativa está orientado por objetivos claramente definidos.				
24. En la institución Educativa se realiza una evaluación del cumplimiento de los objetivos.				
25. Los canales de comunicación de la Institución Educativa son diversos y efectivos.				
26. Los miembros de la comunidad son informados del desarrollo del proceso educativo.				
27. El uso del tiempo es dosificado en función a la importancia y a la necesidad.				
28. Se aplican sistemas para evaluar los resultados del plan de mantención y uso de los espacios físicos e infraestructura de la institución.				
29. La estructura de la Institución Educativa se sustenta en la informalidad.				
30. La institución Educativa lleva contabilidad de sus gastos e ingresos.				
Dimensión: Comunitaria	1	2	3	4
31. El establecimiento cuenta con políticas para la participación de los estudiantes, padres y apoderados.				
32. El establecimiento aplica mecanismos de socialización de su Proyecto Educativo y Pedagógico, con los diversos actores.				
33. La institución Educativa atiende las demandas de la comunidad que rodea la institución.				
34. El establecimiento utiliza procedimientos para comunicar a los padres, apoderados y estudiantes, las distintas opciones educativas que posee para los alumnos.				
35. Se aplican sistemas de evaluación de los profesionales que trabajan en esta institución (docentes, directivos y asistentes de la educación), en función de los perfiles de competencia y/o estándares de desempeño, definidos.				
36. El establecimiento cuenta con mecanismos para vincularse con la comunidad e instituciones del entorno y colaborar en beneficio mutuo.				
37. La Dirección cautela la mantención de un clima institucional favorable para el aprendizaje.				
38. El equipo directivo aplica procedimientos que le permiten conocer el grado de satisfacción de los estudiantes, padres y apoderados.				
39. La dirección cuenta con mecanismos para la resolución de conflictos.				
Dimensión: Administrativa	1	2	3	4
40. Se aplica un sistema de análisis y evaluación de la efectividad de la planificación en los ámbitos administrativo y financiero.				
41. La Dirección planifica procesos de supervisión y apoyo al trabajo docente en el aula, colocando foco en las estrategias didácticas, innovaciones metodológicas y procesos de evaluación.				
42. El establecimiento asigna metas de desempeño que surgen a partir de la evaluación y retroalimentación de los profesionales que trabajan en él.				
43. El establecimiento ofrece oportunidades de capacitación, a partir de las necesidades detectadas en los procesos de evaluación por competencias y/o estándares de desempeño.				
44. Existen sistemas para el seguimiento del presupuesto y verificar su coherencia con el Plan estratégico.				
45. Los recursos financieros son administrados en función de las necesidades de la Institución				

Educativa.				
46. La dirección asume la responsabilidad respecto de los resultados de aprendizaje de los estudiantes, dando cuenta pública de ellos.				
47. Se realiza el monitoreo permanente de todas las actividades que realiza la institución para ver su avance				
48. Se implementan sistemas de supervisión y asesoría a los docentes para el mejoramiento de las prácticas de enseñanza en el aula.				
49. Se utilizan sistemas de análisis de resultados del nivel de logro de los estudiantes, en relación a los aprendizajes esperados, para mejorarlos.				
50. En la institución educativa se maneja información actualizada, para su administración.				
51. Las decisiones en la institución se toman teniendo en cuenta la información pertinente y autorizada.				

Cuestionario Adaptado por el investigador de Políticas Institucionales y Actores en Educación de Frigerio, Graciela, Margarita Poggi y Mario G.

MATRIZ DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

NOMBRE DEL INSTRUMENTO:

“Legislación Educativa”

OBJETIVO: Conocer la escala que presenta la variable Legislación educativa

DIRIGIDO A: Profesores de las Instituciones Educativas de la Red Educativa Rural Upahuacho de Parinacochas, Ayacucho

APELLIDOS Y NOMBRES DEL EVALUADOR: Santa María Relaiza Héctor

GRADO ACADÉMICO DEL EVALUADOR: Doctor

VALORACIÓN:

Muy Alto	Alto	Medio	Bajo	Muy Bajo
----------	------	-------	------	----------

(La valoración va a criterio del investigador esta valoración es solo un ejemplo)

**FIRMA DEL EVALUADOR
MATRIZ DE VALIDACIÓN**

MATRIZ DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

NOMBRE DEL INSTRUMENTO:

“Gestión Educativa”

OBJETIVO: Conocer la escala que presenta la variable Gestión Educativa

DIRIGIDO A: Profesores de las Instituciones Educativas de la Red Educativa Rural Upahuacho de Parinacochas , Ayacucho

APELLIDOS Y NOMBRES DEL EVALUADOR: Santa María Relaiza, Héctor

GRADO ACADÉMICO DEL EVALUADOR: Doctor

VALORACIÓN:

Muy Alto	Alto	Medio	Bajo	Muy Bajo
----------	------	-------	------	----------

(La valoración va a criterio del investigador esta valoración es solo un ejemplo)

FIRMA DEL EVALUADOR
MATRIZ DE VALIDACIÓN

	Aplica correcciones	48. Se implementan sistemas de supervisión y asesoría a los docentes para el mejoramiento de las prácticas de enseñanza en el aula.																	
		49. Se utilizan sistemas de análisis de resultados del nivel de logro de los estudiantes, en relación a los aprendizajes esperados, para mejorarlos.																	
	Manejo de información	50. En la institución educativa se maneja información actualizada, para su administración.																	
		51. Las decisiones en la institución se toman teniendo en cuenta la información pertinente y autorizada.																	

FIRMA DEL EVALUADOR

Apéndice. 8

Base de datos de la prueba piloto: Cuestionario: Legislación educativa

Estadísticas de total de elemento

	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
Considera que la legislación educativa peruana tiene propuestas innovadoras en la gestión administrativa	74,20	163,029	,719	,917
Considera que la legislación educativa peruana tiene propuestas innovadoras en la gestión pedagógica.	74,07	163,781	,755	,917
Considera que la legislación educativa peruana tiene propuestas innovadoras en la gestión institucional	74,07	165,924	,750	,918
Considera que la legislación educativa peruana tiene propuestas innovadoras en la gestión comunitaria	74,13	167,124	,508	,920
La legislación educativa peruana está fundamentada en conocimientos técnicos científicos en cuanto a la enseñanza.	73,87	169,838	,442	,921
La legislación educativa peruana está fundamentada en conocimientos técnico científicos en cuanto al aprendizaje.	73,93	167,352	,446	,922
Considera que la legislación educativa peruana recoge las representaciones sociales de la comunidad educativa.	73,80	170,314	,329	,923
La legislación educativa peruana es interpretada según la representación social de la comunidad educativa.	74,33	168,667	,342	,924

Mediante la legislación educativa se promueve el uso de metodologías de enseñanza	74,00	165,714	,572	,920
Mediante la legislación educativa se promueve el uso de metodologías de aprendizaje	74,20	168,886	,755	,919
Las causas del problema de la gestión pedagógica están en la legislación educativa.	74,20	178,171	,022	,925
Las causas del problema de la gestión administrativa están en la legislación educativa.	74,20	175,171	,192	,924
Contribuye la legislación educativa peruana a la solución de los problemas en el contexto educativo.	74,13	165,124	,810	,917
La legislación educativa peruana prevé la solución de los problemas de aprendizaje de los estudiantes.	74,47	170,124	,531	,920
Considera que la legislación educativa peruana en la dimensión administrativa se fundamenta en datos técnicos.	74,20	165,029	,620	,919
Considera que la legislación educativa peruana en la dimensión pedagógica se fundamenta en datos técnicos.	74,07	165,067	,685	,918
Promueve la legislación educativa peruana valores políticos.	73,93	175,495	,115	,926
Mediante la legislación educativa peruana se promueve la igualdad, equidad y tolerancia.	73,67	158,524	,769	,916

Hay relación entre la legislación educativa y la política educativa peruana.	74,13	166,981	,692	,919
Conoce Ud. Los planes de la política educativa de su provincia.	74,00	167,857	,534	,920
El PEI de su I.E. está en relación con la política educativa de su localidad.	74,00	167,857	,534	,920
Considera que mediante la legislación educativa se transmiten valores.	73,87	160,267	,859	,915
Es suficiente tener la legislación educativa para promover la práctica de valores éticos.	74,00	166,429	,538	,920
Mediante la legislación educativa se promueve las prácticas culturales de la comunidad como las costumbres , la música y la danza.	74,00	170,286	,354	,923
Las prácticas culturales no son tomadas en cuenta por la legislación educativa peruana.	74,33	168,381	,483	,921
La legislación n educativa peruana contradice las prácticas sociales de la comunidad.	74,33	186,810	-,464	,931
La legislación educativa es coherente con las prácticas de la comunidad.	74,27	170,352	,427	,921
Las relaciones sociales influyen positivamente en la aplicación de la legislación educativa.	74,07	161,210	,656	,918
En la práctica cotidiana existe respeto por la aplicación de la legislación educativa.	74,00	160,857	,671	,918

Las practicas cotidianas de los directivos están influidas por la legislación educativa peruana.	73,87	163,838	,610	,919
Las prácticas cotidianas en el proceso de enseñanza aprendizaje están en relación a la legislación educativa peruana.	73,67	166,810	,590	,919

Apéndice. 9

Base de datos de la prueba piloto: Cuestionario: Gestión educativa

Estadísticas de total de elemento

Items	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
Se planifica y programan las actividades institucionales que se realizan en el colegio	129,07	1097,148	,797	,979
La Dirección promueve la participación en las actividades institucionales	129,14	1104,440	,674	,980
En la institución educativa se aplican modelos didácticos modernos	128,93	1125,148	,482	,980
La Institución Educativa aplica sistemas que velan por una adecuada articulación	129,14	1114,132	,723	,980
La dirección cuenta con una visión centrada en los aprendizajes y orientada a la formación de los estudiantes.	129,07	1088,225	,767	,979
Se aplican procedimientos para supervisar y evaluar el cumplimiento del Plan	129,29	1091,451	,864	,979

La Institución Educativa fundamenta su quehacer en teorías de enseñanza modernas.	129,21	1099,104	,815	,979
La Dirección capacita a los profesores en modernas teorías de enseñanza.	129,79	1097,104	,712	,980
La Dirección sostiene y declara altas expectativas respecto del logro de sus estudiantes.	129,57	1091,648	,834	,979
El establecimiento aplica sistemas que cautelan la implementación de su Proyecto Educativo y Pedagógico, basado en teorías de aprendizaje	129,64	1097,940	,823	,979
En la institución Educativa se percibe la realización de la gestión pedagógica, administrativa e institucional.	129,14	1101,824	,714	,980
Opera un reglamento interno de convivencia escolar, que regula el funcionamiento de la institución.	129,07	1093,764	,850	,979
Se aplica un sistema de análisis y evaluación de la efectividad de la planificación en los ámbitos pedagógico y administrativo.	129,36	1114,401	,625	,980
El equipo directivo aplica procedimientos que le permiten conocer el grado de satisfacción de los estudiantes, padres y apoderados.	129,29	1092,220	,926	,979
La Institución Educativa cuenta con un Plan de Mejoramiento que es coherente con el PEI y su Planificación Estratégica.	129,07	1096,841	,802	,979

La Dirección cumple y hace cumplir las políticas de estado que emanan del Ministerio de Educación.	129,07	1089,918	,745	,979
Existen sistemas que aseguran que los roles y funciones del personal se ejerzan en concordancia con un organigrama actualizado	129,21	1111,258	,681	,980
El organigrama institucional representa el funcionamiento horizontal de la institución	129,21	1105,412	,786	,979
.En la Institución Educativa la distribución de tareas se realiza de forma democrática	129,14	1119,209	,545	,980
La dirección contribuye a la ejecución de las tareas asignadas.	129,07	1089,918	,844	,979
En la Institución Educativa están claramente definidos los cargos y las funciones de sus miembros.	128,86	1109,978	,597	,980
La institución aplica procedimientos de revisión periódica del Perfil de Competencias para los cargos Docentes, directivos y asistentes de la educación.	129,29	1121,143	,668	,980
El funcionamiento de la Institución Educativa está orientado por objetivos claramente definidos.	129,14	1109,978	,712	,980
En la institución Educativa se realiza una evaluación del cumplimiento de los objetivos	129,14	1103,209	,755	,979

Los canales de comunicación de la Institución Educativa son diversos y efectivos.	129,07	1132,225	,366	,980
Los miembros de la comunidad son informados del desarrollo del proceso educativo.	128,64	1102,863	,685	,980
El uso del tiempo es dosificado en función a la importancia y a la necesidad.	128,93	1106,687	,751	,979
Se aplican sistemas para evaluar los resultados del plan de mantención y uso de los espacios físicos e infraestructura de la institución.	129,43	1101,648	,781	,979
La estructura de la Institución Educativa se sustenta en la informalidad.	129,50	1125,192	,447	,980
La institución Educativa lleva contabilidad de sus gastos e ingresos.	129,00	1099,385	,633	,980
El establecimiento cuenta con políticas para la participación de los estudiantes, padres y apoderados.	128,57	1106,110	,621	,980
El establecimiento aplica mecanismos de socialización de su Proyecto Educativo y Pedagógico, con los diversos actores.	129,14	1116,747	,532	,980
La institución Educativa atiende las demandas de la comunidad que rodea la institución	129,14	1131,363	,374	,980
La institución Educativa atiende las demandas de la comunidad que rodea la institución	129,21	1114,181	,711	,980

Se aplican sistemas de evaluación de los profesionales que trabajan en esta institución (docentes, directivos y asistentes de la educación), en función de los perfiles de competencia y/o estándares de desempeño, definidos.	129,50	1136,115	,286	,980
El establecimiento cuenta con mecanismos para vincularse con la comunidad e instituciones del entorno y colaborar en beneficio mutuo	129,07	1110,687	,642	,980
La Dirección cautela la mantención de un clima institucional favorable para el aprendizaje	129,29	1100,220	,731	,979
El equipo directivo aplica procedimientos que le permiten conocer el grado de satisfacción de los estudiantes, padres y apoderados	129,29	1097,604	,770	,979
La dirección cuenta con mecanismos para la resolución de conflictos.	129,43	1108,725	,664	,980
Se aplica un sistema de análisis y evaluación de la efectividad de la planificación en los ámbitos administrativo y financiero.	129,50	1146,269	,078	,981
La Dirección planifica procesos de supervisión y apoyo al trabajo docente en el aula, colocando foco en las estrategias didácticas, innovaciones metodológicas y procesos de evaluación.	129,36	1111,016	,620	,980

El establecimiento asigna metas de desempeño que surgen a partir de la evaluación y retroalimentación de los profesionales que trabajan en él.	129,00	1110,462	,740	,979
El establecimiento ofrece oportunidades de capacitación, a partir de las necesidades detectadas en los procesos de evaluación por competencias y/o estándares de desempeño	129,71	1106,374	,712	,980
Existen sistemas para el seguimiento del presupuesto y verificar su coherencia con el Plan estratégico	129,36	1121,940	,443	,980
Los recursos financieros son administrados en función de las necesidades de la Institución Educativa.	128,93	1094,995	,803	,979
La dirección asume la responsabilidad respecto de los resultados de aprendizaje de los estudiantes, dando cuenta pública de ellos.	129,14	1103,978	,742	,979
Se realiza el monitoreo permanente de todas las actividades que realiza la institución para ver su avance	129,43	1092,418	,858	,979
Se implementan sistemas de supervisión y asesoría a los docentes para el mejoramiento de las prácticas de enseñanza en el aula.	129,43	1085,648	,895	,979

Se utilizan sistemas de análisis de resultados del nivel de logro de los estudiantes, en relación a los aprendizajes esperados, para mejorarlos.	129,14	1100,747	,796	,979
En la institución educativa se maneja información actualizada, para su administración.	129,00	1094,769	,851	,979
Las decisiones en la institución se toman teniendo en cuenta la información pertinente y autorizada.	129,14	1102,901	,841	,979

Apéndice. 10. Pruebas de bondad de ajuste a la Normal

Resultados de las pruebas de Kolmogorov-Smirnov de ajuste a la Normal

	Kolmogorov-Smirnov ^a		
	Statistic	df	Sig.
Legislación educativa	,112	60	,057
Gestión educativa	,101	60	,199
Dimensión pedagógica	,110	60	,067
Dimensión organizacional	,090	60	,200*
Dimensión comunitaria	,081	60	,200*
Dimensión administrativa	,096	60	,200*

Fuente. Elaboración propia

Según los resultados de las pruebas de Kolmogorov-Smirnov de ajuste a la Normal, al 95% de confianza, se afirma que las variables Legislación educativa (Sig.=0.057 > $\alpha = 0.05$) y Gestión educativa (Sig.=0.199 > $\alpha = 0.05$), provienen de distribuciones Normales, es decir son variables paramétricas.

Igualmente, al 95% de confianza se afirma que las dimensiones de Gestión educativa se ajustan a la Normal; Dimensión pedagógica (Sig.=0.067 > $\alpha = 0.05$), Dimensión organizacional (Sig.=0.200 > $\alpha = 0.05$), Dimensión comunitaria (Sig.=0.200 > $\alpha = 0.05$) y Dimensión administrativa (Sig.=0.200 > $\alpha = 0.05$)

Apéndice 11. Baremos

Baremos de Gestión educativa y las dimensiones

	Gestión educativa	Dimensión pedagógica-didáctica	Dimensión organizacional	Dimensión comunitaria	Dimensión administrativa
Buena	165 - 201	34 - 39	67 - 79	30 - 36	39 - 48
Regular	132 - 164	26 - 33	50 - 66	23 - 29	28 - 38
Mala	75 - 131	12 - 25	30 - 49	14 - 22	15 - 27

Baremos de Legislación educativa

	Legislación educativa
Buena	96 - 118
Regular	76 - 95
Mala	61 - 75

Legislación educativa																																
Id	i1	i2	i3	i4	i5	i6	i7	i8	i9	i10	i11	i12	i13	i14	i15	i16	i17	i18	i19	i20	i21	i22	i23	i24	i25	i26	i27	i28	i29	i30	i31	
1	4	4	4	3	4	4	4	3	3	4	4	2	3	3	3	3	2	4	3	4	4	4	3	3	3	3	3	3	2	4	3	
2	3	3	3	3	3	3	2	3	3	2	3	3	2	3	3	3	2	2	2	3	3	2	3	2	2	3	2	3	2	3	2	
3	3	4	3	4	4	4	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	4	3	3	4	4	4	4	3	3	3	4	3	3	3	
4	3	4	3	4	4	4	3	4	4	4	3	4	4	4	4	4	3	4	4	3	4	4	3	3	3	4	4	4	4	3	4	
5	3	3	3	2	3	3	2	2	3	3	2	2	3	2	2	2	2	2	2	2	3	3	2	3	2	2	2	2	2	3	2	
6	3	3	3	3	3	3	3	4	4	4	3	3	3	4	3	3	3	3	3	3	4	3	3	3	2	2	3	2	2	3	4	
7	3	3	3	3	2	3	2	2	3	2	3	2	2	2	2	2	3	3	2	3	3	3	4	3	3	3	3	3	3	3	3	
8	3	2	3	3	2	3	2	2	3	2	2	3	2	2	2	3	3	3	2	3	3	3	2	2	2	2	3	2	3	2	2	
9	3	3	2	2	2	2	2	2	3	3	3	2	3	3	2	2	2	3	2	2	3	4	4	4	2	3	3	4	3	3	3	
10	3	3	3	3	2	2	3	1	3	2	2	2	2	2	3	2	3	3	3	3	2	2	2	2	3	2	2	3	3	3	3	
11	3	2	2	4	4	3	3	3	4	3	2	4	3	2	3	3	3	2	3	4	3	3	3	3	3	4	3	3	4	3	3	
12	3	3	4	3	3	3	3	2	2	3	2	2	2	3	2	2	2	3	3	3	1	3	4	4	1	3	4	4	4	2	2	
13	2	3	3	2	2	3	2	2	3	3	2	2	2	3	3	3	3	3	2	2	3	3	2	3	2	2	2	2	2	2	3	
14	1	2	2	2	3	2	4	1	1	2	1	1	2	3	1	3	2	3	2	1	3	2	1	1	2	3	3	2	1	1	3	
15	2	2	2	3	3	3	2	2	2	3	2	2	2	2	3	3	3	3	3	3	1	2	2	2	2	1	2	1	3	4	3	3
16	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	2	1	2	2	2	1	2	2	3	2	2	2	2	2	1	2	2	1	3	
17	4	4	4	2	4	4	3	3	3	4	3	3	4	4	3	3	3	3	4	3	4	3	2	3	3	3	2	2	2	4	4	
18	2	3	2	2	2	2	2	2	2	3	3	3	2	1	2	2	2	2	3	2	3	2	3	3	3	2	2	2	2	3	2	
19	3	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	4	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	
20	3	3	2	2	3	2	3	2	2	3	2	2	3	3	3	3	3	4	2	2	3	3	3	3	2	2	3	2	3	3	3	
21	4	3	3	3	4	3	4	4	3	4	3	3	4	3	3	3	4	3	3	3	4	4	3	4	3	3	3	4	3	4	4	
22	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	2	2	2	2	
23	3	3	1	2	3	3	1	1	2	1	2	3	2	3	2	3	2	3	3	3	3	4	3	4	2	4	3	3	2	3	3	
24	3	3	3	3	3	3	4	4	4	3	2	3	3	2	2	3	3	4	2	2	3	3	3	4	2	1	3	3	4	3	4	
25	2	3	2	3	2	3	3	2	3	3	2	2	3	2	3	2	2	3	2	2	3	2	3	2	3	2	3	2	3	2	3	3
26	2	2	2	2	2	2	2	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	2	3	3	3	3	3	3	3	3	
27	3	3	3	2	4	2	2	2	3	3	2	2	2	3	3	2	2	3	2	3	2	2	4	3	3	2	2	3	3	3	3	
28	3	2	3	2	3	3	2	2	3	3	2	2	3	2	2	2	3	3	2	3	4	3	2	3	3	2	2	3	2	3	3	
29	3	3	2	2	2	3	2	2	3	2	2	2	2	2	1	1	2	3	2	3	3	4	4	4	3	3	3	3	3	3	4	4
30	2	2	2	3	2	2	3	2	3	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	2	2	3	2	3	2	3	2	2	2	3	2	
31	2	2	2	1	3	4	1	1	3	3	3	2	3	2	1	3	2	3	2	3	2	3	3	3	3	3	3	3	2	4	3	
32	2	2	2	2	3	3	2	2	3	2	2	2	2	2	2	1	1	2	2	2	2	1	2	2	1	2	2	1	1	2	2	
33	3	3	3	2	2	3	2	2	3	3	3	1	3	2	2	3	2	3	3	2	2	2	2	3	2	3	2	3	2	3	2	
34	3	3	3	3	3	3	2	3	3	2	3	3	2	3	3	3	2	2	2	3	3	2	3	2	2	3	2	3	2	3	2	
35	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	
36	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	2	2	3	3	3	2	4	3	3	3	4	3	2	4	4	4	3	3	
37	2	2	3	2	3	3	3	3	2	2	3	2	3	3	3	3	2	2	3	1	1	1	2	3	1	1	1	1	2	2	3	
38	3	3	4	2	3	3	3	3	3	4	2	4	3	4	3	3	3	3	4	3	4	4	4	2	4	2	3	4	4	3	4	
39	3	3	4	3	4	4	4	3	3	4	4	2	3	3	3	3	1	4	3	4	4	4	4	3	3	3	3	3	3	3	3	
40	4	4	4	4	4	4	4	2	4	4	3	4	1	3	3	3	3	2	4	3	3	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	
41	3	3	3	3	3	3	3	2	2	2	3	3	3	2	3	3	2	2	3	3	3	2	2	2	3	3	3	3	3	3	3	

42	3	2	2	2	2	2	2	1	3	2	3	2	3	3	2	2	2	3	3	2	4	2	3	4	2	1	2	2	3	1	2	
43	2	2	2	1	3	2	2	2	2	3	2	2	2	3	2	2	2	2	2	2	3	2	2	3	2	2	2	2	3	2	2	
44	3	4	4	4	3	3	3	1	1	2	1	2	1	3	2	3	2	2	2	2	2	3	2	3	2	2	3	4	3	2	2	
45	4	3	3	3	4	2	2	3	3	3	2	2	3	2	2	3	3	3	3	3	2	2	3	3	2	3	3	2	3	3		
46	3	3	2	2	2	2	2	2	3	2	2	2	2	3	3	2	3	3	2	2	2	2	3	3	2	2	2	3	3	3	3	
47	3	3	3	4	4	1	3	3	2	2	3	3	3	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	2	2	2	2	2	2	2	
48	3	3	3	3	4	4	3	3	3	3	2	3	3	3	3	3	3	4	3	3	3	4	3	3	3	2	2	4	3	3	3	
49	4	2	2	3	2	2	2	3	4	4	4	4	2	3	2	3	4	3	2	3	4	4	4	4	2	2	4	3	3	3	4	
50	2	2	3	2	2	2	2	2	2	2	2	3	3	3	3	3	3	3	3	2	3	3	3	3	2	3	3	3	3	3	3	
51	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	2	2	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	1	1	4	4	4	2	4
52	3	3	3	3	3	3	2	3	4	4	2	2	3	3	3	3	3	4	3	3	3	4	3	4	1	1	3	4	3	3	4	
53	1	1	2	3	2	2	4	4	2	2	3	3	2	2	2	2	3	4	2	2	2	3	3	2	2	2	3	2	2	2	2	
54	3	3	2	2	2	3	3	2	2	3	3	2	3	2	3	2	4	3	3	3	3	3	4	3	4	3	2	4	3	4	3	
55	2	2	3	2	3	2	1	2	2	2	3	3	2	3	1	1	1	1	2	1	2	2	2	2	3	1	3	1	3	2	2	2
56	3	2	3	3	3	1	2	3	2	3	3	2	3	4	2	3	3	4	2	3	2	2	3	2	3	2	1	3	3	2	3	
57	2	3	3	3	3	2	3	3	3	2	2	2	3	2	3	3	3	3	2	2	2	3	2	1	2	2	3	4	4	3	4	
58	3	4	3	2	3	3	2	2	2	2	2	3	2	1	2	3	3	2	3	3	3	2	1	3	2	1	3	3	2	3	3	
59	2	2	2	2	2	3	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	3	2	3	3	3	3	3	3	2	3	2	2	2	2	3
60	4	4	4	3	3	4	3	2	4	3	2	2	3	3	4	4	1	4	4	4	4	4	4	3	3	2	1	3	3	4	4	4

53	2	1	3	3	1	2	2	1	2	1	3	2	2	2	2	2	2	1	2	1	2	2	3	3	2	2	3	2	3	3	3	3	3	3	3	3	4	1	3	1	2	1	3	1	1	2	3	2	2	3	2	3			
54	2	2	3	2	3	2	3	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	2	3	2	2	2	2	3	3	2	2	2	2	2	2	2	2	1	2	2	2	1	2	2	2	3	3	2			
55	3	4	1	2	2	2	2	1	2	1	2	2	2	2	2	2	2	3	2	2	2	2	2	2	2	2	3	2	2	2	2	3	2	3	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	2	1	2	1	2	1	2			
56	4	3	2	2	3	2	2	1	2	2	2	1	2	2	1	3	2	3	2	2	2	1	2	3	1	2	3	2	2	2	2	2	2	2	3	2	1	2	2	2	2	2	2	1	1	2	1	2	2	2	1	1			
57	2	3	2	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	3	3	2	3	2	3	2	2	2	2	3	2	1	1	3	3	1	3	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	1	1	1	1	2	
58	4	2	2	3	2	1	1	1	2	2	2	2	1	1	2	1	1	1	1	1	2	1	2	1	2	3	4	2	2	2	2	2	2	2	3	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	2	2	1	1
59	1	1	2	2	1	1	2	1	1	1	2	1	2	1	1	1	1	2	1	2	2	2	1	2	3	2	1	1	2	1	3	2	1	2	2	2	2	2	2	1	2	3	2	2	1	3	2	1	1	1	1	2	1		
60	1	1	2	2	1	1	1	1	1	1	2	2	1	1	1	2	2	2	1	1	2	2	1	2	1	2	1	2	1	2	2	2	2	2	1	2	2	1	1	1	1	3	2	2	2	2	1	1	1	1	2	1	1		